

ACTA Nº 2 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
(Se incorpora a las 18,15 horas).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
D^a RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA (FAC).-----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EN FECHA 28 DE ENERO DE 2016 (ACTA 1/2016).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 28 de Enero de 2016 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: cinco; PSOE: tres y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, de los veinte Señores Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que integran la Corporación.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejel D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Nos abstenemos porque no se nos dio en tiempo y forma, no había 48 horas previas a la entrega de la documentación. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Bueno, queda constancia del hecho.

2º) RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **SENTENCIA Nº 214/2015** de fecha 11 de Diciembre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 169/2015 interpuesto por D. MANUEL MENDEZ MARTINEZ contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial, exp. 1723/2012.

FALLO:

Se estima parcialmente recurso. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 13/2016** de fecha 17 de Febrero de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 186/2015 interpuesto por la CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de liquidación tributaria y sanción tributaria leve, exp. 2490/2014.

FALLO:

Se estima recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º) EXP. 34/2016.- LIQUIDACION EJERCICIO 2015: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a “LIQUIDACION EJERCICIO 2015: DAR CUENTA”, por la Secretaría General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de Febrero de 2016, cuyo texto íntegro se transcribe:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2016 se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 12 de febrero de 2016 en la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de Castrillón para el ejercicio 2015.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a María Soraya González Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Por Resolución de Alcaldía se resuelve la aprobación de la liquidación del Presupuesto de Castrillón correspondiente al ejercicio 2015 previamente formulado por la Intervención General. A fecha 31 de diciembre de 2015, los fondos líquidos de Tesorería ascienden a 5.859.167'22 €, los deudores pendientes de cobro ascienden a 2.558.122'54 €, los acreedores pendientes de pago ascienden a 1.509.265'76 €, las partidas pendientes de aplicación ascienden a 500.999'71 €. El Remanente líquido de Tesorería, teniendo en cuenta los datos anteriores asciende a 6.407.024'29 €, pero de este Remanente hay que descontar los saldos de dudoso cobro, calculados según ley en 1.237.681'15 €, y el excedente de financiación, que asciende a 119.209'30 €. El resto de Remanente de Tesorería, por importe de 5.050.133'82 €, constituye el Remanente para gastos generales, que podrá utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el presente año 2016. El resultado presupuestario es positivo y asciende a 2.358.148'48 euros. Hay que recordar que hemos trabajado con un presupuesto prorrogado, que teníamos unos ingresos de 19.564.107'17 €,

que los gastos ascendieron a 17.795.315'71 €, de tal manera que el resultado presupuestario ajustado supuso una suma de 2.358.148'48 €. En resumen, hemos cumplido holgadamente con el equilibrio presupuestario y hemos salvado el escollo de la regla de gasto por poco más de 200.000 €. En cuanto a la deuda viva del Ayuntamiento, a fecha 1 de enero de 2016, es de 6.394.651'02 €. Yo creo que si tomamos en cuenta estas cifras, todo debe de llevarnos a reflexionar sobre la realidad de la autonomía municipal y de la posibilidad real de que los Ayuntamientos que estamos saneados podamos tomar nuestras propias decisiones sin estar controlados desde instancias superiores que nos obligan a actuar de una determinada manera y eso sin estar directamente intervenidos.

- Sr. Concejil D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, empiezo por el final. Los Ayuntamientos para nada están intervenidos, todo el Estado tuvo que entrar en un Plan de Ajuste, por llamarlo de alguna manera, porque teníamos un déficit público desbocado en el año 2011 y la Comunidad Europea, la Unión Europea, igual que a todos los países, pues restringe lógicamente, esto es como la economía de una casa, es decir, no se puede gastar indefinidamente más de lo que se tiene y es una tendencia muy de la izquierda, ¿no?, y de ustedes, de tener aversión a la deuda cero que el otro día planteaba yo en la Comisión de Hacienda. No sé por qué, no sé por qué, si es que hay interés en pagar intereses a los bancos, los bancos que son su enemigo público número uno, después del Partido Popular, lógicamente. Entonces, nosotros mostramos nuestra satisfacción por la situación financiera del Ayuntamiento y la comparamos con la que había cuando el gobierno del Partido Popular empezó a hacer normas para controlar el déficit público de todas las Administraciones Públicas, lógicamente, la Central, la Autonómica y la Local. En ese sentido, llegamos a tener un endeudamiento de más de 10 millones de euros, ahora tenemos 6'4, tenemos un Remanente holgado, que es exactamente de 6 millones, aunque después descontando 1.237.000 de saldos de dudoso cobro y 119.000 que están afectados, bueno, pues queda un Remanente de 5.050.000 €, de los cuales parte se puede dedicar a inversión, que es una cifra racional, de hecho veremos a ver, si alguna vez presentan los Presupuestos, veremos que probablemente supere el millón de euros de inversión, que es lo que ordinariamente invertía este Ayuntamiento, y parte, además, se facilita el que vaya a amortización de la deuda. Y nosotros, ya lo dijimos en la Comisión de Hacienda, si tenemos un remanente de cierta holgura, tenemos una deuda que no es descabellada, son seis millones y pico, llegamos a tener más de diez, pero bueno, es una deuda que estamos pagando intereses, pues lo lógico es, dejando un remanente de colchón para si surge algún imprevisto, etcétera, haciendo las inversiones que haya que hacer racionalmente, pues el remanente restante debería dedicarse, además lo facilita la ley, a la amortización anticipada de la deuda, puesto que nada explica el que si alguien tiene dinero insista en mantener unos créditos que puede amortizar anticipadamente, sino en su totalidad, sí parcialmente. Yo creo que, ya lo dije, el Ayuntamiento de Corvera, y a mí me parece bien, tiene como objetivo su gobierno, que es de izquierdas, obviamente como bien conocen, la deuda cero, no el déficit, la deuda cero cuando acabe esta legislatura. Bien, pues si nosotros es posible, pues es bueno; en cambio el otro día, en la Comisión de Hacienda pues se tiraban las manos a la cabeza, tenemos otros planes, el endeudamiento, es que usted, si no tienen endeudamiento están incómodos, lo cual es sorprendente porque al final el endeudamiento lo único que está haciendo, aparte de otras consideraciones, es pagar intereses a los bancos. Luego, si tenemos un dinero para inversiones razonable, si tenemos unos servicios públicos de calidad, si tenemos una presión impositiva que subió, pero que es razonable, no se entiende muy bien, porque si hay un Remanente de cierta holgura, una parte de ese remanente no se dedique a amortizar anticipadamente la deuda que tenemos, que no es excesiva, pero es una deuda por la cual estamos pagando intereses. Entonces, yo insto a que reflexionen y, cuando presenten los Presupuestos, presenten las inversiones que sean razonables y prioritarias, presenten un Presupuesto equilibrado y han un esfuerzo en amortizar anticipadamente la deuda, siempre contando con la holgura que tenemos del Remanente. Y ésa es nuestra posición.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, usted la reflexión que hace responde a un pensamiento ideológico que responde a lo que piensa el Partido Popular para el conjunto del Estado nacional y clarísimamente

responde a la política que está desarrollando el Partido Popular en materia económica. Nosotros tenemos claro que aquí hubo un trabajo que se hizo por parte de este gobierno y que nada tiene que ver con las restricciones que ha puesto el Sr. Montoro para las Entidades municipales. Ya hemos dedicado muchísimas horas a debatir cómo ha llegado la situación económica a estar en el Ayuntamiento de Castrillón en el año 2011 y en ningún caso se debía a que estábamos en una situación económica negativa, sino que estábamos en una situación media de pago a proveedores a que llegamos debido a una situación concreta que fue relativa a los Fondos FEDER, y que en aquel momento, el Estado fijó unos criterios que, el que no estaba al corriente en el pago a 31 de diciembre de 2011 tenía que entrar en un Plan de Ajuste y no posibilitaba a las Entidades municipales ir a un crédito, que nosotros teníamos capacidad porque en aquel momento no rondaba la deuda municipal por encima de lo permitido, que usted sabe que estaba en el 110 y que bajó al 75 y que luego, bueno, pues ahora a algunos Ayuntamientos se les está permitiendo ir yendo al 110, en algunos Ayuntamientos, Ayuntamientos que son del Partido Popular y que tienen una deuda grande como por ejemplo Madrid, en eso hay una excepción y a ellos sí se les permite ir por encima del 75%. Nosotros en ese momento estábamos muy por debajo de la deuda, de los límites de la deuda permitida y podíamos haber ido a un crédito, pero se nos negó; teníamos que ir a un crédito impuesto por el Estado, con unas condiciones de intereses muy por encima de lo que estaba incluso el mercado y usted sabe que en varias ocasiones ha venido a este Pleno la reducción de esos intereses porque estábamos teniendo situaciones de intereses más beneficiosas a nivel local de lo que nos daba el Estado. Si la situación económica del Ayuntamiento de Castrillón es la que es, no es gracias a Montoro, es gracias al trabajo que se ha hecho desde este Ayuntamiento en la mejora por la vía de los ingresos, y eso usted lo sabe, porque si fuera gracias a Montoro sería de forma genérica, todos los Ayuntamientos de España tenían que haber mejorado su situación económica y no ha mejorado en todos los Ayuntamientos y algunos concretamente están muy por encima de lo que estaba permitido y, si fuera gracias a Montoro, la situación económica, a nivel nacional, habría mejorado. No, la situación de deuda a nivel nacional se ha incrementado; cuando acabó el gobierno de Zapatero en la anterior legislatura la situación de deuda de este país rondaba entre el 60 y el 70% de deuda y ahora mismo ha subido 40 puntos, estamos en el 105, debemos más de un billón de euros, es decir, que gastamos más del 100% de lo que ingresamos; entonces, el Sr. Montoro ¿a qué se ha dedicado?, ¿a qué se ha dedicado?, porque la deuda a nivel nacional es más del 100% y ¿sabe cuánto es en esa deuda, en ese déficit, cuánto supone lo de las Entidades municipales?, ¿usted lo sabe?, es un 3%, un 3%, más del 70% corresponde al Estado, y un treinta y pico por ciento corresponde a las Comunidades Autónomas, y a las Entidades Locales supone el 3%, Y del 3% que corresponde a las Entidades municipales, ¿sabe usted cuánto corresponde al Ayuntamiento de Madrid?, de los 35.000 millones de euros que deben las Entidades municipales, que ya digo que corresponde a un 3% del déficit global, a Madrid le corresponde un 35%, y a él se le ha permitido que esté por encima del 75%, cuando nosotros ahora mismo estamos en un 31% de deuda. ¿Se acuerda cuando cogimos nosotros el gobierno de Izquierda Unida, cuánto era la deuda?, que usted lo ha dicho aquí muchas veces, un 38, un 38% cuando cesó el Partido Popular en el año 2006, entramos con un 38%, y usted ha alardeado de esa deuda que estaba en el Ayuntamiento de Castrillón, y ahora mismo estamos en un 31%. Y esa deuda es factible, sostenible, no tenemos por qué devolver a los bancos cuando tenemos un interés del 1%, y a usted le recuerdo que hemos estado pagando casi un 6% de interés al Estado con aquel Plan de Ajuste, un 6%, más de 300.000 euros hemos pagado de intereses y ahora estamos pagando 73.000; y lo que tenemos que entender y tener claro es que ahora mismo este Ayuntamiento no ha podido realizar inversiones en los últimos años porque no hemos podido, porque hemos tenido que sanear nuestras cuentas y hemos tenido que mejorar nuestros ingresos. Y, como consecuencia de la mejora en los ingresos, cosa que ustedes han votado en contra, menos en alguna ocasión, menos en alguna ocasión, y en aquella ocasión también bajaron los criterios que teníamos por la vía impositiva, en alarde de no subir impuestos aunque no cubriéramos los servicios, contradictoriamente con lo que nos estaba diciendo el Estado, que nos estaba diciendo “ustedes si quieren tener servicios públicos, tienen que ingresar lo suficiente para sostener esos servicios públicos”, pero sin embargo, eso nos lo estaban diciendo también a nivel estatal; y sin embargo, usted aquí ha votado en contra de la subida, cuando el PP nos estaba exigiendo que los servicios estuvieran bien gestionados y eso

suponía aumentar la vía por el ingreso para que esos servicios públicos se mantuvieran y aquí usted votó en contra, en contra, a pesar de que el Partido Popular estaba diciendo que los servicios en general tenían que estar cubiertos, ¿o no?, excepto en muy poquitas ocasiones. Entonces, ahora estamos en una situación saneada, pero no gracias a Montoro, gracias al trabajo que se ha hecho en este Ayuntamiento, porque si fuera gracias a Montoro estarían todos los Ayuntamientos saneados; no, no, no, no, hemos mejorado en general, de hecho, los Ayuntamientos ahora mismo tenemos 6.000 millones de euros de superávit en el conjunto nacional, 6.000 millones de euros de superávit que no nos dejan gastar y ¿sabes por qué no nos lo dejan gastar?, ¿sabe usted por qué no nos dejan gastar a los Ayuntamientos los 6.000 millones de euros que tenemos de superávit?, ¿lo saben?, ¿a no?, ¿pues sabe por qué?, porque esos 6.000 millones de euros que nosotros tenemos de superávit les sirve para acompañar el déficit que no es capaz de rebajar el Estado a nivel nacional y a nivel de Comunidad Autónoma. Entonces, como no trabajan lo que tienen que trabajar a nivel de Estado y a nivel de Comunidad Autónoma, el superávit que tenemos las Entidades Locales les está valiendo para acompañar lo que está a nivel estatal y, por lo tanto, están incrementando el gasto o sosteniendo el gasto en determinadas áreas a costa de lo que no podemos gastar en las Entidades Locales. Pero no se equivoque, nosotros no estamos de acuerdo en que no se pueda gastar, la política de austeridad la defienden ustedes, no nosotros, la política de austeridad la defienden ustedes, no nosotros. Nosotros defendemos otra política económica que es la del gasto, porque además tenemos muchísimas deficiencias por cubrir; usted es incongruente y es incoherente cuando está por un lado diciendo que aquí en Castrillón hay que acometer un montón de inversiones, pero al mismo tiempo está defendiendo la bajada del gasto, ya me explicará cómo se come eso, ya me explicará cómo se come eso, por un lado decir que gastemos más porque es muy fácil votar en este Ayuntamiento y en este Pleno “sí” a todas las inversiones, “sí” al campo de Fútbol de Ferrota, “sí” a la senda de Coto Carcedo, “sí” a todo, “sí” al asfaltado, “sí” a un Auditorio en La Peñona de Salinas, “sí” vamos a hacer un campo de golf, si quiere, pero no gaste usted más, porque hay que cumplir lo que dice el Estado, ¿cómo se come eso?, ¿cómo se come eso? Si el año pasado tuvimos un Presupuesto, y se lo está diciendo la Concejala, con unos resultados de liquidación que, si hubiéramos gastado 200.000 € más, que para un Ayuntamiento que tiene un Presupuesto 20, 21 millones de euros, 200.000 euros no es nada, hubiéramos incurrido en déficit, Sr. Quiñones, solamente gastando 200.000 euros, y eso nos hubiera conllevado a tener un plan económico-financiero este año, por eso no pagamos la paga extra de los funcionarios porque sabíamos que podíamos incurrir en déficit; sólo gastando 200.000 euros más, sin embargo, tenemos 6 millones de euros de remanente, tenemos un montón de necesidades que cubrir a la ciudadanía, nos están pidiendo asfaltados, necesidades por cubrir, reposición de luminarias, instalaciones deportivas, de todo, a las que ustedes se suman, vamos, demagógicamente, y al mismo tiempo están diciendo lo otro, es que no tiene coherencia el discurso, no tiene ninguna coherencia el discurso. Y ahora usted dice “es que tenemos 6 millones de tal, devuélvanselo a los bancos”, no Sr. Quiñones, no. En la FEMP, en la Federación de Municipios del Estado Español, se ha decidido que hay que flexibilizar, hay que flexibilizar los criterios para ir al Remanente porque no puede ser que los Ayuntamientos tengan 6.000 millones de euros en sus arcas municipales, estén sin responder las necesidades de los ciudadanos y no podamos gastar, y ahí están también solicitándolo el Partido Popular, todos están pidiendo flexibilizar esos objetivos porque no es lógico que no se deje gastar a los Ayuntamientos teniendo en sus arcas dinero, pero ¿qué pasa?, que si los Ayuntamientos gastan los 6.000 millones de euros que tienen en sus arcas, no cumplimos los objetivos de déficit con Europa, porque si nosotros gastamos esos 6.000 millones de euros, los objetivos de déficit no se cumplen. Y ya estamos intervenidos, ¿cómo que no estamos intervenidos?, ¿cómo que no estamos intervenidos?, tenemos unos criterios clarísimos y, si superamos los niveles de déficit pues ya nos cortan la cabeza porque no estamos cumpliendo ni los criterios de déficit ni con las ayudas que dan a los bancos. ¿Y me está diciendo ahora que tenemos que devolver el dinero de los bancos para que en el momento en que Castrillón tenga una necesidad, tengamos que ir a un préstamo y paguemos por ese préstamo más intereses de lo que estamos pagando?, que ya le digo que la media es un 1% lo que estamos pagando por ese interés, que acabaremos este año en un 26% de deuda, cuando tenemos un Remanente; pero vamos a ver, ¿en qué casa se va a un préstamo si tienes dinero tuyo?, ¿pero dónde se ve?, no tengo que amortizar nada, no tengo

que amortizar nada porque ese dinero lo tenemos ahí y ese dinero también nos está generando un ingreso y lo tenemos disponible para lo que queremos y nosotros tenemos unos objetivos como partido político. Queremos remunicipalizar algunos de los servicios, lo va a ver en los próximos meses. Claro que sí, lo queremos remunicipalizar, está claro que usted quiere otra cosa, privatizar, externalizar los servicios, usted quiere que vayamos a eso, ya lo hicieron, está claro que ustedes hasta el 2006, antes del 2007, privatizaron el agua, externalizaron la basura, parques, todo; entonces, nosotros lo que queremos es remunicipalizar y para remunicipalizar tenemos que tener dinero en las arcas; entonces, no se preocupe usted, estoy hablando yo, ahora le doy la palabra, cuando nosotros queramos hacer los objetivos que queremos acometer, queremos ese dinero y lo vamos a tener en nuestras arcas y tomaremos nosotros las decisiones que tengamos que decidir. Entonces, nosotros somos los que estamos gobernando, usted tranquilo, ¿vale?, ahora mismo lo que estamos gastando en intereses son 73.000 €, Sr. Quiñones, y estuvimos gastando 300.000; pero ¿sabe la diferencia dónde iba?, clarísimamente a los bancos, porque estamos pagando eso. Y tenga usted claro, la situación nacional está mejor porque los intereses están bajísimos; si a un nivel de deuda que supera el 100%, que supera el 100%, le ponemos el interés que se paga por esa deuda, que en vez de ser un 1, como está siendo ahora, empieza a normalizarse la situación como la Unión Europea pretende, que rápidamente se pague el 3%, el Estado Español entra en quiebra. Y yo recuerdo los comentarios públicos que hizo el Sr. Rajoy antes de entrar en gobierno diciendo que era espectacular la deuda que tenía España, y era el 70%, no llegaba, echándose las manos a la cabeza y diciendo que esto era una situación insostenible; pues ahora supera el 100%, más de un billón de euros; entonces explíqueme, en esa situación, lo que está defendiendo, porque yo no lo entiendo, yo no lo entiendo. Castrillón tiene una situación económica buena y que querríamos poner esos 6 millones de euros a disposición de lo que necesita la ciudadanía, en ningún caso en disposición de los bancos, eso está claro.

- Sra. Concejala D^a María Soraya González Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, ratificar una por una las palabras que ha dicho Yasmina, por supuesto. Y volviendo a recordarle que en la Comisión Informativa nadie se llevó las manos a la cabeza, nadie se llevó las manos a la cabeza, se informó de la situación, usted comentó que le parecía muy buena idea amortizar el crédito y simplemente se le dijo que, bueno, que lo habíamos pensado, pero que eso no estaba entre nuestros planes ahora mismo porque teníamos otras prioridades, teníamos otras ideas y otros pasos que seguir. Y llevándolo todo un poco a la economía doméstica, una hipoteca al principio paga muchos intereses y luego ya pasa a pagar lo que es la deuda en concreto; pues yo creo que podemos compararlo. Soy bastante ignorante todavía en estos temas de Hacienda, pero a lo mejor podemos llevarlo a ese terreno y darnos cuenta de que en este momento, lo que dijo Yasmina, estamos pagando muy poco interés y estamos pagando ya lo que sería el capital, nos queda por pagar, pues relativamente poca cantidad; a finales de este año nuestra deuda va a suponer un 26%, va a reducirse y vamos muy bien, y ese dinero nos va a venir muy bien para proyectos que tenemos. Y desde luego, en Corvera me parece muy bien que se planteen las cosas de otra manera y que quieran tener cero deuda, pero nosotros estamos en Castrillón y nuestra idea y nuestra forma de entender lo que queremos para nuestro municipio es otra. Y no nos llevamos las manos a la cabeza y nos parece que su postura, bueno, pues es muy respetable en lo que usted opina, pero ahora mismo, nosotros somos los que estamos aquí y los que vamos a tomar las decisiones que consideremos pertinentes, siempre desde la buena fe y pensando que vamos a hacer las cosas pensando eso, en los vecinos y vecinas de Castrillón y en hacer que nuestro municipio salga adelante y siga, bueno, pues eso, con una posición saneada, con una economía que nos permita seguir haciendo cosas, invirtiendo, dentro de lo que el Sr. Montoro nos permita, por supuesto. Y otra cosa, tendría que felicitarnos porque hemos sido muy buenos alumnos, nos hemos comportado muy bien con las normas de Montoro y hemos actuado conforme él nos dice; no hemos superado regla de gasto, hemos cumplido con el déficit y, desde luego, debería felicitarnos en ese sentido.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, dos minutos.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

He hablado exactamente cinco minutos y ustedes han hablado treinta y cinco, pero bueno, ahora me da dos minutos de propina.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Dos minutos, sí. La segunda intervención dos minutos.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ésa es la justicia equitativa aquí de la Sra. Alcaldesa. Bien, mire, todas las Administraciones mejoraron, voy a hablar telegráficamente, todas, luego la causa es general, no es particular, unas más y otras menos. Segundo, usted habla interesadamente de la deuda, pero no habla del déficit; la deuda es consecuencia del déficit, nosotros somos buenos, pero no hacemos milagros, quiero decir, hemos creado 600.000 puestos de trabajo este año, pero lógicamente no podemos revertir una situación en que nos han dejado el país en quiebra total, en cinco minutos. La deuda sigue creciendo porque el déficit todavía no está del todo controlado, pero hemos cogido un país con el déficit en el 9% y lo tenemos en el 5%; luego, si queremos disminuir la deuda tenemos que revertir el déficit, y todo lo que no sea por ahí hará crecer la deuda. Entonces, hemos bajado casi el déficit a la mitad y lógicamente el crecimiento de la deuda también; si no se seguimos por ese camino y ustedes gobiernan, seguro que llevan al país a la quiebra, pero en mucho menos tiempo, en un año como mucho. En cuanto a felicitarles, les felicito, pero a la fuerza ahorcan, obviamente, las leyes eran las leyes y tenían que cumplirlas; de todas maneras, progresan adecuadamente, pero hay que mejorar. Y mejorar significa, ya lo dije, inversiones racionales; este Ayuntamiento venía invirtiendo alrededor de un millón de euros, un millón y algo, ordinariamente, se puede seguir invirtiendo ese dinero, pero es que cuanto más amortizamos la deuda, por la normativa vigente, más podremos invertir, más podremos invertir; entonces, nos interesa amortizar la deuda, no sólo para ahorrar intereses sino porque eso nos posibilitará legalmente invertir más. De todas maneras, este año sospecho que nos traerán unas inversiones de un millón, millón y medio de euros, seguramente, es lo que siempre invirtió este Ayuntamiento en sus mejores épocas, salvo cuando venían lógicamente inversiones del Principado, de la Administración Central, como aquellos Planes E y aquellos Planes A que no se sabía muy bien qué hacer con ellos. Entonces, lo lógico es lo lógico, y lo lógico es lo que hacen las familias, lo que hace el Estado, lo que hacen unas Administraciones que están en la racionalidad y en la sensatez política, que es no endeudarse innecesariamente y no pagar intereses, aunque sean pocos, indebidamente, si no es necesario. Por tanto, en unos servicios de calidad que tenemos, en una tasa impositiva que ha subido y que nosotros hemos colaborado a que subiera, como bien sabe, a pesar de no ser responsable de la situación y a ver qué partido en la oposición hubiera apoyado subidas de impuestos, lógicamente reduciendo lo que ustedes querían subir en algunos casos que nos parecían desmesurados, pero lo hicimos, lo hicimos, a ver qué partido, estando en la oposición, hace eso por el bien del equilibrio económico de este Ayuntamiento, porque nosotros somos un partido de gobierno y sabemos estar tanto en el gobierno como cuando estamos en la oposición porque tenemos vocación de gobierno; y lo hicimos, como bien sabe, tuvo que rectificar y decir que "en algunas veces", no, no en algunas veces, es más, las Ordenanzas Fiscales en 2013 las apoyamos nosotros a ustedes, o sea, todas las Ordenanzas Fiscales de ese año. Entonces, no venga a contar aquí lo que no es, la gente sabe muy bien que el Partido Popular es un partido responsable, es un partido que tiene una política económica eficaz, que al final siempre coge un país endeudado y prácticamente en quiebra y lo sana y crea empleo y eso está ahí; lo que no puede creer es que la gente es tonta y cree en milagros; no, ustedes llegan al gobierno e inmediatamente lo que estaba en quiebra se equilibra y lo que estaba perdiéndose empleo a chorros, desangrándose el país, pues empezamos a crear empleo al siguiente mes, no. Pero es evidente cómo estaba la economía, lo dice todo el mundo porque, claro, sería el colmo ya que ustedes intentaran negar la evidencia, lo dice todo el mundo, lo dice todo el mundo, quiero decir, estaba mucho peor el país a finales de 2011, cuando entró el gobierno del Partido Popular, que ahora, y no digo nada del empleo, los déficit de las Administraciones y, ya digo, no haga el truco de la deuda, quiero decir, la deuda sigue creciendo porque el déficit todavía no está controlado del todo, pero está un déficit en la mitad

prácticamente de lo que lo cogimos. Si seguimos por esa vía es evidente que, en cuanto se revierta el déficit, la deuda dejará de crecer y se empezará a minorar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, ya lleva más de dos minutos.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, y finalizo. Usted dice unas cosas muy raras, dice que nosotros estamos defendiendo mayor inversión y menor gasto; no, no, no, oiga, ya le expliqué cómo se puede hacer eso. Si tenemos remanente para inversiones y remanente para amortizar deuda, amortizamos más deuda y podremos invertir más; pero es que ya se lo dije veinte veces, una política fiscal moderada, con impuestos justos, pero no excesivos, no requisitorios, lo que hace al final es aumentar la recaudación porque fomenta la política económica y al final se recauda más, eso está claro, todo lo que sea inquisitorial, confiscatorio, y eso está pasando en Asturias con la tasa impositiva que tiene.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, Sr. Quiñones. Por favor, lleva más de cuatro minutos.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Lo que hace es huir las familias, las empresas, todo el mundo a otras regiones que tienen una tasa impositiva menor y de eso están beneficiándose. Y vamos a quedar aquí como el país, vamos, una especie de reserva con una tasa impositiva muy importante, pero que nadie va a pagar impuestos porque los que tienen que pagar impuestos, las empresas y las personas que tienen más capacidad de pagar impuestos, se nos han ido, y ustedes encantados y dándose palmitas con la tasa impositiva que tenemos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, finalice. Vamos, yo creo que usted está en otra realidad totalmente diferente a la que estamos. Usted lo que tiene que hacer es que, se ha ido mucho dinero, pero lo tiene el Partido Popular, porque con todos los casos de corrupción tendríamos tres Presupuestos, tres Presupuestos anuales se harían con el dinero que se ha llevado el Partido Popular en casos de corrupción. Bueno, muy bien, me parece fenomenal todo lo que hacen ustedes de ola, pero insisto, hay más puntos de corrupción en España que en el mapa de hoteles que figura en el ámbito nacional.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, podemos seguir echando, también hemos gastado casi 200.000 € en el Camping de Santa María del Mar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, le pido por favor que cuando estén hablando el resto, no hable por parte de atrás, van ya dos veces.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

También en el ARI de Raíces, sí, sí, pero hubo que pagar 200.000 € por una mala gestión en esa situación, hubo que pagar ciento y pico mil euros por haber contratado a otra persona mal contratada, hubo que pagar otra cantidad ingente de dinero por el tema de los ARI, etcétera.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Expropiaciones de Castillo Gauzón, más de medio millón de euros.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Pero eso yo creo que no soluciona nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Venga, Sr. Garrido, vamos a entrar y vamos a centrarnos en lo que estamos debatiendo.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En política no hay peor cosa que las insinuaciones que no son reales y las vaguedades, es decir, no quiere decir que se digan mentiras, pero se dicen vaguedades, insinuaciones, y eso con el ánimo de engañar a los ciudadanos. Mire, en este país es verdad que había una crisis económica, es verdad, pero esa crisis económica la tenía el Estado y las Autonomías, no es verdad que los ocho mil y pico Ayuntamientos de España estuvieran endeudados, no es cierto, había veintipico ciudades.

// En estos momentos, siendo las 18,15 horas se incorpora a la sesión plenaria la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz//

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Había veintipico Ayuntamientos importantes, muy importantes, los más importantes de este país que eran los que estaban endeudados y, para bien o para mal, la mayoría de ellos estaban gestionados por ustedes, para bien o para mal, ésa es la realidad. Pero es mentira que los ocho mil Ayuntamientos restantes estuvieran endeudados, es mentira; el Ayuntamiento de Castrillón nunca estuvo endeudado, estaba endeudado muy permisible, no llegábamos al 50%, con el 20, el 30, pero siempre en unos límites muy razonables; hemos entrado en esta época de crisis en unos momentos de falta de liquidez en Caja que nos conllevó a ese Plan de financiación local; falta de liquidez porque teníamos que adelantar todos los dineros de los Fondos FEDER, que sabéis, todos ustedes saben, que al Ayuntamiento repercutían esos ingresos muy detrás, pero nosotros teníamos que pagar, lógicamente, las obras que se iban realizando día a día y eso equivalió a que en este Ayuntamiento en las arcas municipales no hubiera liquidez y por ahí entramos, no por la deuda. Es decir, el Ayuntamiento de Castrillón, en lo que yo lo conozco, de la época democrática entera, sólo tuvo problemas de liquidez, problemas de deuda grave, en la época que estuvo el Sr. Ulpiano, con el Sr. Ferro se solucionó el tema y nunca hubo problemas aquí graves en este Ayuntamiento, gobernara quien gobernara, incluso en los ocho años que gobernaron ustedes, nunca hubo un problema grave de deuda, nunca en este Ayuntamiento la deuda fue un problema grave, ésa es la realidad. Y la realidad es que hoy día la municipalidad en España tiene 6.000 millones de euros ahorrados, que es lo que permite al Estado Español presentar unas cuentas buenas ante Europa, es la realidad; si nos dejaran gastar, si nos dejaran gastar ese dinero en lo que nosotros necesitamos, porque estaría muy bien tener ese dinero ahorrado si todas las deficiencias que tienen los ciudadanos y todos los problemas que tienen los ciudadanos estuvieran solucionados, entonces está solucionado, ¿para qué vamos a gastar dinero?, pero no están solucionados. Aquí ahora mismo si todos nosotros nos sentamos alrededor de una mesa y empezamos a echar cuentas de lo que demandan los vecinos, de lo que tendríamos que construir y hacer, desde luego no nos llegaban ni los seis millones que tenemos, eso está claro, no nos llegaban ni los seis millones que tenemos, pero como el Ayuntamiento de Castrillón, todos. Y eso con un agravante en contra, que a partir de que no nos dejan gastar y nos dejan gastar muy limitados en algunas cosas, no creamos empleo; porque si yo tengo probabilidades, este Ayuntamiento, de gastar cinco millones de euros en lo que creamos conveniente que los vecinos nos demandan, son cinco millones que alguien se los va a llevar, algún empresario y algunos trabajadores, es decir, crearíamos empleo y, desde luego, con este sistema que nos obligan de ahorro, no generamos empleo. Pero es que además usted habla "inquisitorial", pero es que tenemos una política económica inquisitorial, nos dirigen por arriba, es decir, lo correcto es que yo, es decir, aquí a quien le tocó gobernar en cualquier municipio de España, que lo han elegido los ciudadanos para que defiendan los intereses de esos vecinos, son los que tienen que responder ante esos vecinos con lo que ingresan y con lo que gastan, pero no otro señor que está en Madrid que no lo han elegido los castrillonenses para ello, no lo han elegido a Montoro los castrillonenses para que gestione el Ayuntamiento de Castrillón, para que nos diga en qué podemos gastar y en qué no. La democracia, la real democracia, la libertad, consiste en que los que nos han elegido nos den autoridad para poder gestionar lo que creamos conveniente y ellos nos tomarán cuentas dentro de cuatro años en las próximas elecciones, no el Sr. Montoro; es decir, que yo no pueda gastar un dinero porque lo dice él y que no pueda comprar un camión y sí un tractor, pero ¿por qué?, ¿no es inquisitorial eso?, ¿no están

dirigiéndonos desde arriba no sé qué entes?, y en el ánimo nada más de que mantener esos 6.000 millones de euros ahí sin gastar porque sino entramos en déficit a nivel europeo como Estado, porque claro, en el Estado no se mira lo que debe el Estado, lo que deben las Comunidades Autónomas y lo que deben los Ayuntamientos, se mide la deuda global, pero la deuda global básicamente es del Estado y de las Comunidades Autónomas y veinte municipios, y por eso lo pagamos 8.000 municipios más; ésa es la realidad y eso es lo que hay que decir a los vecinos. Es como si yo en mi comunidad tengo una deuda muy grande y viene el banco y se carga a toda la comunidad, “oiga no, si el que debe es Garrido, no somos los diez vecinos restantes”, pues es el mismo caso, es el mismo caso. Y luego, oiga, en este municipio hay cosas por hacer importantes, es decir, el crédito que tenemos ahora mismo ya lo quisiéramos tener muchos ciudadanos ese interés de un 1%, y luego algo nos da de rédito, con lo cual, si no llega ni siquiera a un 1% el crédito. Es verdad que yo si ahora amortizo, lo que amortizo para el año que viene puedo pedir en crédito, puedo pedir a crédito lo que amorticé, pero cuando llegue un momento en que no amortice nada porque no tengo deuda, no puede pedir nada; y si en un momento determinado necesito un crédito, no puedo pedirlo porque no hice nada, porque no amorticé nada. Fíjese en la aberración, si este Ayuntamiento tuviese crédito cero, es decir, deuda cero, y para el año necesitáramos hacer, por ejemplo, lo del Hispano y necesitar pedir un millón de euros de préstamos no nos lo darían porque no hemos amortizado nada el año anterior y teníamos seis de remanente, es decir, ¿cómo es posible?, ¿cómo es posible?, ésa es la aberración que hay a nivel nacional; es decir, una política dirigida, como usted decía “inquisitorial”, de un señor por arriba que no fue elegido para gestionar los Ayuntamientos de España, pero los dirige, donde hay que estar cada tres meses mandándole cuentas, haciendo trabajar a los funcionarios de un Ayuntamiento, pagado por los vecinos de ese Ayuntamiento, para el Estado; y eso es en lo que estamos, y eso no va a ningún lado, espero y deseo, no sé si habrá un cambio de gobierno de aquí a un mes y pico, igual habrá que ir a unas elecciones, no lo sé, pero espero que, salga quien salga de estas elecciones, retome este tema y exija responsabilidad a los Ayuntamientos y a los que dirigimos, es decir, la responsabilidad es ésa, si alguien gasta mal gastado, oye, que lo metan en la cárcel y que le hagan devolver todo lo que llevó, eso por descontado; pero que seamos los responsables de gastar y nada más. Y eso hay que decir a los vecinos, los demás es engañar, querer difuminar las cosas y eso en política es malo.

4º) EXP. 98/2016.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 22 de Febrero de 2016, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, con fecha 22 de febrero de 2016 emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2016 POR ACUERDO PLENARIO.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **Área de Informática Municipal:**

- **TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A.**, C.I.F. A78923125, factura nº 28-L5Z0-000040 de fecha 10-12-2015. Concepto: Líneas móviles (46) diciembre de 2015, por importe de 726,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0103-920-222.00 “Telefónicas Comunicaciones”.

Motivo: Factura emitida y recepcionada por este Servicio de Intervención en el ejercicio 2015 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecía de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicada en el ejercicio 2015, ni puede ser aplicada en el ejercicio 2016, por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al presente ejercicio por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

• **Área de Educación y Cultura:**

- **SERVIARIUM, S.L.U.**, C.I.F. B74161159, factura nº 07/01/16 de fecha 21-01-2016. Concepto: Servicios de personal para traslado de mobiliario del Colegio Público de Campiello al Centro Cultural Valey, efectuado el día 22 de octubre de 2015; por importe de ciento treinta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos de euro (135,52 €).
- **SERVIARIUM, S.L.U.**, C.I.F. B74161159, factura nº 08/01/16 de fecha 21-01-2016. Concepto: Servicios de personal para traslado de mobiliario del Centro Cultural Valey al Colegio Público de Campiello, efectuado el día 5 de noviembre de 2015; por importe de ciento un euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (101,64 €).

Aplicación presupuestaria: 0601-323-227.99.02 “Trabajos realizados por otras empresas. Educación”.

Motivo: Facturas recepcionadas por este Servicio de Intervención en enero de 2016 de las que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecen de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato alguno, por lo que no pudo ser aplicadas en el presente ejercicio, 2015 prorrogado, por el procedimiento normal y consecuentemente deben ser aplicadas al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

• **Área de Bienestar Social:**

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, N.I.F. Q-2866001-G, factura nº 33000-2016-01-105-N de fecha 31-01-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a la población en general en el Municipio (119 terminales), mes de enero de 2016; por importe de mil setecientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (1769,50 €).
- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, N.I.F. Q-2866001-G, factura nº 33000-2016-0150-N de fecha 31-01-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a las personas con valoración de dependencia en el Municipio (13 terminales), mes de enero de 2016; por importe de ciento noventa y cinco euros (195,00 €).

Aplicación presupuestaria: 0802-231-227.99.13 “Teleasistencia”.

Motivo: Facturas recepcionadas por este Servicio de Intervención sin que conste tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecen de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparaba en contrato-convenio alguno (el que las amparaba con anterioridad ha finalizado sin que hasta el momento se haya suscrito un nuevo contrato-convenio), por lo que no pueden ser aplicadas en el presente ejercicio por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: Del Técnico Informático Municipal de fecha 18-02-2016; del Concejal Delegado de Educación y Cultura de fecha 17-02-2016; y de la Coordinadora de los Servicios Sociales de fecha 17-02-2016.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de dos mil novecientos veintisiete euros con sesenta y seis céntimos de euro (2.927,66€), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1).”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-), ningún voto en contra y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de Febrero de 2016, que ha quedado transcrito.

5º) INFORMES DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “Informes de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de Medidas de Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dar cuenta. 4º Trimestre 2015, relativos al Ayuntamiento de Castrillón, Museo de Anclas, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Cultura”, por la Secretaría General se da cuenta y queda el Pleno enterado, de los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 22 de Febrero de 2016:

Expte. 186/2011:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 22 de Febrero de 2016 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 16 de Febrero de 2016, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 4º trimestre del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Castrillón.”

Expte. 189/2013:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 22 de Febrero de 2016, se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 16 de Febrero de 2016, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, del Museo de Anclas, correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2015.”

Expte. 1793/2012:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 22 de Febrero de 2016, se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 16 de Febrero de 2016, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, del Patronato Municipal de Deportes, correspondientes al 4º trimestre del 2015.”

Expte. 1792/2012:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 22 de Febrero de 2016, se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 23 de Febrero de 2016, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, del Patronato Municipal de Cultura, correspondientes al 4º trimestre del 2015.”

Expte. 2474/2014:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 22 de Febrero de 2016, se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 23 de Febrero de 2016, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 4º trimestre del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Castrillón, Patronato de Actividades Deportivas, Patronato de Actividades Culturales y Patronato del Museo de Anclas, en relación con el periodo medio de pago.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a María Soraya González Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Paso nuevamente a dar cuenta, respecto a los informes trimestrales de morosidad del último trimestre del año pasado. Seguimos con muy buenos datos, tanto el Ayuntamiento como los Patronatos están haciendo el pago a los proveedores dentro de los 30 primeros días desde que la factura entra en el Ayuntamiento y ya sabéis todos y todas que el total son 60 días. El Ayuntamiento lo hace en 26'31 días, el Patronato Municipal de Deportes en 17'87 días, el Patronato Municipal de Cultura lo hace en 16'32 días. Para el cálculo del periodo medio de pago, se tiene en cuenta la ratio de las operaciones pagadas y de las pendientes de pago y, con todas ellas, se calcula el periodo medio de pago que da los siguientes resultados: el periodo medio de pago para el Ayuntamiento es de -5'77 días, es decir que el pago se hace antes de que finalicen los 30 días del primer periodo que la ley concede para la aprobación de las facturas, por eso sale en negativo; del mismo modo ocurre para el periodo medio de pago en el Patronato Municipal de Deportes, que es de -13'52 días; y el periodo medio de pago para el Patronato Municipal de Cultura, que es de -15'72 días. Si tomamos el grupo Ayuntamiento más el Patronato Municipal de Cultura más el Patronato Municipal de Deportes, el resultado del periodo medio de pago es de -6'32 días. Por último, vuelvo a hablar del Museo de Anclas que, como ya expliqué en anteriores Comisiones Informativas y Plenos, hay que incluirlo en los informes y que va a 0.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, yo felicito en lo que cabe al gobierno local por estos datos, igual que felicito al gobierno central por haber llevado un control y haber impuesto una normativa de pago que ha posibilitado el mantenimiento de muchas empresas y mucho puesto de trabajo en nuestro país porque es una cuestión generalizada, unos Ayuntamientos pagan mejor, otros peor, pero todos en mucho menos tiempo del que pagaban en 2012. Nosotros, en concreto, estábamos pagando a más de 120 días y ahora estamos pagando el Ayuntamiento, como tal, en 25 días, y los Patronatos en menos, lo cual es muy beneficioso y debemos, en este caso, sí mostrar la satisfacción en lo que concierne a nivel local y en lo que concierne también a nivel general porque esto es una garantía de mantenimiento y creación de empleo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bueno, yo solamente matizar que los 120 días fue en una época muy concreta que sucedió en unos meses, que no vayamos a pensar que esto fuera lo genérico. Había una situación saneada con anterioridad, se produjo en un momento en el que fue, en el que se hizo el Plan de Ajuste.

//En estos momentos, siendo las 18:20 horas se ausenta de la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, D^a M^a Soraya Casares Alperi. //

6º) EXP. 2623/2015.- PROPUESTA DE DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "PROPUESTA DE DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ TITULAR", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 22 de Febrero de 2016, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de febrero de 2016, emite el siguiente dictamen:

"5º.- EXPTE. 2623/2015.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

La Sra. Presidenta da cuenta de propuesta de acuerdo plenario, de fecha 18 de febrero de 2016, con la siguiente transcripción literal:

"Examinado el expediente de referencia, resulta que:

Por escrito del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de fecha 28 de octubre de 2015, se comunica requerimiento al Ayuntamiento de Castrillón para que se inicien los trámites legales en orden al nombramiento de Juez de Paz por cuanto está próximo a expirar el periodo para el que ha sido nombrado el actual.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 7 de enero de 2015, se efectúa la correspondiente convocatoria a efectos de presentación de solicitudes, a la que se da publicidad en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (22-01-2016), en el Tablón de Edictos y web municipal, y se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción decano del Partido Judicial y al Juzgado de Paz de Castrillón, a efectos de publicidad.

Transcurrido plazo para presentación de solicitudes, a efectos de designación de Juez de Paz, fueron presentadas las siguientes, relacionadas por orden de presentación:

1. D. Manuel Ángel López García, con DNI 11406457K (R.E. nº 765, de 26-01-16).
2. D. Elías de Luis García, con DNI 09426628D (R.E. nº 940, de 29-01-16).
3. D. Alberto José Taurina Gutiérrez, con DNI 11440264H (R.E. nº 1210, de 05-02-16).
4. D. Juan Manuel Riesgo Vialás, con DNI 71898243J (R.E. nº 1317, de 09-02-16).
5. D^a Beatriz Araujo Prieto, con DNI 11430601S (R.E. nº 1324, de 09-02-16).

Vistos informes obrantes en el expediente de referencia.

Considerando que se han cumplido los requisitos de publicidad de la convocatoria.

Considerando que todos los aspirantes, identificados por su nombre y NIF, han declarado que cumplen los requisitos de capacidad y compatibilidad exigidos por la normativa vigente aplicable a la materia, en particular la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Reglamento 3/1195, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, dictado en base a la potestad reglamentaria que atribuye el art. 110.2.k) de la citada Ley Orgánica.

Considerando que el acto de elección por el Ayuntamiento de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto tiene naturaleza discrecional, es decir, es el resultado de una libertad de elección entre alternativas igualmente justas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias el nombramiento de D. Manuel Ángel López García, con DNI 11406457K, como Juez de Paz titular de Castrillón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y, a través del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción decano del Partido Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a los efectos oportunos.”

Explica la Sra. Concejala Delegada de Interior explica que se propone a D. Manuel Ángel López García por ser el actual Juez de Paz de Castrillón.

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Quiñones, manifiesta que apoya la propuesta de renovar en sus cargos a las personas que ejercen de Juez de Paz si están desarrollando su trabajo de una forma adecuada; espera que el grupo de gobierno mantenga este criterio cuando haya que renovar el cargo de Juez de Paz sustituto ya que recuerda que en una ocasión Izquierda Unida intentó vetar el mantenimiento en este cargo de la hija de un ex Alcalde.

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, dictamina por mayoría absoluta la citada propuesta de acuerdo, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (4) y Grupo Municipal Popular (3), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2), Grupo Municipal CSP (1) y Grupo Mixto (1).”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Nosotros vamos a votar en contra de esta designación porque entendemos que una persona que ya dispone o disfruta de un trabajo, que trabaja en Asturiana de Zinc, y los horarios son coincidentes, los horarios de atención al público donde está abierto el Juzgado de Paz y sus

horarios laborales, por un lado. Creemos que una persona que esté en desempleo o que cumpla los requisitos suficientes que podría también tener una opción de trabajo. Gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta porque, en coherencia con el criterio que llevamos manteniendo desde hace ya muchos años, de que siempre que el Juez de Paz desarrolle bien su función y no haya quejas y quiera seguir, no entendemos que haya ninguna razón para cambiar a la persona que está ejerciendo esa labor adecuadamente; y entonces nosotros vamos a apoyar esta propuesta, igual que hicimos en su día con la Juez de Paz suplente y que esperamos que en el momento que haya que renovar ese puesto se mantenga el mismo criterio por parte de gobierno, en este caso, y por supuesto en nuestro caso también será el mismo criterio.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Es un poco también por reiterar que efectivamente proponemos, de los cinco candidatos que hay, a Manuel Ángel López, que es la persona que ya venía desempeñando el cargo en la actualidad. Como bien dice Quiñones, una persona que lo está ejerciendo de una forma correcta, quiere renovar de nuevo su cargo y, entonces, la propuesta es de nuevo esta persona porque consideramos que, efectivamente todas son válidas y cumplían con los requisitos, pero él es la persona que venía ejerciéndolo y consideramos que, bueno, que puede seguir haciendo las funciones de este cargo.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete –(Se ausentó durante el debate y votación de este asunto la Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperi)-; Grupo Municipal Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos); dos votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Sí Puede) y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE, lo que constituye la MAYORIA ABSOLUTA de los veinte miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, el ACUERDO de RATIFICAR el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 22 de Febrero de 2016, que ha quedado transcrito.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Yo en este punto voy a acudir a la explicación de voto ya que parece que hay disparidad de opiniones. En mi caso, yo he visto el expediente y contrastando un poco formación, que creo que debe ser un poco el criterio que se tiene que ponderar antes que el que se haya continuado en el cargo o no, porque entonces supondría que una persona se jubilaría de Juez de Paz y estaría perpetuo en el cargo si lo tomáramos por ese criterio. Un poco haciendo relación, es una persona que tiene experiencia en el puesto y, al hilo de lo que hizo la intervención del Portavoz de Castrillón Sí Puede, puntualizar que en el caso del Juez de Paz realmente nos es un trabajo en sí porque no está remunerado, está objeto a unas indemnizaciones que son muy tírricas, por así decirlo, es algo totalmente simbólico y lo que hace el Juez de Paz, y tradicionalmente se ha venido haciendo así, es un trabajo voluntario de asistencia al Juzgado de Instrucción y Primera Instancia del Partido Judicial y hacer labores de Registro Civil y es un poco hacer las veces de vecino que media en determinados conflictos de sus vecinos y que lo hace de forma totalmente altruista y voluntaria para su Concejo. Por lo tanto, el tomar el criterio de una persona que esté desempleada o no, tampoco considero que ése deba ser el criterio cuando no estamos hablando de que tenga una remuneración de la que pueda vivir o un trabajo o que se le considere como un trabajo del que pueda vivir. Sin más yo objetivamente he valorado todas las solicitudes y sinceramente creo que ésta era la mejor y por eso es por lo que he votado a favor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Efectivamente compartimos, Sra. Argüelles, porque de los cinco currículos presentados clarísimamente el más adecuado y el que mejor currículum tenía como formación académica, no sólo, sino también como experiencia profesional llevando un Juzgado de Paz y, además, tiene un factor añadido, que es el Presidente de la Asociación de Juzgados de Paz de Asturias, con lo cual estamos hablando de que goza del perfil adecuado para estar en ese puesto. Entonces, bueno, coincido plenamente en que de los cinco casos que había, o de las cinco solicitudes, era sin duda el mejor preparado.

7º) EXP. 1210/2015.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CREACION, MODIFICACION Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a “MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CREACION, MODIFICACION Y SUPRESION DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 22 de Febrero de 2016, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de febrero de 2016, emite el siguiente dictamen:

“6º.- EXPTE. 1210/2015. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

La Sra. Presidenta da cuenta de propuesta de acuerdo plenario, de fecha 18 de febrero de 2016, con la siguiente transcripción literal:

“Visto el expediente de referencia instruido para la actualización de la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Castrillón y sus organismos autónomos, y su inscripción en la Agencia de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Visto que el Ayuntamiento de Castrillón adoptó acuerdo plenario con fecha 29 de octubre de 2015 aprobando inicialmente la Ordenanza Reguladora de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Castrillón y sus organismos autónomos, quedando dicho acuerdo elevado a definitivo tras haber transcurrido el período de información pública sin que se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones, y siendo objeto de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el texto íntegro de la citada Ordenanza el día 8 de enero de 2016.

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del citado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se procedió a la práctica de las notificaciones correspondientes a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Teniendo en consideración que, con fecha 2 de febrero de 2016, cursa entrada en el Registro General del Ayuntamiento (nº RE 1022/2016) oficio de requerimiento de 22 de enero de 2016 del Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, para la subsanación de algunos extremos relativos a cinco ficheros de datos, señalando observaciones respecto a otros dos ficheros.

Visto el informe de Secretaría (Servicio de Administración General) de 17 de febrero de 2016 obrante en el expediente, en el que se propone la modificación de determinadas especificaciones respecto a algunos ficheros de datos, en lo relativo a la indicación niveles de medidas de seguridad en aplicación del artículo 81 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (ficheros

de Recursos Humanos, Padrón Municipal de Aguas, Oficina Municipal de Consumo, Cargos Políticos, Registro de Intereses e Incompatibilidades y Archivo Municipal); así como de concreción en lo referente a la cesión de datos (fichero de Recaudación Ejecutiva), y rectificación de error material en la denominación del Anexo II – Ficheros que se modifican, de la Ordenanza Reguladora aprobada.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, así como en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de ORDENANZA REGULADORA DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, en los términos siguientes:

1. Apartados de Ficheros incluidos en el Anexo I de la Ordenanza, que quedan establecidos conforme a la siguiente redacción:

Anexo I
FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

FICHERO: RECURSOS HUMANOS

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL DE AGUAS

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: OFICINA MUNICIPAL DE CONSUMO

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: CARGOS POLÍTICOS

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

FICHERO: REGISTRO DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

FICHERO: RECAUDACIÓN EJECUTIVA

d) Comunicaciones de los datos previstas:

- Órganos judiciales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros).

- Hacienda pública y administración tributaria (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros).

- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros).

- Otros órganos de la administración (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros): Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

2. Rectificación de error material de la Ordenanza en los términos siguientes: en los Anexos a la Ordenanza, donde dice “ANEXO III – FICHERO QUE SE MODIFICAN”, debe decir “ANEXO II – FICHEROS QUE SE MODIFICAN”.
3. Apartados de Ficheros incluidos en el Anexo II de la Ordenanza, que quedan establecidos conforme a la siguiente redacción:

FICHERO: ARCHIVO MUNICIPAL

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

SEGUNDO.- Someter la modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con el contenido de la Ordenanza y la inscripción o inscripciones que procedan en la Agencia Española de Protección de Datos.

CUARTO.- Disponer la publicación del presente acuerdo de modificación de la Ordenanza definitivamente aprobada en el BOPA dando traslado de la misma a la Agencia Española de Protección de Datos a los efectos de inscripción de las modificaciones de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal."

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, dictamina por mayoría la citada propuesta de acuerdo, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (4), Grupo Municipal Popular (3) y Grupo Municipal Socialista (2), y la abstención del Grupo Municipal CSP (1) y Grupo Mixto (1)."

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de RATIFICAR el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 22 de Febrero de 2016, que ha quedado transcrito.

8º) EXP. 221/2016: FIESTAS LOCALES 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "FIESTAS LOCALES 2017", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Festejos de fecha 22 de Febrero de 2016, cuyo texto se transcribe:

"En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Festejos de fecha 22 de febrero de 2016, se adoptó el siguiente dictamen:

2.- EXP. 221/2016.-FIESTAS LOCALES CASTRILLON 2017

Por el Concejal Delegado se somete a dictamen la propuesta de acuerdo plenario cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto registro de entrada número 823 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, solicitando los días que el Concejo de Castrillon propone como Fiesta Local para el año 2017, expresando cuál será el motivo de la conmemoración.

Teniendo en cuenta que las Fiestas Locales para el año 2017 son el Lunes de Pascua y el Día de Castrillon, que se celebra siempre el primer lunes después del primer domingo de julio.

Se propone al Pleno que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar como fiestas locales para el año 2017 en Castrillon a los días 17 de abril (Lunes de Pascua) y 3 de julio (Día de Castrillon).

SEGUNDO.-Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias y a la Junta de Personal.

Sometida a votación se dictamina favorablemente con los votos del grupo de I.U (4), P.P(3) y PSOE (2),CSP(1) y Grupo Mixto (1) .

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de RATIFICAR el dictamen de la Comisión Informativa de Festejos de fecha 22 de Febrero de 2016, que ha quedado transcrito.

9º) **EXP. 208/2016.- SOLICITUD DE RENOVACION DE LA ADHESION FORMAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON AL PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL “CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “SOLICITUD DE RENOVACION DE LA ADHESION FORMAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON AL PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL “CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud de fecha 19 de Febrero de 2016, cuyo texto se transcribe:

“En la fecha y por la Comisión arriba indicada se emitió el siguiente DICTAMEN:

3º- EXPTE. 208/2016 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA. CONVOCATORIA AÑO 2016.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, relativo al EXPTE. 208/2016 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA. CONVOCATORIA AÑO 2016, por la presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud, de fecha 5 de febrero de 2016, cuyo texto íntegro se transcribe:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y JUVENTUD.

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y JUVENTUD PARA SOLICITAR A UNICEF INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SELLO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

El programa Ciudades Amigas de la Infancia es un programa liderado por UNICEF Comité Español, que tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa tiene como objetivo apoyar la creación de planes de infancia y adolescencia municipales, promover la participación ciudadana de toda la infancia en la vida pública municipal, impulsar todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de las niñas y los niños y promover el trabajo en red como medio para facilitar las relaciones.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de gestión de Sello CAI2015-2016.

Considerando que la incorporación del Ayuntamiento de Castrillón al programa “Ciudades Amigas de la Infancia” favorecería los intereses de la población en general y de la infancia en particular, en el año 2012 se solicitó el reconocimiento de Castrillón como Ciudad Amiga de la Infancia. Con fecha 16 de octubre del 2012 reunida la Secretaría Permanente de CAI acuerdan

reconocer al municipio de Castrillón Ciudad Amiga de la Infancia, destacando la alta implicación de niños y niñas en los espacios de participación infantil. Este reconocimiento tiene una vigencia de cuatro años que expira en el presente 2016.

Teniendo en cuenta que nuestro municipio continúa cumpliendo con los requisitos estipulados y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña en nuestra localidad.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de renovación de la adhesión formal del Ayuntamiento de Castrillón al proceso de reconocimiento y posterior seguimiento del programa de UNICEF Comité Español "Ciudades Amigas de la Infancia".

SEGUNDO: Solicitar el apoyo y la colaboración de UNICEF para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del Programa de UNICEF al objeto de iniciar el proceso de adhesión"

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando dictaminada FAVORABLEMENTE por UNANIMIDAD de los ONCE CONCEJALES que integran la Comisión, la propuesta de fecha 5 de febrero de 2016, que ha quedado transcrita."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, como sabéis, lo que pretendemos con esta propuesta es solicitar la renovación de la adhesión formal de Castrillón al proceso de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, que es un programa de UNICEF. La iniciativa se inició con el objetivo de cumplir una de las Resoluciones de Naciones Unidas que era conseguir el bienestar de los niños y considera que ese indicativo del bienestar de los niños y de los jóvenes nos indica donde viven es un hábitat saludable, que la sociedad es democrática y hay una buena gobernanza. Entonces, nuestro objetivo es seguir desarrollando estos programas, seguir siendo una Ciudad Amiga de la Infancia y, básicamente, lo que intentamos en Castrillón es elaborar el segundo Plan de Infancia Municipal que, lo que intentamos también es que responda a las necesidades básicas de los niños y tendrá en cuenta sus opiniones. Muchos de vosotros estuvisteis presentes en el Consejo que hicimos de Infancia donde ellos manifestaron, bueno, pues sus pretensiones, sus propuestas y nuestra idea es, en ese Plan, desarrollar y plasmar todas sus peticiones. Otra de nuestras ideas para conseguir ser una Ciudad Amiga de la Infancia es promover la participación de toda la infancia en la vida pública municipal; para eso tenemos los foros infantiles, tenemos el grupo de participación infantil y, bueno, el Consejo de Infancia. Lo que también vamos a hacer es impulsaríamos todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de los niños y las niñas, involucraremos directamente a los niños y a todos los agentes sociales. Nuestra idea es que todos nosotros, es decir, tanto los agentes sociales, los grupos políticos, los Técnicos del Ayuntamiento, todos los Concejales Delegados del Ayuntamiento recibamos todas las propuestas de los niños, de las niñas y de los jóvenes y, con esas ideas, construyamos lo que nosotros consideramos una ciudad que sea cada vez más amigable con la infancia. Todo eso no es incompatible con conseguir unas políticas municipales con unas inversiones que sean para toda la ciudadanía. Nosotros, las propuestas que estamos recibiendo de los niños no son propuestas de decir "no queremos colegio", o sea, estamos recibiendo propuestas como, por ejemplo, "queremos menos basura por las calles", "queremos que los perros...", es decir, ese tipo de propuestas. Yo creo que la idea que nos pueden transmitir los niños y conseguir esa ciudad, una ciudad con la visión de los niños no es incompatible con el resto de los ciudadanos; aparte que bueno, ahora mismo, creo que tenemos un 15% de la población total de Castrillón son niños, eso supone que en un 20, 25% de las unidades familiares hay niños, pero no solamente eso sino que indirectamente, en un 60, 70% de las unidades familiares directamente o indirectamente hay niños, abuelos, tíos. Entonces, construir esa Ciudad Amiga de la Infancia no solamente contribuye a mejorar la vida de los niños, sino de todo Castrillón. Yo, la verdad es que esto es seguir un proyecto que

ya estaba en marcha, que inició la anterior Corporación y, la verdad, cuando yo empecé aquí fue uno de los proyectos que más me ilusionó. Te ilusiona porque ves, eso, el logro yo creo que se consiguió con este Plan de Infancia, con Ciudad Amiga de la Infancia, con tener esa visión de crear una ciudad, no para la infancia, sino que ellos también opinen, tener esa visión además de todas las demás, que no solamente seamos los mayores los que edifiquemos Castrillón sino también ellos. Yo veo la responsabilidad de los niños, es decir, no me importa “más parques”, “más inversiones”, sino sobre todo que yo veo que en Castrillón hay unos niños sanos, unos niños y niñas y jóvenes sanos, muy involucrados, y yo creo que es el logro más importante del Plan de Infancia y de todo lo que desde el Ayuntamiento, y sobre todo de los Técnicos del Ayuntamiento, porque aquí están participando todos, es decir, estamos hablando desde Obras, Igualdad, Deportes, estamos haciendo, tanto los Técnicos como los políticos, estamos intentando englobar todo en este Plan de Infancia y que todos los niños sepan qué es lo que tienen, cuáles son los recursos que tienen, que sus ideas y sus proyectos sean escuchados. Y eso es lo que pretendemos, sobre todo porque nos damos cuenta de la responsabilidad que tienen los niños y la ilusión que tienen. Yo los vi el otro día aquí en el Pleno y, bueno pues la verdad, esa ilusión, esa seriedad, pues creo que merece la pena seguir trabajando en ese sentido y tener su opinión en cuenta, que además no nos perjudica para construir Castrillón, una ciudad cada vez mejor.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, nosotros, como hicimos en el primer Plan y en la primera constitución, pues vamos a seguir apoyando esta iniciativa que nos parece loable, interesante porque en definitiva es crear unos niños y unos jóvenes con espíritu crítico, con libertad y con juicio dentro de una participación en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la integran el acuerdo de RATIFICAR el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud de fecha 19 de Febrero de 2016, que ha quedado transcrito.

10º) EXP. 353/2016.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL GRUPO “EL ARBOL”.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción a favor de los trabajadores del Grupo “El Árbol”, presentada con fecha 10 de Febrero de 2016, por el Grupo Municipal PSOE, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNIIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA MOSTRAR EL APOYO DE CORPORACION MUNICIPAL A LOS TRABAJADORES DEL SUPERMERCADO EL ÁRBOL.

En Piedras Blancas, a 8 de Febrero de 2016.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCION:

JUSTIFICACION DE MOTIVOS:

Como es conocido la multinacional DIA pretende cerrar 40 supermercados de la cadena El Árbol e integrar el resto de establecimientos –un total de 342- en las redes de tiendas de Día Market y La Plaza de Día. Con esta operación, la marca El Árbol, nacida en Asturias y con un centenar de establecimientos en la región, desaparecerá y el futuro de parte de sus trabajadores queda en el aire.

El plan presentado incluye el cierre de 40 de las 382 tiendas de El Árbol. Se trata de establecimientos cuyas cifras de ventas están pro debajo de los 55.000 euros mensuales y que

la dirección de Día considera inviables. Estos supermercados están ubicados en las provincias de Asturias, Almería, Badajoz, Cáceres, Cantabria, La Coruña, León, Lugo, Murcia, Navarra, Orense, Palencia, Salamanca y Zaragoza.

Además, otras 140 tiendas de El Árbol pasarán a explotarse bajo la marca Día Market.

El resto de establecimientos de El Árbol, un total de 162, irán integrándose paulatinamente en La Plaza de Día.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista hacemos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Mostrar la preocupación del Excmo. Ayuntamiento de Castrillón por la situación de incertidumbre de los trabajadores del Grupo El Árbol que pueden ver peligrar su futuro, y que afecta a más de treinta familias de Castrillón y hacer expresa su solidaridad con todas ellas, sin olvidar a las que se vean también influidas por los empleos indirectos que pudieran resultar afectados, particularmente los proveedores del sector agroalimentario de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Instar a la dirección de la empresa Supermercados DIA a abrir todos los procesos de diálogo que sean posibles, con el objetivo de minimizar la destrucción de empleo y de actividad, conservando, en la medida de lo posible, los puestos de trabajo.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Junta General del Principado de Asturias, a la Consejería de Economía e Industria, a la Delegación del Gobierno en Asturias y a la dirección de la empresa Supermercados DIA.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Bueno, voy a votar a favor, aunque esto no deja de ser una declaración de intenciones porque en el seno de un conflicto entre una empresa privada y unos trabajadores, poca influencia tenemos; y es que además puntualizar, que pensé que lo iba a hacer después en la intervención el Portavoz del PSOE, decir que ya se ha llegado a un acuerdo con los sindicatos, que es de fecha, bueno, la noticia es de 11 de febrero, pero en este caso sería ya el acuerdo al que se ha llegado por parte de la empresa con los sindicatos y, además, donde al parecer hay el compromiso ya fijado de que en este caso no va a haber ningún despido de esa plantilla de trabajadores que va a absorber la empresa DÍA, ya se ha llegado al pacto, ya se ha alcanzado, fue suscrito de forma unánime por el Comité y, aparte de ello, votado por una mayoría de los representantes de las secciones sindicales y, por lo tanto, bueno, pues sí, votar a favor para que haya un diálogo, pero el diálogo parece que ya se ha dado y ya está en firme ese acuerdo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, por favor, a mí me molesta muchísimo ¿eh?. De verdad, estoy oyéndola y está usted "rucu-rucu" por debajo. Continúe, Sra. Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Y, en ese caso, bueno, también decir que hay noticia también del 18 de febrero donde se recoge que los trabajadores de El Árbol suspenden la huelga al haber llegado precisamente a este acuerdo. No sé si habrá alguna sección sindical que continúe, en este caso, reivindicando, pero parece ser que la totalidad de los trabajadores han decidido suspender en este caso la huelga porque, bueno, han avanzado y han llegado a ese acuerdo que, al parecer, es satisfactorio para ellos. No obstante, votaré a favor por ese apoyo y esa declaración de intenciones.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, nosotros vamos a votar a favor también aunque, bueno, compartiendo los argumentos que ha expresado la Portavoz del Grupo de Ciudadanos, en principio hay un acuerdo sindical, hay un acuerdo sindical en el que participan UGT y CC.OO. a nivel nacional, aunque parece que los

representantes en Asturias y Almería, en concreto, leí, que eran críticos con ese acuerdo, pero bueno, si hay un acuerdo a nivel nacional supongo que ése será el que se va a aplicar, con un desplazamiento máximo de 50 kilómetros de los trabajadores que tengan que ser desplazados. Y en ese caso, pues bueno, nosotros vamos a votar que sí porque lo que abunda no daña, pero realmente si hay un acuerdo sindical a nivel nacional poco seguramente ya tendremos que decir. Pero bueno, como la moción va en sentido de favorecer el acuerdo, de que no se pierdan puestos de trabajo, de que cierren los mínimos supermercados del Grupo El Árbol, pues bueno, vamos a apoyarla.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, no cabe la menor duda de que puede haber un acuerdo, desde el punto de vista de las Centrales Sindicales; lógicamente las Centrales Sindicales defienden los intereses de los trabajadores, de los trabajadores del momento, actuales, y posiblemente a esos trabajadores actuales se les dé una solución o un futuro, a esos trabajadores actuales. Pero no cabe la menor duda que con operaciones de este tipo, que por desgracia están proliferando, no sólo a nivel del comercio sino también a nivel de la banca, etcétera, lo que se hace es concentrar el comercio cada vez en menos manos y, sobre todo, desapareciendo el pequeño comercio, comercio de cercanías, para trasladarlo a un comercio medio y grande y, sigo diciendo, cada vez más concentrado y en menos manos. Efectivamente, los sindicatos buscan la solución a esos trabajadores que tienen el problema hoy, pero posiblemente con esto lo que estamos haciendo es desaparecer puestos de trabajo en el futuro, es decir, trabajadores que hoy los cambian y quedan solucionados, pero han desaparecido 180 ó 200 centros comerciales con una serie de trabajadores que, aunque los concentren en otros comercios actuales, a la larga esos puestos de trabajo desaparecen. Por lo tanto, entendemos, a mí entender, por lo menos, nosotros vamos a votar a favor también de la moción porque sí nos preocupa, no sólo por una declaración de intenciones, va a haber otra moción posterior en relación con otros problemas de otros trabajadores también de otra empresa, aunque tengan relación con el Principado, son trabajadores y también nos interesa. Es decir, no sólo el puesto de trabajo, no sólo el trabajo sino el comercio en qué manos está quedando, cada vez en menos y más multinacionales, desapareciendo lo autónomo, lo propio, por El Árbol era un comercio autónomo, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y pasa a ser de una multinacional, además extranjera. Con lo cual, yo lamento que suceda eso, desde nuestro grupo pediríamos, en la medida de lo posible, que esas operaciones no se den, que no se faciliten, en todo caso que se pongan los impedimentos legales permitidos, no pido que nadie cometa ilegalidades, pero que se pongan los impedimentos legales permitidos y, en todo caso, si desde las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y etcétera, el propio Estado, puede intervenir en el sentido de mejorar lo propio, que no pase lo propio a manos ajenas y, en este caso, manos ajenas me refiero a manos extranjeras. Entonces, en ese sentido, vamos a apoyar la moción.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, yo hacer una segunda intervención para puntualizar las palabras del Portavoz de Izquierda Unida porque el problema en este caso del Grupo El Árbol no ha sido la compra por parte de Día Market sino, si vemos cuál ha sido la trayectoria de esta empresa ya venía desde un plan de viabilidad del año 2002 donde la propia empresa El Árbol ha tenido que despedir, en su momento creo que ya fue a 117 trabajadores, porque tenía un plan de sostenibilidad donde las cuentas estaban en rojo, no salían, y la propia empresa tuvo que acogerse precisamente a un plan de sostenibilidad donde tuvo que ya echar a sus propios trabajadores. La situación a la que se ha ido es que el Grupo Árbol, la gestión y las consecuencias de la crisis le han llevado a una situación insostenible que ha tenido que caer en manos de una compra por parte de otra empresa. Por lo tanto, sí es verdad que definiendo el hecho de que se proteja al comercio local, pero sí es verdad que en este caso la problemática o esos puestos de trabajo que están ahora un poco en entredicho ya estaban ya por la propia empresa, que ya se había acogido a ese plan y ya había despedido en su momento a varios trabajadores en todo el territorio nacional. Por lo tanto, simplemente puntualizar eso.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, es cierto eso, pero no cabe la menor duda, y en otras actividades se da, por ejemplo no hace mucho este país ha pagado un montón de millones a la Banca, empresa privada, empresa privada, y ha pagado un montón de millones para sanear esa Banca.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Partido Popular.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo sé que parece que es una incongruencia lo que estoy diciendo, pero es una empresa que tiene problemas y otra empresa más grande que tiene problemas; es decir, una empresa que tiene problemas, que tiene que regular su plantilla porque tiene números rojos, y una Banca privada que tiene problemas y que tiene que regular sus plantillas y ahí sí se le da dinero; eso es lo que estoy hablando. Y en otros países, por ejemplo aquí se vendió la industria que teníamos siderometalúrgica, alegando que no se podía subvencionar, ayudar, etcétera, y otros países europeos, dentro de la Comunidad Económica Europea, la están ayudando, la están ayudando. Es decir, aquí a veces somos más, los españoles en algunos aspectos somos más quijotes que el Quijote. Hay otros países de que a su propia economía diferenciada, sea la sea, industrial, comercial, etcétera, tienen posibilidades o buscan posibilidades de ayudarla, subvencionarla, pagar menos impuestos, etcétera; y aquí no, aquí sólo parece ser que incluso somos capaces de modificar hasta un artículo de la Constitución para el gran patronal, para la gran Banca. Para el pequeño comerciante, para el pequeño empresario, para el autónomo, no tienen nada, no hay ayudas de ningún tipo, va a riesgo y ventura todo de él y, si fracasa, cierra y se acabó; para los otros no. Entonces yo digo, por eso decía antes, desde las Comunidades Autónomas, porque era una empresa autónoma, una empresa nacida en Asturias y creada en Asturias; desde la Comunidad Autónoma, ¿no había posibilidades de apoyarla de alguna forma?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le corrige el Sr. Quiñones por debajo.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

¿Habría posibilidades de apoyarla?, pues se hizo con otras. Yo me acuerdo cuando la fábrica de armas de Trubia, podíamos sacar aquí muchas empresas que tuvieron desgravaciones, apoyos, etcétera. Por qué una empresa de esta categoría, porque quizá en el ramo de la alimentación en Asturias, quitando la Central Lechera, si no me equivoco, si alguien tiene más conocimientos que yo en este tema que los diga o que lo exponga, pero yo creo que quitando la Central Lechera, quizá el grupo más fuerte en alimentación que había en Asturias era El Árbol, asturiano, con capital asturiano y creada en Asturias, ¿por qué permitimos que desaparezca?, es decir, ¿por qué esta Autonomía permite que desaparezca?, ¿no hay posibilidades legales, y reivindico lo de legales, de intentar solucionar ese tema, yo creo que sí, y de hecho otros países más listos que nosotros lo están haciendo, países pequeños, países grandes, con sus economías, por la cuenta que les tiene lo están haciendo. Y ésa es la realidad y es lo que estoy pidiendo, es decir, hay posibilidades si se quiere, con buena voluntad sí.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la integra, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castrillón, a favor de los trabajadores del Grupo “El Árbol”, que ha quedado transcrita.

11º) **EXP. 386/2016.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION POR EL REPLANTEAMIENTO DE LA FRECUENCIA DE VIAJES DEL TRANSPORTE PÚBLICO A AVILÉS EFECTUADA EN JULIO DE 2015.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por el replanteamiento de la reducción de la frecuencia de viajes del transporte público a Avilés, efectuada en Julio de 2015”, presentada con fecha 13 de Febrero de 2016, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno ordinario la siguiente MOCION:

JUSTIFICACION:

Desde el pasado 13 de Julio, la línea 1 de transporte público de Castrillón a Avilés, realizado por la CTEA, disminuyó su frecuencia, de cuatro viajes a la hora, a tres, de lunes a viernes, manteniendo tres viajes, como ya existía anteriormente los fines de semana.

Desde la Concejalía de Interior se nos dijo que era una decisión transitoria y revisable a los seis meses, tiempo transcurrido ya.

Ante el convencimiento de que la merma del transporte público, que se debe potenciar, implica su menor utilización por parte de los usuarios, habiendo recibido varias quejas de éstos, y teniendo en cuenta que se subvenciona con 87.500 € al año por parte del Ayuntamiento de Castrillón, a través del convenio con el Consorcio de Transportes de Asturias, el Partido Popular presenta la siguiente MOCION:

El Pleno insta al Grupo de Gobierno a que se replantee la aceptación de la reducción de viajes del transporte público a Avilés, realizada desde el pasado 13 de Julio, pasando de cuatro a tres viajes a la hora los días laborales, y solicite a la compañía el volver a los cuatro viajes a la hora en esos mismos días, como estaba establecido antes del 13 de Julio de 2015.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Bueno, creo que la moción se explica por sí sola y, bueno, no voy a consumir más tiempo en este turno de explicación; si eso, después, en relación supongo a algunas consideraciones que se harán, haré un turno de réplica.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, yo por supuesto que voy a apoyar esta moción porque además es una reivindicación que era también mía como Concejala de Ciudadanos y así lo manifesté en las diferentes Comisiones. Creo que se ha dado un paso atrás muy grande en lo que respecta a la prestación del servicio y que además la sorpresa para mí ha sido que, no sólo es que el grupo de gobierno no se oponga a esta nueva medida sino que además la defienda, porque podía por lo menos decir “oye, bueno, pues vamos a estudiarlo o vamos a intentarlo o vamos a ver exactamente qué nos están diciendo los usuarios del transporte”. Yo creo que, aparte, no solamente debemos de quedarnos con esa merma de las frecuencias en el sentido de que si aumentan los tiempos de espera en cinco minutos que, bueno, puede parecer, oye, pues cinco que es razonable y que tampoco es algo para los usuarios tan perjudicial esperar cinco minutos más en las paradas; pero es que, yendo más allá, la cuestión no es el aumento de las frecuencias sino el número de servicios que se han eliminado, que me parece absolutamente exagerado y si vemos que el servicio se inicia a las 6:20 de la mañana y el último servicio es a las 10:40, y haciendo el cálculo, porque se elimina un autobús a la hora, estamos hablando de que en el día, en la jornada, se eliminan quince autobuses, y si nos vamos a la semana y hacemos los cálculos de lunes a viernes, setenta y cinco autobuses, y así podría seguir con el mes y a lo

largo del año. Por lo tanto, esta medida, he estado buscando e intentando entender las explicaciones que se nos han dado por parte de la Concejala de Interior con la cuestión de la puntualidad a la hora de las paradas de acometer ese servicio, de la puntualidad de los autobuses, y le sigo sin ver el sentido porque, si hay un problema con la puntualidad a la hora de cubrir el servicio, lo lógico sería apostar por contratar a más conductores, al hilo de lo que hablaba el Sr. Garrido con el tema de apostar por los trabajos y la situación en la que estamos, pues apostar porque se contrate a más gente y no por el contrario que se eliminen servicios. Cuestiones negativas, aumentar la frecuencia aumenta los tiempos de espera, esto perjudica los enlaces con otras conexiones, como por ejemplo pueda ser ALSA y tren porque para Castrillón la única comunicación de transporte público que puede enlazar con las principales ciudades, como pueda ser Gijón y Oviedo, es la línea 1, que es la que nos conecta con la estación de autobuses en Avilés y la que nos conecta con la estación de tren para poder enlazar a ir a Oviedo y Gijón. Es una de las reivindicaciones que es constante por parte de las asociaciones de vecinos, cada vez que hablas con ellas siempre está entre uno de sus puntos el hablar de las mejoras del transporte público; esto ya es mermar la frecuencia, ya no quiero ponerme a hablar también de los servicios que se han eliminado en zonas que están completamente incomunicadas y no tenemos un buen transporte público. Y yo lo que no entiendo es, y desde que tengo uso de razón, desde hace décadas, desde hace décadas se viene produciendo un servicio que es de quince minutos a la hora y nunca hubo problema, siempre se establecieron unos tiempos de espera de quince minutos, yo soy usuaria del transporte público desde hace décadas, y por el contrario que resulta que es cuando Castrillón crece en población, disminuimos servicios y disminuimos frecuencias. Por otro lado, aparte de eso, ya hablo de que se eliminan setenta y cinco autobuses a la semana, ya no digo al mes, y eso supone un ahorro de costes para la empresa, ya no hablemos también de que los carburantes han bajado y, en cambio, no se ve traducido en el coste del billete; aquí, en Castrillón y Avilés seguimos costeando el billete más caro de toda Asturias, 1'5 euros, muy por encima de Gijón y de Oviedo. Estamos, por un lado, diciendo y pidiendo que se mejoren los servicios públicos, pero por otro lado se merma, el servicio público pierde calidad y, por contra, no vemos eso traducido en el bolsillo del usuario porque sigue siendo carísimo; por lo menos, oye, pues algún tipo de incentivo y de contraprestación, ya que no vamos a tener esa frecuencia, pues por lo menos abaratamos el billete. Y ya por seguir, aparte es que podría decir más cosas como el hecho de que, si lo enlazamos además con el medio ambiente, me parece fundamental el potenciar el transporte público; una de las medidas para que los usuarios dejen su coche en casa y demás, pero con estas medidas lo que va a hacer la gente es, por contra, utilizar más sus vehículos particulares y además perjudicar a aquellos que no pueden costearse un vehículo propio. Si seguimos, en el caso de cuando se dijo en prensa que en ningún había quejas de usuarios, si nos vamos a la Oficina del Consumidor, es que constantemente con las fichas que nos entregan en la Comisión de Bienestar, sí que hay quejas de usuarios respecto al transporte; y si se habla con la Oficina del Consumidor, lo que nos dice es que las quejas relacionadas con el transporte, al ser competencia del Consorcio de Transportes, éstas van a la Junta Arbitral del Transporte. Yo me he comunicado con ellos, reciben un total de 800 quejas al año por problemas con el servicio del transporte público, obviamente es en toda Asturias, pero no creamos que en Castrillón estamos exentos de estas quejas. Por lo tanto, sí que hay quejas de los usuarios, sí que hay que potenciar el transporte público, esto es un paso atrás en el servicio y creo que debería replantearse y por lo menos estudiarse y que haya una intencionalidad por parte del equipo de gobierno de negociar y que se pueda restablecer y dar pasos más allá y avanzar en mejorarlo. No tengo nada más que decir, que lo voy a apoyar.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, nosotros vamos a votar en contra de la moción y lo vamos a hacer por varios motivos. El primero porque nosotros no hemos recibido ni una sola queja de ningún vecino, es más, cuando hablas con la gente que utiliza ese medio de transporte hay un consenso generalizado que hay una mejora en la puntualidad de ese servicio. Las asociaciones de vecinos con las que nos hemos reunido que se ven afectadas por la línea 1, tanto en Salinas como en San Juan de Nieva, por ejemplo, a nosotros por lo menos no nos han trasladado que sea un problema para los vecinos. Y por lo tanto, después de estos seis meses de prueba no veo motivos para seguir, mejorar el transporte público, de acuerdo, coordinación con FEVE, coordinación con RENFE,

coordinación entre todas las empresas que vienen por aquí, yo creo que hay otras maneras, pero la línea 1 hoy no es un problema.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, esto es a más, es una de las competencias que, siguiendo el hilo a colación de lo que se ha dicho en otros Plenos, no corresponde al Ayuntamiento porque no tenemos competencias en materia de transporte, sin embargo parece que es un tema, según ustedes, que muchos defienden que no deberíamos de debatir un tema que no es competencia municipal, pues éste es un caso que justamente no es competente el Ayuntamiento sino que es competencia de la Comunidad Autónoma. Pero vamos, yo no tengo ningún problema porque yo defiendo lo contrario y el grupo de Izquierda Unida defendemos lo contrario porque afecta a los ciudadanos y hay que debatirlo todo. Pero bueno, aquí ha habido personas que, como hay mociones que no son de competencia municipal, no se deben debatir aquí, pues ésta es una, ésta es una competencia que es de la Comunidad Autónoma, ¿no? y en ningún caso del Ayuntamiento de Castrillón. Y hay errores de bulto en la moción porque los 87.000 euros que subvencionamos no es para llevar a cabo el transporte, Sr. Quiñones, es para el billete, pero no para el Consorcio de Transporte y no para los cuatro autobuses, pero bueno. No, no, para nada, están del todo equivocados, no el desarrollo del servicio sino subvencionamos al ciudadano que, en vez de pagar 1'50 paga 90 céntimos, pero la empresa, el CTA recibe como si cobrara 1'50, nosotros subvencionamos al ciudadano, compensamos; sí, sí, sí, sí es así, Sra. María, por favor, no María, no puedes hablar, pero estás diciendo y negando con la cabeza algo que desconoces completamente; hay un convenio y un expediente en el Ayuntamiento de Castrillón que os solicito que miréis y reviséis. Los 87.000 euros se da en concepto de bonificación de los bonos y de las tarjetas; entonces, al año, al final del año a nosotros se nos pasa cuántos usuarios de autobús han subido y han hecho uso de la tarjeta, y la diferencia entre los 90 céntimos que surgen con la tarjeta hasta el 1'50 es lo que pagamos desde el Ayuntamiento; ese dinero subvencionado se lo damos a la CTA, pero la CTA sino lo cobraría porque el ciudadano le paga a la CTA 1'50 y la otra parte se la pagamos nosotros y lo subvencionamos para que al usuario último le salga más barato. Ésa es la realidad.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda):

Bueno, iba a comenzar explicando lo que acaba de decir la Alcaldesa, efectivamente que creo que hay un error importante en la redacción de la moción puesto que no se subvenciona en sí ni el número de líneas, quiero decir, lo que se subvenciona, tal y como ha explicado Yasmina, es la diferencia, que a cada vecino le sale más económico cada uno de los viajes del bonobús, conocido como bonobús, de esos diez viajes a ellos les sale más económicos, pero no es porque se los regale la CTA sino porque nosotros, como Ayuntamiento, pagamos la diferencia y, efectivamente, hay una regularización a final de año, pero bueno, ya lo has explicado tú y entonces me voy a saltar ese punto. Obviamente, nosotros vamos a votar en contra, no podría ser de otra manera, yo creo que era esperada nuestra respuesta. Un poco por comentarle a la Sra. Argüelles, está claro que sí, que efectivamente, no sé si es que no les han convencido mis intervenciones en la Comisión de Interior o que efectivamente, bueno, pues no han entendido el sentido de la reducción. Tal y como expliqué, nosotros tuvimos el día 24 de junio de 2015 una reunión que partió precisamente de los delegados de personal, del Comité de Empresa, en la que explicaban y solicitaban esta reducción de horarios porque el trayecto de la línea 1, que es desde Arnao hasta La Luz, era excesivamente largo para hacer en los 45 minutos que en teoría tiene que durar el recorrido. Ellos nos explicaban y nos comentaban que efectivamente no daba tiempo, y así también nos lo comentó algún usuario, que iban a una velocidad excesiva, que acumulaban retrasos reiterados, es decir, que muchas veces dos líneas llegaban consecutivas y que solamente solicitaban que se estudiara por parte del Ayuntamiento de Castrillón y por parte del Ayuntamiento de Avilés, que eran los dos a los que se veía afectada estaba esta línea, no afecta así en este sentido al Ayuntamiento de Corvera, bueno, que se estudiara la posibilidad de ver si se podía reducir una de las líneas, es decir, pasar a tener servicios cada veinte minutos en lugar de cada quince minutos. Efectivamente, el primer autobús de la mañana pasa, como bien dijo la Concejala de Ciudadanos, a las 6:20, pero tenemos otro autobús que pasa a las 7:00, otro que pasa a las 7:10, que viene de Vegarrozadas, viene por la carretera de Vegarrozadas, otro a las 7:20, otro a las 7:40 y otro a las 8:00, es decir, tenemos

seis autobuses entre las 6:20 de la mañana y las 8:00, que creemos que es una afluencia bastante importante para poder acudir a nuestros puestos de trabajo. Una de las primeras causas que nosotros comentamos que teníamos que estudiar, y así lo hicimos con los responsables del Comité de Empresa, era que se aseguraran las conexiones con tren y con ALSA. Es falso que sólo nos conectemos con Avilés a través de autobús, del autobús urbano, es decir, pasan otros autobuses de la compañía del ALSA, en este caso, que vienen, como el Universitario, que se puede coger, como el ALSA que va hacia el HUCA, el ALSA que va hacia Ribadeo, el que viene de Oviñana, quiero decir, que hay sucesivos autobuses que pasan por la carretera general, que pasan por Piedras Blancas y que pueden cogerse, es decir, no podemos decir que la única vía de conexión con la estación de ALSA y tren sea el autobús urbano porque no es cierto; no vamos a negar, efectivamente, que hay una reducción de líneas y todos los datos que usted ha dado y que yo no he calculado a la semana pues será efectivamente ésa la pérdida. Pero primero, decir que partió de una reivindicación del Comité de Empresa en la reunión que mantuvimos el día 24 del seis, una reunión que mantuvimos luego el día 8 de julio de 2015 también con los responsables del Consorcio de Transportes, en este caso con el Director General del Consorcio y con el Director del área en el que así les explicamos nosotros nuestras reivindicaciones y, bueno, un poco los aspectos que creíamos que debían de mejorarse. La Compañía, porque parece que es que nosotros hemos dicho que sí a todo, la Compañía pretendía también reducir un autobús, una línea, los fines de semana, cosa a la que nos negamos rotundamente, creemos que tal y como pasan, que es con la misma frecuencia que pasan por semana, es decir, cada veinte minutos, sería más que suficiente, cuando ellos querían ponerlo a treinta, es decir, nos hemos negado en rotundo a esa reducción también los fines de semana. Pero sí que propusimos otras medidas que se llevaron a cabo, como el refuerzo durante el verano de alguna de las líneas, sobre todo en horas punta, como era de 3:00 a 5:00 y de 7:00 a 8:00, coincidiendo con los horarios de ida y de recogida de la playa; y una de las que sí que tuvimos muchas quejas de la asociación DIFAC de discapacitados de la Comarca en la que de forma reiterada no funcionaban las rampas para personas con movilidad reducida para que se pudieran subir a estos autobuses, a veces pasaban hasta tres autobuses sin que estas personas pudieran acceder a él porque las rampas no funcionaban. Fue una de las mayores reivindicaciones que tuvimos, nos hemos puesto en contacto con DIFAC, esto ya no pasa, puede pasar de forma puntual porque son sistemas, bueno, pues muy ligeros que con un leve toque contra uno de los bordillos puede dejar de funcionar o puede no salir la rampa, pero ya no pasa esto de que en dos y tres autobuses consecutivos no funcione la rampa y no puedan subirse las personas con discapacidad. Claro que nos gustaría tener un servicio de calidad y de cantidad, pero yo creo que en este caso no hay que tener servicios de cantidad si son impuntuales, si los conductores nos dicen que no lo hacen con las medidas adecuadas de seguridad porque van a una velocidad excesiva con un tiempo que no les permite hacer el recorrido de una forma con seguridad; y ellos mismos nos decían “es que nosotros bajarnos a subir a ayudar a una persona que tenga silla de ruedas nos supone perder un montón de minutos y volver a llegar tarde”. Y efectivamente, pasaban dos líneas muchas veces seguidas porque acumulan retrasos de cinco minutos, Sra. Argüelles, los cinco minutos que ahora esperan ustedes en la parada, y las conexiones están aseguradas. Entonces bueno, nosotros sí que creemos que ha sido una medida que, efectivamente, puede ser impopular, quitar siempre, reducir servicios es impopular, lo sabemos, y además me acuerdo, lo dijo el Sr. Quiñones en la primera Comisión que tuvimos, dice “ha sido una medida que ha pasado sin pena ni gloria”, es decir, prácticamente no se le dio ningún tipo de publicidad en prensa ni hemos tenidos quejas, Sra. Silvia, Sra. Argüelles, ¿qué quiere que le diga?, a mí me ha llegado una queja telefónica; usted me habla de 800 quejas, ¿cuántas son de Castrillón, éstas que llegan a la Junta Arbitraria de Transporte?, ¿cuántas son?, yo quiero saber cuántas son de Castrillón porque 800 quejas es muy generalizado. Después, nosotros hemos pedido datos también, estadísticas del número de viajeros, y si ustedes se ponen a mirar por Internet hay meses en los que fluctúa y nos dicen que el número de viajeros en transporte urbano se incrementa un 3%, al mes siguiente o dos meses más tarde baja en 1’2, en enero vuelve a subir un 4’2; el número de viajeros fluctúa. Y si nosotros miramos los datos, las estadísticas que nos ha facilitado se ve que unos días, comparándolos en las mismas semanas, puede subir unos días y bajar en otros; quiero decir que a nivel general el número de viajeros se está manteniendo. Y nosotros, bueno, creemos que efectivamente vamos a tener una reunión que

está pendiente con el Director de Área y el Director General del Consorcio de Transportes, bueno, pues para aclarar finalmente nuestra posición, pero la posición, tal y como comento aquí y vamos a votar en contra, es seguir manteniendo las tres líneas tal y como están. Comparto con lo que dice también Cabrales, y bueno salió también en prensa el día 22, Avilés se ratifica también en esta medida y las asociaciones de vecinos que pueden salir más perjudicadas, como fueron la Asociación de Vecinos de Salinas, la Asociación de Vecinos de Arnao, han manifestado que el servicio no ha salido tan perjudicado como ustedes quieren hacernos creer. Insisto que no hay que tener un servicio solamente de cantidad sino de calidad, que creemos que ha mejorado notablemente, se ha perdido frecuencia, pero se ha mejorado en otros aspectos y, bueno, nosotros por eso vamos a mantener nuestra postura y a votar en contra de esta moción.

- Sr. Concejil D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, vamos a ver, vaya papelón el de la Izquierda, vaya papelón, bueno, y algún papelón el del PSOE que dice que se entrevistó con la Asociación de Vecinos de San Juan de Nieva cuando no pasa por ahí la vía, quiero decir, la línea; entonces claro, es increíble esto, ¿por qué no se entrevistó con los de Cudillero a ver lo que decían?, esto es increíble. Mire, la línea, hay que entrar en Internet o viajar por ella, no pasa por San Juan de Nieva, entonces ¿qué tienen que decir los de San Juan de Nieva si tienen una línea específica; deben estar sí, encantados, claro. Mire, vamos a ver, si esto lo hiciera el PP habría, bueno, manifestaciones casi, pero bueno, lo hacen ustedes y es una medida progresista, “no, si está muy bien esto de disminuir la frecuencia, está muy bien porque, oye, los minusválidos pueden subirse mejor”, pero si eso no es incompatible; quiero decir, oiga, que si tienen que ir muy rápido, mire, si tienen que ir muy rápido es por dos motivos, porque no tienen el personal ni las unidades adecuadas y, sobre todo, porque han reformado la línea, que antes llegaba a Avilés y ahora llega a La Luz y es más larga, pero entonces ¿cuál es la contrapartida?, pues reducir a Castrillón. Porque mire, dicen “los de Avilés están contentos”, mire lo que dice Avilés, bueno, vamos a leerlo con calma, un parrafín sólo, “los cambios trataban de solventar”, estos cambios de reducir de cuatro a tres, “dos necesidades, por una parte, resolver el escaso margen de tiempo con el que contaban los conductores para efectuar las rutas”, ya digo, la ruta se amplió y no se amplió el número de conductores ni de vehículos, claro, así no pueden llegar, si tú tienes que ir en el mismo tiempo a Oviedo que a Cancienes, pues es complicado, “algo que ocasionaba retrasos acumulados; en segundo lugar, se buscaba una mejora del servicio en la zona de La Luz, la eliminación de una frecuencia horaria”, Castrillón. obviamente, “permitía establecer un circuito en el barrio de La Luz y ha dado respuesta a las demandas tanto de los conductores de la línea, que reconocían que iban muy apurados, como los vecinos de La Luz”; pues muy bien, si no tengo nada en contra de los vecinos de La Luz, o sea, solidariamente los vecinos y el grupo de gobierno de Castrillón, auxiliado por la muleta del PSOE, pues están encantados de que, para auxiliar a los vecinos de La Luz, se reduzca la frecuencia en Castrillón porque los vecinos de La Luz así hacen un recorrido, recorren todo el barrio, lo cual me parece seguro que es una necesidad, que seguro que sí, pero bueno, ya ve. Y para rematar, como están tan contentos y son tan guays y van todos contentos con Avilés dice “para Huerga”, ¿ya saben quién es Huerga, no?, el Secretario del Partido Socialista, Concejil insigne del Ayuntamiento de Avilés, dice “los intereses de Castrillón difieren a los de Avilés”, obviamente, claro, ¿quién se impuso?, los intereses de Avilés, pero si está clarísimo, ustedes lo quieren disfrazar de unas cosas, ustedes han tragado una cosa que, si lo hubiera hecho el PP, habría aquí palabras mayores, palabras mayores. Estaba muy claro, si se aumenta la línea lo que hay que aumentar es las unidades de vehículos y los transportes; pero no, ustedes, para que además después se pase por más sitios en el barrio de La Luz, que seguro que es necesario, pues aceptan muy bien la disminución de frecuencias. Y dice “no, es que algunos presidentes de vecinos lo aceptan”, muy bien, si algunos presidentes de vecinos lo aceptan, perfecto, el Presidente de la Asociación de Vecinos de Arnao decía que “hombre, si aquí casi podía decirse que había que suprimir el transporte público porque todos tenían coche”. Mire, anteayer, lo dije en la Comisión de Turismo, me llamó un vecino de La Castañalona indignado, indignado entre otras cosas con la Asociación de Vecinos de Arnao, precisamente por esta reducción y la reducción de líneas y el corte que hay cada dos por tres, y sobre todo con motivo de la Fiesta del Túnel que cada día se cierra más la

carretera, ahora ya son cuatro o cinco días, evitando el transporte público; dice, “mire, yo tenía coche, pero 86 años”.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Los cortes de túnel, perdón, no tienen nada que ver con el Festival del Túnel, es por temas de inclemencias.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ah, ¿que no?, no, no, ¿por el verano no se corta?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero dice “de forma continuada”, no me fastidie, que no estamos haciendo Fiestas del Túnel cada tres o cuatro días.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Estoy diciendo que por la Fiesta del Túnel se cierra cuatro o cinco días el Túnel.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, eso sí, pero que se está cerrando de forma continuada el túnel por las Fiestas del Túnel, no.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Lo que no quiere entender, se cierra por motivos naturales, que esos evidentemente son los que son.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, vale, pues ahora está mejor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y cuatro o cinco días ustedes, graciosamente, como son muy guays, pues cierran el transporte público para meter en un acantilado peligroso allí una fiesta que no se sabe si es que no tenemos sitios para meterla. Evidentemente, el vecino estaba indignado con todos estos procesos; también estaba indignado, que yo no sé si eso es verdad, hay que revisarlo y hay que reclamarlo, que decía que cuando se cierra el túnel prácticamente van cada hora a dar la vuelta los autobuses en vez de ir tres a la hora, como mínimo, o cuatro, como debería de ser, van uno a la hora a dar la vuelta en Arnao. Bien, pues ese vecino, que tiene 86 años, que ya no tiene posibilidades de conducir, o los jóvenes que, aunque tengan posibilidades de conducir a lo mejor no tienen dinero para gasolina y tienen que ir a por el transporte público, o mucha gente, y sobre todo desde la vertiente de la Izquierda, que se les llena la boca de defensa del medio ambiente, de lo público, hace poco nos decían que iban a privatizar no sé qué, ya nos dirán qué, si la limpieza...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, privatizar no.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Desprivatizar, si la limpieza o el agua, ya veremos en qué sorpresa nos sorprenden, como las contrataciones éstas ad hoc últimamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, Sr. Quiñones, de verdad, si empieza a elucubrar y a salirse del tema.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Me corta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Hombre, claro que le corto, porque le pido por favor que se ciña al tema porque si va a estar sacando, en eso de buscar usted raciocinio a lo que está diciendo, empezar a picar en distintos cestos, le pido por favor que se centre en lo que estamos debatiendo.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Me centro, me centro; la defensa de lo público y del servicio público, de ahí derive. Mire, los ciudadanos, la mayoría, salvo los que no están muy ideologizados, les importa un bledo si el servicio lo gestiona una empresa privada o pública, lo que quieren es servicios de calidad y ustedes, que son muy públicos, y lo público, y lo público, ustedes deben soñar siempre con lo público, pues ustedes son los que admiten una disminución, una degradación del transporte público y eso es muy grave porque representa que, cuanto menos transporte se oferte, cuanto menos transporte se oferte, menos se va a utilizar el transporte y al final nos pasaremos otra vez a los años 50 ó 60, cuando yo vine a vivir a Piedras Blancas, que teníamos cada media hora, y dentro de cuatro días volveremos a tener cada media hora después de tener durante muchos años cada cuarto de hora. Pero vosotros, guay del paraguay, aplaudiendo, “y votamos que no”, dicen, con todo orgullo, votan que no; y los señores aquellos votan que no porque lo dice una Asociación por donde no pasa el autobús; son argumentos de peso, argumentos que todos entendemos. Y después, los de Avilés lo dicen bien claro, “los intereses de Castrillón y los de Avilés son contrapuestos y a nosotros lo que nos interesaba es que el autobús recorriera más el barrio de La Luz” y lo recorre y por eso fundamentalmente, y por otras cuestiones y porque se alargó el trayecto y no se repusieron ni personal ni unidades para mantener el servicio, pues por eso degradamos. Y la Concejala de Interior, con todo el grupo de gobierno, más los monaguillos del Partido Socialista...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Quiñones. Le pido a la Sra. Argüelles que coja nota de las calificaciones del Sr. Quiñones.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No es despectivo, monaguillo es un señor que auxilia al párroco en la ceremonia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, digo, que le pido que coja dato.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Quiero decir, en este tema está claro que son sus aliados. Entonces, no es ninguna cuestión peyorativa, es más, yo fui monaguillo y estoy encantado de haberlo sido...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, no, no, si usted siempre respeta a sus compañeros cuando hacen intervenciones, usted es educado, no altera, respeta totalmente, no dirige usted calificaciones a nadie, se comporta usted de manera, bueno, ideal, el mejor comportamiento del Pleno. Me parece que me pedía la palabra la Sra. Argüelles.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, espere, espere, que estoy acabando, me cortó, me cortó, a ver si recojo el hilo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, porque le ha llamado monaguillo al grupo del Partido Socialista.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, si les ofendo lo retiro, yo no les quería ofender, simplemente quería hacer una metáfora de lo que considero que hacen en este Pleno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Que lo diga él. No, parece que aquí nadie dice nada, pues yo se lo digo.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Lo retiro, lo retiro, si os ofende lo retiro, sin ningún problema.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, pues me parece fenomenal.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, dice lo del ALSA; o sea, que ahora veremos a los octogenarios subirse en el ALSA de los estudiantes; no se puede subir uno, ¿qué dice?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Madre, Sr. Quiñones, no conozco nada.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Se subirá, pero vamos a ver, se puede subir, claro que se puede subir y pagar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, ese autobús lo he cogido yo, lo coge Montse todos los días, por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Está orientado a lo que está orientado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no, está equivocado.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, por favor, ¿me dejan hablar?, ese autobús está orientado a ir a Oviedo, básicamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, por todo el mundo.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Básicamente a ir a Oviedo, no creo que haya nadie o prácticamente nadie, ustedes que van y mis hijas también van, ¿quién va de aquí a Avilés en ese autobús?, ¿o va alguien?, ¿o nos quieren hacer tontos?, ¿o nos quieren hacer tontos?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El que quiera, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ese autobús está orientado a ir a Oviedo, obviamente, obviamente. Entonces, no quieren vestir el santo, no digan medias verdades.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, por favor, está enterado el Pleno.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pero bueno, si es que no me deja hablar, quiero decir, está interrumpiéndome, usted que tiene el comportamiento tan exquisito.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, yo le estoy diciendo que en el autobús ése, en el Bus Centro, sube todo el mundo que quiera ir a Oviedo porque lo he cogido yo personalmente cada vez que tengo que ir a una reunión a Oviedo y lo coge muchísima gente, personas adultas también, y usted está centrado en que lo cogen personas jóvenes, con lo cual, bueno, yo soy joven, pero hay gente mayor conmigo en la parada.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pero vamos a ver, hombre, vamos a ver, lo que yo digo es que ese autobús, que ese autobús está orientado para ir a Oviedo y que prácticamente nadie lo coge para ir a Avilés y eso es así, y eso es así por mucho que nos quieran engañar, no nos engañan. El acceso a Avilés se hace básicamente por la Compañía del tranvía eléctrico, nadie coge el ALSA de Grado para ir a Avilés.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno anda, está bien, pues nada. En cualquier caso, aunque fuera así, que no lo es, aunque fuera así, que no lo es...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que sí, Sr. Quiñones, que es.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pero bueno, ¿me quiere dejar hablar?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues finalice y luego le contestamos. Es que está diciendo cosas obvias que son falsas, son falsas, Sr. Casares, ¿usted ha hecho uso de autobús alguna vez de los que vienen de Pravia?, son falsas, son falsas. Yo he cogido durante años, le voy a aclarar, yo he cogido durante años para ir a trabajar a Avilés el ALSA que viene de Cudillero, y lo cojo delante de donde está el Vila, y lo he cogido siempre a las 8:00 de la mañana y va para Gijón y paro en Avilés, en la estación del ALSA y me voy caminando hasta el Centro de Servicios Múltiples que está enfrente del Niemeyer, que es mi trabajo, y lo he hecho durante años. Entonces, no me puede decir que eso no es así porque le digo que yo lo he usado de forma continuada; y he cogido el ALSA que viene de Pravia, que para en la general, ahí delante, donde la línea 1, montones de veces, ¿vale?, que va a Oviedo. Entonces, no me puede decir que eso no es verdad, entonces digo que eso es falso porque lo he vivido yo y he sido usuaria de ese transporte; entonces es falso y lo digo con conocimiento de causa, sino no lo diría.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

¿Me deja acabar?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, termine.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, ahí se ve también su elegancia en permitir que las intervenciones, ¿me deja acabar, por favor?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No está haciendo una interpretación, está diciendo algo que es falso y por eso le corrijo.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Vamos a ver, usted confunde la anécdota con la categoría constantemente. Quiero decir, que usted vaya durante años a las 8:00 de la mañana en un ALSA a Avilés no implica que la mayoría de la población, sobre todo la población mayor, coja los ALSAS como vehículo ordinario de transporte a Avilés, que eso no lo venda, que no lo coge nadie. Y lo que es evidente, más allá de eso, más allá de eso, y que haya FEVE también, se puede ir a coger el FEVE, pero no creo que mucha gente vaya a coger el FEVE para ir a Avilés; el transporte ordinario a Avilés se hace a partir de la Compañía del tranvía eléctrico a Avilés y es irrefutable, irrefutable, que un gobierno de izquierdas, apoyado por otro partido de izquierdas, admiten que

se reduzca el transporte público, y eso es así y no lo vistan como lo visten, digan la verdad, digan la verdad. Y digan la verdad que admitieron que, por ejemplo, para que aumentara el recorrido en La Luz pues se ha, lo dice aquí, lo dice aquí bien claro y lo dice hasta el Concejal de Avilés, que los intereses de Castrillón y de Avilés son contrapuestos y ganaron los de Avilés, pero si lo dice aquí, si usted lo leyó lo dice bien clarito; ganaron en todo porque la Compañía ganó en que reformó las líneas, primero las reformó, las amplió, después no repuso unidades, no repuso personal y al final nos quitó un servicio cada hora, y ustedes contentos, guay que guay que el paraguay, que somos de izquierdas y defendemos lo público y permitimos y aplaudimos que se nos quite una expedición a la hora que, como dijo muy bien la Portavoz de Ciudadanos, multipliquen las expediciones que se pierden en el día, en el año y tal. Y en relación ya, y ya acabo, con la subvención, claro que sabemos que la subvención es al billete....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, pues menos mal.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Claro que lo sabemos, pero es una subvención indirecta al transporte porque si esa gente no fuera subvencionada probablemente hubiera muchas menos personas que cogieran el bus porque es caro, porque lo dice también la Portavoz de Ciudadanos, es de los más caros de Asturias; entonces, si eso no estuviera subvencionado, pues iría menos gente con lo cual la Compañía, indirectamente, recibiría menos dinero. Entonces, ¿de qué estamos hablando?, pero ustedes, con esta medida, no sólo perjudican a los vecinos de Castrillón, es que están perjudicando el propio servicio porque, a menos servicio, a menos oferta de servicio, la gente dice "bueno, pues ya que no me ofertan un servicio en condiciones con la frecuencia adecuada, pues entonces empiezan a juntarse, y ahora hay muchas medidas incluso por las redes sociales, para utilizar el coche particular, y entonces habrá menos gente, iremos a la reducción a media hora y a los años cincuenta y ustedes "guay del paraguay, qué bien que somos de izquierdas y que aprobamos la disminución de un transporte público".

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, lo que también parece un poco ilógico es que usted, siendo del Partido Popular, que busca la eficiencia, yendo por el mismo argumentario que está utilizando, es que parece que los gobiernos de Izquierda no buscan la eficiencia, aunque sean servicios públicos, y entonces viene el Partido Popular, que ellos sí saben gestionar los servicios de forma privada y por eso los privatizan, para que los gestionen de forma efectiva. Entonces, yo digo que ni una cosa ni otra, ¿no?, yo digo que los gobiernos de izquierdas también podemos gestionar los servicios públicos de forma eficiente y, además, tenemos la obligación de gestionar los servicios públicos de forma eficiente, viendo lo que desarrolla el servicio, estudiando cada una de las líneas, viendo cuáles tienen más usuarios, cuáles tienen menos; y claro que se puede hacer una organización de los servicios para dar cobertura a la demanda de esos servicios. Y entonces eso no es ser porque seamos de izquierda defendamos lo indefendible, pero eso pasa en el ámbito de la Sanidad, en el ámbito de la Educación, en todos los ámbitos y en todos los servicios; tendremos que ver que si ciertos servicios no son suficientemente demandados hay que darles menos tal, eso lo entendemos, eso no quiere decir ser de izquierdas o ser de derechas, es que estamos hablando de que puede haber un servicio que se puede mejorar su eficiencia económica y eficiencia de calidad de servicio ajustando el desarrollo del mismo. Y en esa reunión se dijo a la CTA, que además insisto en que es una empresa pública, insisto en que da resultados negativos como cualquier servicio público y usted lo tiene que saber, el CTA y el Consorcio de Transporte no es efectivo al 100%, es decir, que hay una subvención por parte de la Administración Pública que se destina para que se puedan desarrollar los servicios que se prestan porque efectivamente son deficitarios y algunas líneas son rentables y otras no lo son, porque en cualquier servicio público lo que se intenta es que aquellos servicios que sean rentables compensen lo que no es rentable; que también, yendo a la ideología que usted expone aquí como si tuviera toda la verdad, lo que hace el Partido Popular es privatizar lo que es rentable y dejar como público lo que no es rentable, ¿no?, con esta idea por ejemplo de las residencias de personas mayores, esas sí, esas todas privatizadas, ¿no? porque son rentables,

pero aquellos otros servicios que requieren muchísima mayor dotación y son más constantes, esos los dejamos en lo público, vale. Pues no, estamos ante un servicio que efectivamente tiene que ser apoyado públicamente para mantenerlo y se está manteniendo, pero es que a nosotros nos vienen a ver trabajadores, que es lo que se olvidan. Ahora apoyan a los de El Árbol y votan a favor, no, votan a favor, ¿qué estarían votando y qué estaría proponiendo el Partido Popular y en este caso Ciudadanos, que se han manifestado en contra de esta decisión, si los que les vienen a ver a ustedes, si los que les vienen a ver a ustedes son los trabajadores, como están viniendo los de El Árbol o como vienen los del Hospital San Agustín?, igual estaban en otra postura, igual estaban en otra postura, porque a nosotros nos vienen esos trabajadores con sus representantes sindicales y vienen los sindicatos. ¿Y por qué vienen?, ¿por qué vienen?, ¿y por qué viene la empresa?, ¿usted no interrumpe, no?, ¿por qué vienen los sindicatos?, ¿por qué vienen los trabajadores?, ¿por qué nos están diciendo que se van a poner en huelga, que no pueden mantener esa situación, que la empresa tiene pérdidas, que la empresa y el Consorcio ya no da más un duro? Entonces, hay que ajustar porque, efectivamente, está habiendo pérdidas y ellos están sometidos a un estrés y a una tensión tal. Entonces, ellos han hecho un análisis de la demanda y creen que así se puede mantener el servicio y los resultados están ahí, no ha habido quejas, no ha habido contestación social, no la ha habido, aquí no ha llegado nada por Registro, no ha llegado nada más que una llamada de teléfono a la Concejala. Están inventando un problema que no existe, que no existe; son cinco minutos, son tres líneas perfectamente conexas con el resto de servicios de ALSA y de RENFE en Avilés, además con esa adición del Centro Bus y con esa adición de autobuses que pasan por el Concejato. Efectivamente, nosotros quedamos con ellos en revisarlo, quedamos en hacer un análisis de todas las frecuencias, de cada una de ellas, porque ellos planteaban que efectivamente, y yo que soy usuaria de transporte se lo puedo decir, que están pasando por Salinas y en Salinas muchas veces no sube nadie, suben muy poco; y no estoy diciendo eso, digo, habrá que estudiar, efectivamente cuáles son las necesidades reales de transporte e igual hay que intensificar en algunas líneas y en otras reducir. En pleno verano, cuando querían reducir las líneas de fines de semana dijimos que no, que bajo ningún concepto, que en verano se producen muchas idas y venidas de la gente a la playa y que, por tanto, había que reforzar esas líneas y nos han hecho caso, se han reforzado. Hemos planteado otra opción de otra línea que pasa por el centro de Piedras, que va ya directamente al Hospital y que esa línea tenía que ir al ALSA y eso es un tema que tenemos que hablar con ellos la semana que viene. Y efectivamente quedamos en hacer un estudio pormenorizado de cada una de las líneas y que eso puede conllevar a aumentar líneas en determinados momentos. Pero no nos acojamos a lo que es ahora mismo público y que acoge a nivel social toda la población que se va a sumar a su petición, porque me parece que está poco cuidada. Ustedes hablen con el CTA, que tienen posibilidad y no sé si lo han hecho, hablen ustedes con los trabajadores y hablen con los usuarios, hay que hablar con las tres partes; y una vez teniendo todo eso analizado se puede ver, nosotros lo vamos a ver la semana que viene y nosotros no lo damos todo por cerrado, valoraremos, revisaremos y analizaremos las diferentes líneas. Ahora decir “no” sin nada más, a mí me parece también que es sumarse a un carro. Y yo no sé por qué dice que si el PSOE, nosotros no hemos hablado de qué se va a votar ni qué va a votar el PSOE, cosa que usted sí lo ha hecho con la Concejala, con Silvia Argüelles, sí, de que esta moción la presentaban conjuntamente, saben perfectamente los dos qué van a votar, y a mí no me parece mal. Usted, en el tema plenario, puede consensuar lo que quiera con nadie, pero yo no digo que ustedes están unidos ambos grupos, Ciudadanos, en este caso, y Partido Popular, y que votan a todo lo mismo; pero usted sí, resulta que la izquierda vota conjunta, es como si lo trajéramos preparado, y no me parece que lo haga usted de forma ajustada ni que llame “monaguillo” a un grupo político porque vote igual -está retirado, pero lo ha hecho-, porque vota y coincide en el voto, en este caso, con Izquierda Unida porque yo no se lo digo, a Silvia Argüelles no le digo que es monaguillo suya aunque vote en el 80% con usted, ¿entiende? Usted tiene que tener un poco más de tranquilidad y no decir a los demás lo que en su casa está. Entonces, por favor, vamos a tranquilizarnos y no emita juicios que son, yo creo que excesivos porque entonces podríamos entrar los demás en hacer también muchos juicios; entonces, respete el voto de los demás que yo le puedo asegurar que con el Partido Socialista no hemos hablado, como Izquierda Unida, de lo que iban a votar hoy, y tengo claro que usted sí lo ha hecho con Silvia Argüelles porque además se dijo en Portavoces. Entonces, por favor.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

No voy a entrar en debates ideológicos porque mis intervenciones son como una Concejala de aquí, de lo que es mi Concejo, de lo que es mi pueblo, y no voy a entrar en debates ideológicos de izquierda y de derecha porque me niego que con mi intervención esto se convierta, este Pleno, en mini Parlamentos de gente que se cree Congresista o que se cree Senador; no lo voy a hacer, hablo como Concejala de Castrillón y como usuaria del transporte y yo soy dueña de mis palabras y que cada uno responda por las suyas. Parece que tengo estadística de con quién voto o dejo de votar, cuando he votado muchas veces lo que he creído conveniente bajo mi sentido común como Concejala de Castrillón, que es para lo que me han votado los ciudadanos y los vecinos de este Concejo, no para discutir políticas de Estado ni demás. Y lo he votado en consecuencia y bajo mi responsabilidad y ha podido coincidir con diferentes grupos y no por ello yo voy a echar en cara a nadie con quién decida votar o con quién consensuar o no; que se habló, yo no lo voy a negar, pues claro que se habló porque era una reivindicación mía también.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, si yo no lo estoy poniendo en duda.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

No es nada de ocultar, salió en la Comisión Informativa y así he expresado mi queja, como Concejala y como usuaria, insisto, como usuaria.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Argüelles, yo a usted no le estoy diciendo nada, se lo estoy diciendo al Sr. Quiñones.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Bueno, pero como por alusiones se me implica a mí en la polémica, tendré derecho a contestar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, pero yo a usted no le he dicho nada.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Vale, pero lo estoy contestando porque se me ha hecho alusiones a mí. Entonces, respecto a que esto no tiene competencia municipal, se dice que no tiene competencia municipal, pero sorpresa, resulta que se está reuniendo con Comité de Empresa para negociar y tratar esos temas; menos mal que el Ayuntamiento en esta cuestión, oye, que no tiene competencia municipal, pero se reúne con el Comité de Empresa precisamente para negociar y llegar a acuerdos respecto a este tema, pese a que no tenga competencia municipal y subvencione el billete. Respecto al transporte público que pasa por Castrillón, cuando hizo referencia a las conexiones de Oviedo y Gijón, obviamente no es el único, pero sí es el principal, ¿por qué?, cuando hablábamos de la polémica "Universitario", como su propio nombre indica, es para los universitarios. Perdona señora, que da con la cabeza la Concejala de Interior, sí, pero vale, que le voy a contestar porque yo hasta hace poco he sido universitaria y sé cómo funciona ese transporte; obviamente se puede subir, pero si hay un número de universitarios que es superior, no dejan a personas que sean fuera de universitarios porque precisamente ese servicio es para llegar a las Facultades y llega a las Facultades y no tiene un recorrido como pueda ser el ALSA de Oviedo que te deja en la estación de Oviedo o el tren que te deja en la estación de tren de Uría, de Llamaquique o de donde sea. Y la gente, los usuarios normales, que no son universitarios o que no son funcionarios suelen conectar con la línea 1 para llegar a esos núcleos de población; no es habitual coger el transporte universitario, entre otras cosas porque pasa cada hora o cada más y que además está concentrado para universitarios. Lo mismo que el de funcionarios, yo no puedo entrar y subirme así porque sí en el de funcionarios porque no soy funcionaria. Respecto a los ALSAS, efectivamente, sí que pasan por el Concejo y que se pueden bajar en Avilés y además es que es una conexión más directa, pero es que pasan por el Concejo en Piedras Blancas, pero la gente en Salinas, la gente que vive en Arnao no pueden coger ese ALSA, no en todos los sitios, obviamente pasan por la general, por la general, por lo tanto, la gente que viva en el centro de Salinas o que viva en Arnao tiene que

volver a conectar con la línea 1 para poder irse a Avilés y comunicar nuevamente para ir a Gijón y Oviedo con la estación central en Avilés; y eso es así, y eso es así, Y aparte que, vuelvo a decir, que se pueden coger y bajar en Avilés, pero vuelven a ser autobuses que pasan cada hora o más. Y si se está hablando de que hay falta de puntualidad en la línea interurbana 1, ya no te quiero ni contar la que puede haber en los ALSAS.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Ninguna.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):
¿Qué no?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Cero. Son superpuntuales.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):
Soy usuaria.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Y yo, puntualísimos, puntualísimos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):
Soy usuaria y he ido muchas veces a Gijón y a Oviedo con diez minutos y quince minutos de retraso y las paradas de la farmacia o de Arnaldo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Excepcionalmente.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):
Bueno, ya me está recociendo que hay impuntualidad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, yo no me acuerdo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):
Y pasan cada hora y, si no, cuando más, y sino cuando no pasan, y eso me he encontrado ya en esa situación porque, entre otras cosas, las páginas web de los servicios de transporte suelen ser muy deficitarias y nunca están actualizadas. Eso por un lado. Y por otro lado, vuelvo a decir que ¿dónde está la contrapartida?, y eso es lo que quiero que se me explique, ¿qué contrapartida hay? Estamos hablando de que se reducen cuantiosamente las líneas de autobús, pero el coste del billete sigue siendo carísimo, no todo el mundo se costea la tarjeta, que es la que está subvencionada, pero el billete único normal, el sencillo, ése no está subvencionado y es carísimo, ¿dónde está la contrapartida para los usuarios que lo utilizan que se ve mermada la frecuencia?, hay un ahorro sustancial para la empresa porque, el estar hablando de que costeaban un servicio de quince a la jornada, eso implica una reducción obviamente en costes económicos; aparte de que, vuelvo a incidir, que los carburantes están bajando, ¿dónde está eso para el coste económico? Y si me viene un trabajador que obviamente respeto y lo entiendo perfectamente que esas demandas sean reales por parte de los trabajadores por lo que se hablaba, porque tenían que ir a esa velocidad excesiva, porque llegaban tarde, porque había quejas de usuarios, etcétera, yo lo entiendo, si ellos son los principales perjudicados, pero lo que hablaría, no diría “vamos a reducir frecuencias” sino “vamos a negociar con la empresa para que haya un refuerzo de personal”, ésa es la primera opción a barajar. Y luego, si económicamente no es posible, intentar otras alternativas...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
¿Cuáles?

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Pero esa es ir en contra de los trabajadores, reducir esa frecuencia de autobuses si se merman los usuarios y, por lo tanto, cada vez habrá menos gente que coja el transporte y que cada vez haya necesidad de que haya menos autobuses y, por lo tanto, menos conductores, menos trabajadores.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Los datos estadísticos así nos lo dicen.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, en primer lugar disculparme con el Pleno porque he tenido un lapsus y efectivamente mencioné San Juan; Sr. Quiñones, me da pena que, ante la falta de argumentos que tenga usted, pues se aproveche de un lapsus de este Concejel para recalcar eso. Qué duda cabe que el Grupo Municipal Socialista, déjeme que me reivindique y nos reivindiquemos, pues actuamos de forma siempre autónoma y mirando por los intereses de los vecinos, no lo dude usted nunca. Y yo creo que hoy ha quedado claro en este Pleno que sus formas, está usted muy nervioso, está usted muy nervioso, tranquilícese, que no pasa nada, si estamos discutiendo; porque nosotros no coincidamos con ustedes en esto no es para ponerse así, asúmalo, va a perder esta votación como pierde casi todas, y ya está, no tiene nada más.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, voy a empezar a contestarle a la Concejala, a la Portavoz de Ciudadanos. Parece mentira que se sienta ahora ofendida porque asiento o niego con la cabeza cuando usted lo hace de forma reiterada, es la reina de la gesticulación cuando intervienen otros compañeros y jamás le he dicho nada, pero bueno. Yo le digo que no porque no es cierto lo que dice, Sra. Argüelles; una cosa es que se coja o no se coja, pero así nos lo dijo el Consorcio, que hay que potenciar este tipo de transportes que la gente no utiliza porque tiene desconocimiento y piensa que no se puede utilizar. El transporte universitario, yo también he sido universitaria, Sra. Argüelles, se puede coger, o sea que no me diga que no, efectivamente no es el medio de transporte principal, pero en la primera intervención decía que sólo teníamos la conexión con el autobús urbano y ahora ya reconoce que, efectivamente, se puede coger el autobús universitario, se puede coger también el autobús de funcionarios, se pueden coger otros ALSAS que pasan por Castrillón y que vienen de otros Concejos, entonces bueno, parece que sí que se amplía un poquito más el abanico. Mire, sí, nosotros hemos negociado con los trabajadores, con un sindicato, ¿usted nunca se reúne con sindicatos?, ¿con representantes sindicales?, ¿nunca se reúne?, nosotros no vamos a cerrar nunca la puerta a cualquier trabajador que venga a pedirnos apoyo, y ellos nos lo pidieron; yo le pregunto si usted se reúne alguna vez con algún sindicato porque parece que sólo lo hicimos nosotros con éstos. Bueno, yo lo que digo es que usted dice que parece que no tenemos competencias, pero que sin embargo nos reunimos con un sindicato y con el Comité de Empresa y tomamos decisiones; pues sí, nos hemos reunido porque nos lo pidieron ellos, nos lo solicitaron ellos y nos hemos reunido con ellos, a petición de los trabajadores y, si nos lo vuelven a pedir, lo volveremos a hacer porque es una reivindicación que ellos tenían en su jornada de trabajo y en su trabajo diario en la que ellos consideraban que no lo hacía con la calidad y con la seguridad que deberían hacerlo, por eso nos hemos reunido, tengamos o no competencia, nos lo piden y nosotros nos hemos reunido con los trabajadores. Respecto a algunas de las cosas también que comentó el Sr. Quiñones, bueno claro, usted lee la nota de prensa y lee un poco, pues cada uno leemos lo que nos interesa ¿no? Cuando habla de Castrillón, usted dice que Huerga, que efectivamente conocemos, bueno, él habla de dos necesidades; nosotros creemos que también se cubrieron dos necesidades en Castrillón, la primera, que atendimos a una reivindicación de los trabajadores y del Comité de Empresa y, la segunda, que se mejoraron además estas condiciones laborales y que se mejoró en puntualidad, es una de las contrapartidas que creo que tenemos, se mejoró en puntualidad en el servicio de autobús y se ganó, como dije anteriormente, en una mejora también de las condiciones de las personas con movilidad reducida. Pero bueno, aparte de eso, en la nota de prensa también ponía, además de lo que decía Huerga, también dice que en otros lugares de paso, como Arnao o Salinas, los colectivos vecinales no han recibido quejas, entre ellos, por ejemplo, habla del compañero de la

Asociación de Vecinos de Arnao y de Eloy Martínez, de Amigos de Salinas, que considera que un autobús cada veinte minutos es aceptable; Eloy Argüelles, por todos es sabido que no tiene una excesiva relación con el grupo de Izquierda Unida y, por lo visto, sí que atiende a esta demanda, cree que veinte minutos es más que suficiente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, parece que con el Partido Popular tampoco se lleva muy bien últimamente.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, pero quiero decir que, claro, si leemos la noticia, leámosla entera, no leamos sólo un poquito lo que nos interesa. Nosotros, yo por supuesto no estoy en contra de los intereses de La Luz, ni mucho menos, pero nosotros miramos los intereses de Castrillón y así se estudió, no fue una decisión que tomáramos “guay del paraguay”, como dice usted, no, fue una decisión meditada y una decisión estudiada. En Coto Carcedo, por ejemplo, se han incrementado frecuencias, la línea vio, la Compañía vio que había una gran demanda y se incrementaron frecuencias. Hay que decir que es un servicio público, pero es una empresa privada; la Compañía del Tranvía Eléctrico es una empresa privada, y como empresa privada, por supuesto, no quiere tampoco tener unas excesivas pérdidas que harían que, al final, se eliminara por completo la línea, y lo que hay que buscar es un equilibrio entre los beneficios de los usuarios de autobús, los Ayuntamientos, que formamos parte o que colaboramos con esta línea, y la empresa; es un servicio público, empresa privada, eso no lo tenemos que olvidar. Usted habla de servicio de calidad, dice que tenemos que tener servicios de calidad, pero aquí lo que quiere es un servicio de cantidad, “queremos cuatro frecuencias a toda costa”. Se podría proponer incluso que haya empresa a nivel regional y que sea para todos los municipios. Entonces, yo no sé si me ha quedado por contestar alguna de las cuestiones, pero bueno, yo creo que la postura es clara en ese sentido; lo que pasa que también a veces jugamos un poco con la demagogia. Efectivamente, nosotros no hemos tenido quejas, parece que, como es una medida “guay del paraguay” que ha tomado Izquierda Unida, como usted dice, pues tenemos que tener quejas y, si no las tenemos, ¿qué quiere que yo le diga?, es que no las tenemos; ¿ha sido impopular?, sí, ¿no hemos tenido quejas?, sí, no sé por qué, bueno, pero no las hemos tenido y así nosotros nos hemos manifestado. Vamos a tener una reunión la semana que viene con el Director General del Consorcio de Transportes y el Director de Área y trataremos varias cuestiones, pero de momento nuestra posición es la misma, mantener tres líneas, que creemos que se ha mejorado en varios aspectos, efectivamente, no se ha reducido ni se han tenido otras contrapartidas, pero la primera contrapartida que tenemos es que se ha ganado, yo creo, en puntualidad y en seguridad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Mire, para finalizar y ya votamos. Hay un antecedente en este Ayuntamiento que se estuvo estudiando por parte del gobierno anterior por una demanda que había en Vegarrozadas, concretamente con la línea de autobús. En ese momento, los vecinos de Vegarrozadas reclamaban que se mantuviera esa línea y justamente la misma empresa de la que estamos hablando hoy pues no quería mantenerla; se mantuvo una reunión con ellos, se estuvieron trabajando todos los datos y el Sr. Garrido lo dice y lo cuenta que la vergüenza que pasó cuando le presentaron los datos la empresa porque en toda la semana se subía algún día un usuario, un usuario, y el resto de días no se subía nadie; entonces, mantener una línea para un usuario, pues díganme ustedes. Entonces, quedará muy bien que políticamente salgan diciendo que hay que mantener la línea de Vegarrozadas, pero desde mi punto de vista entiendo que eso es populismo y eso no es realidad; y entonces, lo mismo está pasando en este caso. Por favor, digan a la gente que se queja del transporte que venga, se lo hemos dicho en la Comisión Informativa y en alguna otra Comisión; lo que tienen que hacer es decirle a la gente, que por supuesto se tiene que identificar como usuaria de transporte, que venga al Ayuntamiento y meta la queja porque nosotros no lo tenemos, ha salido varias veces en prensa y, lo que dice la Sra. Concejala, ha venido una persona, no, ha venido no, por teléfono ha llamado una persona y no hemos tenido nada más y los datos cantan. Entonces, por favor, pidan a la gente; ahora sí, ustedes son capaces ahora de decir a todo el mundo “firmame aquí”, pues ustedes verán. Desde luego nosotros lo que tenemos que mirar es que el servicio, desde

luego, se haga con calidad y yo creo que eso ahora mismo se da; aún así, nosotros vamos a seguir insistiendo y trabajando con la CTA, pero trabajando en el sentido de colaboración, como trabajamos con el ámbito sanitario para trabajar diferentes políticas que trabajamos con el ámbito sanitario y con el Área III, pero donde no tenemos ninguna competencia, que quede claro, no tenemos ninguna competencia, o como trabajamos en Vivienda, pero no tenemos ninguna competencia, o como trabajamos en multitud de otras áreas en las que no tenemos competencia, con los Institutos trabajamos también, pero que conste que no tenemos ninguna competencia; lo que pasa, como la Consejería de Servicios Sociales en aquellas áreas en las que tiene competencia, en la Sanidad, en la Educación, el Colegio, los Colegios, que nos usan a nosotros como intermediarios porque entienden que nosotros tenemos que intermediar en esos actos; por supuesto, tenemos relaciones con las otras Consejerías aunque no tengamos competencias; y este caso es uno más porque ellos cuentan con los Ayuntamientos, como tiene que ser, como la Administración Local y porque somos los representantes de nuestros ciudadanos y de nuestras ciudadanas en afán de llegar a un consenso, pero eso no quiere decir que tengamos ninguna capacidad de decisión porque la decisión última la toma el Principado, que es quien tiene la competencia y la autonomía, pero como pasa en el resto de asuntos que algunos de esta Corporación creen que no deben de ser debatidos en el seno de la misma.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular por el replanteamiento de la frecuencia de viajes del transporte público a Avilés, al obtener diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Mixto: dos y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), frente a once votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal Socialista: tres) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación.

12º) EXP. 405/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA LA DEROGACION DEL APARTADO 3 DEL ARTICULO 315 DEL VIGENTE CODIGO PENAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para la derogación del apartado 3 del artículo 315 del vigente Código Penal”, presentada con fecha 16 de Febrero de 2016, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON:

Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA LA DEROGACIÓN DEL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 315 DEL VIGENTE CÓDIGO PENAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 315 del Código Penal viene a tipificar los delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga, incluidos dentro del Título autónomo —el Título XV— dedicado a «los delitos contra los derechos de los trabajadores».

Los dos primeros apartados de este artículo dicen textualmente: «1. Serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses los que mediante engaño o abuso de situación de necesidad impidieren o limitaren el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga», añadiendo el apartado segundo que «2. Si las conductas reseñadas en el apartado anterior se llevaren a cabo con fuerza, violencia o intimidación, se impondrán las penas superiores en grado».

Sin embargo, el apartado 3 del mismo artículo establece: «3. Las mismas penas del apartado segundo se impondrán a los que, actuando en grupo o individualmente, pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga».

De la propia redacción del artículo 315 del Código Penal se observa cómo la conducta tipificada en el apartado 3 es completamente diferente a las que regula en sus dos primeros apartados, tratándose de un ejemplo de permanencia de un precepto anterior —y diferente— que se integra en un nuevo texto, sin que existan razones para ello.

El actual artículo 315.3 del Código Penal proviene del antiguo artículo 496 del viejo Código Penal, introducido precisamente en medio de la transición política, a través de la reforma del Código Penal producida en julio de 1976. El objetivo declarado de la norma era el de «hacer frente a la creciente actividad agresiva de grupos organizados que se autodenominan piquetes de extensión de huelga». Bajo ese eufemismo, el objetivo que se buscaba era la intimidación de las organizaciones sindicales —entonces todavía clandestinas, recuérdese que la Ley de Asociación Sindical es de abril de 1977— y de los trabajadores más activamente comprometidos con ellas y especialmente reivindicativos, en la organización y desarrollo de los piquetes de huelga.

Este precepto no ha sido alterado por las reformas legislativas que, sin embargo, se produjeron en todos los ámbitos jurídicos —también, obviamente, el de derecho penal económico y de la empresa— a partir de la Constitución de 1978. Incluso, la reforma del Código Penal de 1995, llamada «el Código Penal de la democracia», mantiene prácticamente el mismo precepto de la transición política que busca la incriminación de los piquetes de huelga coactivos, ni que la aplicación por los jueces y tribunales de este artículo haya degradado el significado estricto que tiene el término de coacciones y que podría haber permitido una interpretación restrictiva del mismo, acorde con el reconocimiento constitucional del modelo de huelga —derecho que lleva a cabo nuestra Constitución—.

El artículo 315.3 del Código Penal ha sido profusamente utilizado en la represión de trabajadores en sus actuaciones de organización o extensión de la huelga. En especial en los supuestos de huelgas generales de un día de duración, pero también en otros conflictos laborales en los que se ha producido un cierto enconamiento en las posiciones de las partes.

El elevado número de condenas en aplicación del apartado 3 del artículo 315, en contraste con la prácticamente inaplicación de los apartados 1 y 2 del mismo artículo, pone de relieve la asimetría de nuestro sistema penal en esta materia, hasta el punto de que la parte del Código Penal que protege los denominados «Delitos contra los trabajadores» no tiene efectividad real en relación con las actuaciones penales encaminadas a preservar las violaciones más graves de las condiciones de trabajo y los derechos de los trabajadores. Por otro lado, en los últimos meses, se ha podido constatar la incoación de numerosos procedimientos penales contra trabajadores y trabajadoras y representantes sindicales, derivados del ejercicio del derecho de huelga, para los cuales el Ministerio Fiscal solicita, como regla general, penas privativas de libertad, excesivas y desproporcionadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la derogación del apartado 3 del artículo 315 del vigente Código Penal, con el objetivo de evitar que el Derecho Penal pueda seguir criminalizando el ejercicio del derecho de huelga y funcionando con efectos limitadores o disuasivos en su ejercicio. En resumen, la iniciativa propone la supresión del delito de coacciones para promover la huelga como figura penal incompatible con la constitución y con la garantía internacional de la libertad sindical.

Segundo.-Dar traslado a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

A ver, Sr. Quiñones, le doy la palabra, dé usted la entrada a quien tiene que abrir. No, no, ahora mismo estaba dando usted la palabra por debajo, sí, sí señor, pero sea valiente, diga lo que acaba de decir ahora mismo en voz baja, lo que dijo usted en voz baja, coja el micro. Dijo

“empiece Sra. Argüelles”, dijo la Sra. Herrero y empieza Pepe Hevia, José Hevia tengo que llamarte porque no quiere que te llame Pepe.

- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):

Bueno, esta moción es una moción ciertamente complicada, es una moción jurídica al cien por cien y, bueno, a mí me ha costado trabajo estudiarla. Debo decir que la voy a apoyar, FORO concretamente la va a apoyar por lo siguiente, por un tema estrictamente jurídico. Concretamente en el Código Penal, voy a intentar no soltar un ladrillo aquí con esto porque no es fácil hablar de artículos del Código Penal y no ser aburrido. El Código Penal regula en dos artículos el mismo delito, que es el de coacciones, lo cual es como si en el Código Penal hubiera dos artículos para regular el robo, como si hubiera dos artículos para regular cualquier delito que se nos ocurra, la falsificación, qué se yo, cualquiera, el que sea, pero curiosamente para la coacción sí, concretamente, el 315.3, que es el que nos trae aquí, y el 172. Concretamente, lo que dice el 172, muy rápido, no suelto rollo, “el que sin estar legítimamente autorizado,..., cuando la coacción ejercida tuviera como objeto impedir el ejercicio de un derecho fundamental, se le impondrán las penas en su mitad superior”, es decir, las penas en su mitad superior son pues de año y medio a tres años; quiero decir, hay un artículo, que es el 172 del Código Penal que regula la coacción por particulares. Y luego hay otro artículo, que es este 315 que regula la coacción, pero sólo relativa a la actividad de la huelga, concretamente dice “las mínimas penas del apartado segundo se impondrán a los que actuando en grupo o individualmente, pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga”. Bueno, el derecho de huelga es un derecho fundamental, con lo cual el 315 es clavado al 172, eso no puede ser, jurídicamente no puede ser, no puede ser, no puede ser, sobre todo porque no hay proporcionalidad tampoco porque es una pena exagerada y sobre todo que por la misma acción te pueden condenar por dos artículos diferentes a penas diferentes. Por ejemplo, para arrojar un poco de luz a esto que sé que estoy siendo rollo; imaginémoslo, por ejemplo, que en Piedras Blancas hay una banda de Latin Kings, que la hay en muchos sitios de España, y ejercen su influencia sobre un barrio determinado, concretamente coaccionan a los vecinos de un barrio, actúa la policía y la policía los detiene y los pone ante el Juez; como banda mafiosa organizada les podría caer una pena máxima de unos tres años. Ahora supongamos que, en vez de ser Latin Kings es un piquete informativo, mal llamado piquete informativo, pongamos un piquete descontrolado, que es realmente para lo que está esto, un piquete descontrolado y coacciona a los vecinos a cerrar los establecimientos contra su propia voluntad, exactamente igual que los Latin Kings; yo deploro ambas actitudes, pero la realidad es que los piquetes serían condenados a un máximo de cuatro años, quiero decir, un año más. No tiene sentido, no tiene sentido, no tiene ningún sentido, podría darse la circunstancia de que haya dos personas en prisión por los mismos hechos, condenados por los mismos hechos, cumpliendo penas diferentes, que eso va total y absolutamente contra el derecho; perdón que me ponga así en plan rollo jurídico, pero es que la moción es jurídica totalmente. Mismo delito, misma pena siempre; quiero decir, si yo robo a alguien a punta de pistola quinientos euros y me meten tres años de cárcel, otra persona que robe a punta de pistola la misma cantidad de dinero de la misma manera tienen que condenarle a la misma pena. En este caso no se da, quiero decir, si eres piquete más y si eres un particular, menos; no tiene sentido, sobre todo porque es la protección de lo mismo de lo que estamos hablando. Ojo, esto no quiere decir que esté de acuerdo con la redacción de la moción, que la veo desde un punto de vista, yo creo que es victimista en el sentido de que prácticamente se nos está diciendo que el Estado y, sobre todo, una vez más, el Poder Judicial está tirando del 315.3 para coaccionar, para limitar el derecho de huelga; no, porque el 315.3 y el 172 no tienen absolutamente nada que ver con el derecho de huelga, el derecho de huelga es otra cosa. El derecho de huelga es un derecho reconocido en la Constitución, es un derecho fundamental reconocido en la Constitución, creo que es el 28 de la Constitución, que dice que todos los ciudadanos tienen derecho a ponerse en huelga en defensa de sus intereses. El 315 y el 170 entra cuando ya nos hemos salido de ese derecho, quiero decir, cuando ya se ha pasado a lo que se pueda entender como delito; cada uno puede determinar dónde está ese margen, quiero decir, puede ser simplemente porque me acaban de obligar a cerrar el negocio o no por eso, porque me quemaron el negocio; cada uno lo podrá poner donde lo quiera poner, no es cuestión de opiniones porque el lícito penal es el que es, pero bueno, sé que un piquete

informativo, la labor de un piquete informativo nunca es fácil en el sentido de que, de mano, no desarrolla su trabajo en un ambiente de tranquilidad porque una huelga nunca genera eso, muchas veces tienen que enfrentarse al empresario que impide que los trabajadores se pongan en huelga y otras veces sencillamente los trabajadores que quieren ir a trabajar no se les permite. Este artículo es sencillamente inconstitucional, es decir, no puede haber dos artículos iguales con distintas penas, pero es que además es inconstitucional por otra razón; yo sobre esto la verdad es que leí un poco de doctrina y es un poco particular porque dicen que el derecho de huelga es un derecho fundamental recogido en la Constitución, un derecho fundamental, y el derecho a ir a trabajar es lo que le llaman, a ver exactamente cuál es el término que emplean, bueno, digamos que es un derecho, bueno, no está reconocido constitucionalmente, entonces digamos que es un derecho menor. Entonces claro, si pones en una balanza el derecho constitucional a la huelga frente al derecho, digamos, de ir a trabajar que es menor, debe prevalecer siempre el derecho a la huelga. Yo ahí, de todas maneras, no puedo estar del todo de acuerdo porque el derecho a la huelga es el derecho a la huelga y el delito de coacción es un delito de coacción, es un delito contra la libertad, coacción es simplemente “yo quiero desarrollar un derecho fundamental que tengo, como es el de ir al trabajo y a lo mejor no me dejan”. Entonces, es complicado, dejando bien claro que voy a apoyarlo porque simplemente el artículo me parece malo, me parece malo y lo digo con humildad porque tampoco me atrevo yo a pontificar aquí sobre temas jurídicos, que gente muchísimo más preparada analizó tanto a favor como en contra, pero lo considero que es incongruente por las razones que he dado. Quiero decir que a veces en este Pleno me despisto un poco porque uno cree que tiene las cosas claras y se plantean las cosas, yo creo que lo blanco es blanco y lo negro es negro, sé que hay matices de colores, pero vamos, siempre había pensado que el Poder Judicial eran los buenos, que la policía son los buenos, que, bueno, y que los malos son los delincuentes, pero a veces algunas mociones se plantean de una manera como dando por hecho que no existe separación de poderes, cuando sí existe separación de poderes, quiero decir, no hay ninguna posibilidad, y lo estamos viendo en los telediaros todos los días, que el Gobierno de la Nación influya en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Oviedo, sí en el Tribunal Superior, pero no en el 12 de Oviedo o en el de Valencia, así les está yendo como les está yendo. Con lo cual, todos los procesos judiciales que están en marcha a día de hoy derivados de conflictos, de coacciones, no tienen nada que ver con que el Estado sea un órgano represor contra el derecho de huelga, no tiene nada que ver, o sea, a partir de ahí cada uno cuenta la película un poco según le va, como vimos el otro día con la moción del chaval éste, que cada uno cuenta la versión, yo tengo la mía, cada uno cuenta la película según le va, pero la realidad de todos los hechos es que los Jueces tienen que actuar cuando se rebasa ese derecho de huelga indiciariamente y se está cometiendo un delito, pero ya está, pero no es que el Estado se haya confabulado para reprimir a los Jueces. Es más, fíjense si son prudentes que, a pesar de lo que dice esta moción, yo la verdad es que tal como lo estoy diciendo parece que la voy a votar en contra y resulta que la voy a apoyar, a pesar de lo que dice esta moción prácticamente no hay condenas basadas en el 315.3, no, ¿por qué?, porque los propios Jueces saben muchísimo mejor que yo que ese artículo se cae por su peso y que, si te lo recurren, te lo van a ganar, y que no tiene sentido, que no tiene sentido, por unos hechos a alguien condenar a menos que a otro, y menos por temas derivados, si es que una banda mafiosa continuada organizada le penan menos que a alguien que cometa un delito puntualmente un día como consecuencia de una huelga; eso no tiene ni pies ni cabeza. Por lo tanto, los Jueces prácticamente no lo aplican, y se puede decir “no, que hay sentencias”, sí, hay sentencias, pero si buscamos sentencias encontraremos, por cada una aplicando el 315.3, hay treinta de las otras, y sencillamente se aplica porque al estar ahí, Jueces hay de todos, hay de todo tipo y tienen su propio criterio y unos decidirán que es un artículo aprovechable y otros no. Pero realmente es un artículo tan flojo que prácticamente no se usa y los Fiscales tampoco, tampoco recurren a ello. Pero básicamente yo creo que el debate, yo desde luego no lo quiero enfocar como un derecho de huelga frente al derecho del trabajo porque no tiene nada que ver. El derecho de huelga está aquí, es inviolable, y aquí están las coacciones, o sea, pues es un tema de “¿las coacciones las penamos con el 315 o con 170?, hay dos, no se puede”, ya está, así de simple. Esta es la razón por la que voy a votar a favor.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Nosotros a votar a favor de la moción que presenta Izquierda Unida, lo hacemos por coherencia porque el día 11 de febrero hemos presentado en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley para derogar este apartado 3 del artículo 315. Pepe, ¿te puedo llamar Pepe, no?, oye, muy bien la explicación técnica que nos has dado; yo difiero contigo en una cosa, en que yo sí creo que este artículo en concreto se ha puesto ahí para amedrentar al movimiento sindical, para amedrentar a los piquetes informativos.

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

Buenas tardes. Bueno yo, al igual que Pepe, voy a ir un poco por términos jurídicos, yo lo que pasa es que sí he encontrado bastante doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional y voy a empezar con ello, con la primera sentencia que se dictó al respecto para definir lo que se entiende por huelga según el Tribunal Constitucional, que “es una perturbación que se produce en el normal desenvolvimiento de la vida social y, en particular, en el proceso de producción de bienes y servicios que se lleva a cabo en forma pacífica y no violenta mediante un concierto de los trabajadores y de los demás intervinientes en dicho proceso”. A raíz de esto, efectivamente el artículo 28.2 reconoce el derecho a la huelga para los trabajadores en defensa de sus intereses; esta titularidad del derecho corresponde de manera individual a los trabajadores, pero debe ejercerse colectivamente, esto supone unas determinadas facultades, como son la convocatoria, la llamada, las reivindicaciones, la publicidad, la proyección exterior y, dentro de ese punto, se incluye recabar la solidaridad de terceros, el derecho a requerir la adhesión a la huelga y a participar a través de acciones conjuntas”, pero lo que no se permite es la violencia, o sea, el derecho de huelga, según el Tribunal Constitucional en otra sentencia, porque se ha pronunciado varias veces respecto a esto, “este derecho comprende la facultad de sumarse o no, tiene una vertiente positiva, una vertiente negativa, y la dimensión negativa del derecho supone que los piquetes pueden informar, pero nunca coaccionar”. En otras más sentencias se ha acabado ya manejando una doctrina sobre que efectivamente es un derecho fundamental de los trabajadores, pero que no es absoluto ni ilimitado, y es justamente en el límite se encuentra la violencia o la intimidación, y en ese límite es nosotros consideramos que se encuentra el artículo 315.3, que enuncia que “las mismas penas del apartado 2”, es decir, quien coaccione a no hacer huelga, o sea, quien impida violentamente no hacer huelga será penado y, sin embargo, el que obliga a secundar la huelga con violencia no. Para mí es el mismo delito, lo que pasa es que cambia el sujeto activo y pasivo. Entonces, efectivamente, pena a quienes actuando en grupo o individualmente coaccionen a otras personas a iniciar o continuar la huelga, es decir, coacciona a las personas que obligan a iniciar, queriéndose proteger en este momento el derecho a la libertad de quien no quiere hacer huelga, que también tiene derecho y le protege frente a posibles coacciones, tanto al que no la ha iniciado como al que decide abandonarla en un momento determinado. En este punto es cuando yo no coincido con Pepe porque efectivamente este delito, por un lado, incluye las coacciones, que es impedir a otro hacer lo que está prohibido, obligarle a efectuar lo que no quiere mediando violencia y, además, una violencia que tiene que ser grave porque sino tenemos el delito leve, y a la vez incluye el desvalor de obligarle, o sea, de no permitirle a una persona ejercer sus derechos fundamentales y la posibilidad de impedir, uno de los requisitos del artículo 28.2 de la Constitución, que es requerir el mantenimiento de los servicios esenciales, cosa que muchas veces, cuando los piquetes informativos de forma violenta obligan, por ejemplo, a cerrar un supermercado, impiden esos servicios esenciales a la comunidad que, al fin y al cabo, son cuestiones de orden público (artículo 10 de la Constitución también). Entonces, en definitiva, este artículo, en esta modificación se insertan los delitos contra los derechos de los trabajadores y tiene efectividad real pues está encaminado a evitar las violaciones graves contra el derecho de los trabajadores porque aquellos que no quieren secundar la huelga también son trabajadores, eso primer punto. Por último, recordar que efectivamente este artículo ya estaba vigente en el año 81, que es cuando yo tenía la sentencia, aunque en lugar del 315 era el 496, bueno, no voy a leer lo que decía porque al fin y al cabo es un poco lo mismo, simplemente decir que el PSOE ha estado unos cuantos años gobernando, no lo ha modificado, jamás dijo ni mu sobre este precepto; ahora que se ha metido dentro de los delitos contra los derechos de los trabajadores, sí consideramos que está mal hecho y cuando además está reforma lo que ha considerado es que efectivamente no estamos en el mismo momento de

la transición, por tanto el desvalor es menor y se ha reducido la pena, por ejemplo, se está aplicando una sentencia de hace no mucho, de septiembre, de la Audiencia Provincial, estima un recurso de los trabajadores porque la pena actual es menor; entonces, para ir a favor del reo se establece una notable rebaja de las penas previstas en la norma. Entonces, sinceramente, creo que es imposible apoyar algo que va en contra de la racionalidad, o sea, no se puede tolerar la vulneración mediante violencia de un derecho fundamental, en este caso, la libertad del trabajador de no adherirse o de abandonar una huelga y, además, es eso, es que encima la reforma ha considerado que efectivamente no estamos en la misma situación y ha rebajado las penas.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, en principio hay que reconocer que el artículo 315.3 es de julio de 1976, todavía no existía la Ley Sindical, de asociación sindical, con lo cual es, no digo de la dictadura, pero todavía ni siquiera estábamos en la transición, estábamos en el fin de la dictadura. La Ley de Asociación Sindical es en el 77, un año después, pero la Constitución es del 78, dos años después y la ley sigue lo mismo, en ese aspecto. Y es verdad, Pepe, es verdad que el 315.3 los Jueces lo tienen en cuenta, pero también es verdad, y además lo recoge Amnistía Internacional, que las fuerzas del orden público utilizan este artículo para meterte en la cárcel y no hace mucho, la semana pasada, acaban de salir de la cárcel los seis obreros de Airbus. Es decir, utilizan ese criterio para detenerlos, cogerlos y tenerlos ahí en prevención hasta que salga el juicio; luego, muchos Jueces, muchos, no todos, muchos Jueces, con buen criterio, tienen esto en cuenta y los absuelven, pero la realidad es que si echaron cinco días, un mes, el tiempo que fuese en la cárcel, no se lo quita nadie; por lo tanto, entendemos que es un artículo obsoleto que hay que cambiar. Por otro lado, se utilizan mucho estos artículos concretos, que no digo que beneficien a la patronal ni a nadie, pero sí que perjudican la libertad de expresión y de movilización de la libertad que tienen todos los ciudadanos de este país y, sin embargo, lo que recoge el Código Penal, la parte que protege los delitos contra los trabajadores, los delitos contra los trabajadores, que persigue preservar las violaciones más graves de las condiciones de trabajo, apenas se utiliza. Es decir, todo aquello que afecte a los trabajadores, eso que recoge el Código Penal, no se utiliza prácticamente para nada, es decir, se utiliza lo que castiga y lo que premia para nada. Luego, el tema de la democracia en este país es muy "sui generis" en algunos aspectos; por ejemplo, en cuanto a la democracia participativa y la libertad ¿no?. En una comunidad de vecinos, diez vecinos viven, se reúne la comunidad, seis acuerdan una cosa, cuatro no, y los cuatro la acatan, no les queda más remedio, por ley; en un Ayuntamiento eligen los vecinos, gobierna quien le corresponde por ley y lo que dicta son normas y a cumplirlas; se elige un Gobierno de la Nación, que legisla leyes, incluidas las de Hacienda, y muchos a lo mejor no estamos de acuerdo con ellas, pero las tenemos que cumplir porque lo han decidido mayoritariamente los ciudadanos de este país y, guste o no me guste, tengo que cumplirlas porque sino vienen las fuerzas coactivas y voy preso porque incumplo la ley, ley que han gestionado otros, que yo no estoy de acuerdo con ellas, pero las tengo que acatar. Ahora, muy bien, cuando en una fábrica se reúnen los trabajadores, hacen una votación o hacen un referéndum para ir a la huelga y mayoritariamente deciden ir a la huelga, esos derechos no los cubre nadie; es decir, los otros que perdieron, que votaron no ir a la huelga, que fueron una minoría, pueden ir, bueno, pues yo, si pueden ir, yo como no estoy de acuerdo con Hacienda yo no pago a Hacienda, yo no pago a Hacienda porque quien hizo las leyes en Hacienda yo no las comparto; pero ahí no, porque viene la Guardia Civil y me mete preso. Pues alguien tendrá que proteger los derechos de esos trabajadores de esa fábrica, es decir, si mayoritariamente han decidido ir a la huelga, tienen que ir a la huelga, y el que va a trabajar tendrán que penarlo, o decir "usted trabaja gratis", porque sino algo falla aquí en la democracia, algo falla. Es decir, han votado, han participado y han decidido mayoritariamente, ¿por qué vale para unos sitios y para otros no?, ¿por qué vale para una comunidad de vecinos?, ¿por qué vale para legislar las leyes de un país y por qué no vale para los trabajadores de una empresa que mayoritariamente, libremente, participan y deciden?, alguien tendrá que proteger los derechos de esa mayoría, porque lógicamente si esa mayoría que queda en huelga saca unos beneficios, esos beneficios los van a coger también los que no fueron y entonces hay un agravio comparativo, alguien que perdió de su salario unos cuantos días en reivindicar unos derechos y que otros trabajadores que fueron a trabajar no han perdido esos días y van a tener

los mismos beneficios porque el convenio se va a firmar para todos. Alguien tendrá que proteger eso, porque algo falla. Entonces, hay que barajar mucho, entonces ¿qué se hace con esos trabajadores?, como no hay Guardia Civil que les impida entrar a esos que votaron que no, como no hay policía que los castigue, tendrán que ser los propios trabajadores, de algún sistema tendrán que protegerse, lo que han acordado mayoritariamente porque entonces no sirve para nada. Es decir, el derecho a huelga ¿quién lo legisla?, serán los trabajadores, ¿quién decide en una empresa cuándo se va a la huelga?, los propios trabajadores tendrán que decidirlo, ¿cómo?, en una votación, porque sino no hay sistema, ¿quién decide quién tiene que ir?, es decir, si entonces no sirve para nada la votación y la huelga la convoca cualquiera, que es mentira, porque para convocarla en condiciones tienen que reunirse unas condiciones, pues que vaya el que quiera y el que no que quede en casa, pero entonces que sea lo mismo en la comunidad de vecinos, que pague el que quiera a Hacienda y el que quiera pasar un semáforo en rojo que lo pase, porque puedes estar o no de acuerdo; aquí hay gente que está protestando porque los multamos porque pasan con el semáforo en rojo, a lo mejor quieren pasar el semáforo en rojo. Por lo tanto, algo falla. Hombre, yo entiendo que si la Guardia Civil, la Policía, no protege a los trabajadores que mayoritariamente votaron una huelga, son los propios trabajadores, con sus piquetes informativos, que tendrán que informar a esos trabajadores “hombre, ser democráticos, hemos votado y habéis perdido, acatar la democracia y quedar en casa, como todos, aunque no os guste”. Ésa es la verdadera libertad, ésa es la verdadera democracia, acatar lo que diga la mayoría porque sino habrá que reglar, porque no queda otra, habrá que reglar el derecho a la huelga legítimamente votado en una asamblea de trabajadores, bien sea a mano alzada, en urna, porque muchos de las huelgas se convocan en urna, yo participé en muchas huelgas y se convocaban en urna y me sorprendía cuando los que pedían urna, los pedían urna, como entendían que no iba a salir, cuando salía eran los que iban a trabajar, “pero si has pedido tú votación en urna, qué contradicción más grande, nos pides que sometamos la huelga a una urna, vas y votas, has perdido y vas a trabajar”, algo falla. ¿Y eso es lo que queremos potenciar?, ¿ese sistema democrático y ese sistema de pensar del ciudadano español y del trabajador español?, ¿es lo que se pretende potenciar aquí con arreglo a la ley?, ¿que cada uno haga lo que quiera?, pues hombre, eso es, yo no voy a decir anarquismo, pero casi, pues lo hagamos a todos los niveles, que la libertad sea a tal extremo que cada uno cotice lo que quiera, pague lo que quiera y circule como quiera y haga lo que quiera en este país, ésa es la libertad, la democracia. ¿Por qué limitamos la libertad al trabajador?, ¿por qué no la limitamos a Hacienda?, que cotice el que quiera, el que quiera servicios que los pague y el que no los quiera pagar que renuncie a ellos y que no pague nada a Hacienda, “yo no quiero carreteras, que las haga el que las quiera y que las pague, yo no quiero coche y ando andando, para mí me vale un camino”, pues que nos den esa libertad también. Pero no es así, ¿verdad?, no es así, yo si no cotizo viene Hacienda y, o me sujeta la cuenta o me lleva a la cárcel; si paso el semáforo en rojo, viene el Policía de turno y a pagar la cuenta correspondiente y, si no pago, ya sé lo que me pasa, me lo va a llevar vía Hacienda; pues hágase lo mismo con los trabajadores, ¿quién protege al que ha ganado?, porque nadie le impone la huelga; yo llevo muchos años en el tema de sindicatos y en la vida hemos impuesto la huelga a nadie, siempre fue votada por la mayoría de los trabajadores y, cuando se ha perdido, cuando en algunas ocasiones ha salido mayoritariamente que no, se ha acatado el no y ha ido todo el mundo a trabajar, los pocos que apoyaban el sí, que perdieron, fueron a trabajar, no quedaron en huelga, fueron a trabajar, ¿por qué cuando es al revés no se hace lo mismo?, ¿por qué?, es lo que tendrán que pensar algunos y explicar aquí cuando hablamos de libertades y democracia porque algunos quieren la libertad cuando les afecta a ellos, pero cuando les afecta a los demás esa libertad parece que se la quieren anular.

- Sr. Concejil D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):

Garrido, entiendo el planteamiento perfectamente, lo que pasa es que no puedo compartirlo por lo siguiente; si estamos hablando de un conflicto de una empresa particular, de una empresa, pues puedo entender que lo puedan votar los trabajadores y si asumen tal votación y asumen el resultado, luego no vale cambiar de opinión, podría llegar a entenderlo, que va completamente en contra de lo que dice el artículo 28 de la Constitución porque el artículo 28 de la Constitución que regula el derecho de huelga, lo regula como un derecho fundamental individual, individual, pero lo puedo llegar a entender. Pero ¿cómo le explicamos eso a un

comerciante que no votó nada en una huelga general, pero que viene un piquete informativo y le obliga a cerrar?, ahí no hubo votación de ningún tipo. Es que nos hemos dado un Ordenamiento Jurídico que luego no podemos, cada uno no puede montar su propio Ordenamiento Jurídico en función de sus intereses de todo tipo, es decir, “como tal empresa aprobó ir a la huelga, pues ahora hay que hacer esto y da igual lo que diga el Código Penal porque nosotros nos vamos a guiar por nuestras propias normas, que no tienen absolutamente nada que ver con las normas del Estado”, o sea, no puede ser que apliquemos nuestra propia ley, vamos, para vivir en sociedad nos tenemos que dar unas normas y son éstas a las que nos tenemos que atener. Un comité de empresa o una empresa no puede dictar las normas de funcionamiento, que yo entiendo lo que me estás diciendo, lo entiendo perfectamente y además entiendo la labor del piquete, pero es que estamos yendo un poco adonde yo decía que me temía que íbamos a ir, a “piquetes sí, piquetes no, libertad de derecho de huelga sí, libertad de derecho de huelga no”. Si es que el derecho de huelga está reconocido por la Constitución, que más arriba es imposible, y frente a él no se puede oponer nada, absolutamente nada. El motivo del debate es lo que se llaman las coacciones y la coacción, que yo voté a favor porque repito que hay dos artículos que regulan la coacción, es un delito, y da igual lo que opine un comité de empresa y da igual lo que opine la empresa entera, que si la empresa entera se confabula para cometer un delito está delinquiendo, lo llamemos como lo llamemos; es decir, tu libertad acaba donde empieza la mía y es así. Entiendo que las cosas no son blancas ni negras, entiendo perfectamente el razonamiento, pero seguir ese razonamiento que tú das en este momento, la verdad que me da cierto miedo meterme en este debate contigo porque tú tienes mucha experiencia en la lucha sindical y me puedes dar veinte vueltas, pero la realidad de todo esto es que, por muchas personas que se pongan de acuerdo para delinquir, eso no hace que no sea delito. Si yo tengo una tienda y yo no quiero cerrar y viene un piquete informativo y de manera más o menos violenta me obliga a cerrar, yo no quiero y me rompe la tienda, por decir algo, ahí ya se ha pasado, ya no estamos hablando de un derecho de huelga, estamos hablando de la comisión de un delito, por una, por dos o por veinticinco mil personas. ¿Por qué estoy yo de acuerdo con esto?, pues porque este artículo es malo, malo de solemnidad, porque en su primera parte regula las consecuencias de si un empresario se opone violentamente a que un trabajador, o mediante engaños, a que un trabajador haga huelga; es que eso no pasa, es que ese artículo no tendría sentido porque es que no pasa, porque no lo necesita, con una simple amenaza de “te echo” ya está, si es que no lo necesita. Y ¿por qué está el punto 3?, pues porque en la huelga general del 2010 hubo tales movidas que el legislador se asustó y dijo “espera, espera, vamos a endurecerlo”, sin darse cuenta que no lo necesitaba; si hubiera sido tan fácil como coger el que ya había y decir, “bueno, pues vamos a ponernos duros, en vez de uno a tres años, vamos a poner cuatro años, o cinco años, o seis”, o sea, para qué vas a utilizar uno específico para el derecho de huelga si el derecho de huelga es un derecho fundamental, que es exactamente el que regula el artículo anterior. Quiero decir que básicamente este artículo es malo, malo, malo, pero claro, el argumento tiene algo que ver con lo que decía yo antes, que me despistaba, es que ahora “como tenemos el derecho a huelga, vale todo, podemos incluso crear nuestro propio código de actuación, podemos incluso imponer nuestra voluntad frente al Estado, frente a la Policía, frente a los Jueces, frente a quien sea, si no van en el camino que vamos nosotros”; es que eso se cae por su peso y, sobre todo, es profundamente anticonstitucional, exactamente igual que el artículo éste. Por supuesto, con el máximo respeto.

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, me hace mucha gracia porque usted dice que “si no se va con nuestra idea, es todo ilegal y toda la libertad”, pero se que usted mismo está hablando de la libertad de expresión, pero no tiene en cuenta la libertad de expresión de los que quieren trabajar. El derecho de huelgo, y efectivamente incluye unos determinados requisitos para convocarla, incluye un referéndum, pero en el caso de una empresa; la huelga general a la que yo me tuve de adherir, sí o sí, que hubo hace unos años, en este caso como perjudicada porque mi hija no pudo ir al colegio o a la guardería, pues a mí nadie me preguntó en un referéndum “¿usted está de acuerdo?”, nadie, y yo también tengo libertad de expresión y libertad a tener unos determinados servicios. Entonces, que aquí no se incluya la democracia que usted dice, pues mire, si cree que en todos los sitios se tiene que hacer, modifique usted la ley, o sea, en lugar

de presentar esta moción, presente una moción que modifique la Ley de Propiedad Horizontal, o sea, presente una moción que modifique las leyes impositivas, la Ley de Hacienda, y entonces a lo mejor entramos todos en la democracia perfecta, pero a día de hoy no lo hay. Además, nadie quita que se intente disuadir o convencer a los trabajadores que no quieren secundar la huelga, nadie quita que quieras hacer unos piquetes para informar, el problema aquí es el empleo de la violencia y el propio Constitucional dice que “para que se aprecie este artículo se debe atender a la intensidad y al *quantum* de la violencia, que tiene que ser grave, y la valoración de esa gravedad de la acción coactiva y de la idoneidad de los medios empleados para la imposición violenta. Para esta valoración se tienen que tener en cuenta los factores recurrentes, ambientales y las circunstancias, o sea, que ya se está teniendo en cuenta que se está en un momento de confrontación, o sea, que no simplemente por el hecho de “cabrón, sigue la huelga”, se va a imponer esto, o sea, se está hablando de una violencia grave, se está hablando de pedradas, se está hablando de que los autobuses que cumplen el servicio mínimo no se atreven, y el propio artículo 28.2 obliga a que se cumplan los servicios esenciales de la comunidad, y no se atreven muchas veces por violencia y por agresividad, y eso es lo que no se puede permitir. La información, desde luego, y si conseguís convencer a más, pues bueno, eso es un logro que ha conseguido el piquete informativo, el cual sí está permitido. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Herrero, no se le ha dado la palabra. Por favor, respete.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mire, yo creo que confunden algunos términos. La huelga general no la puede convocar cualquiera, es decir, para convocar una huelga en principio, no sé si sabrá, que tiene que solicitarse y tiene que solicitarlo gente capacitada para ello, tienen que ser unos sindicatos con una representación sindical, a los sindicatos esa representación sindical se la da el Gobierno, el Estado. ¿Qué sucede?, es decir, los sindicatos que representan a los trabajadores tienen una representación sindical cualificada que se lo determina el Gobierno y ¿no tienen derecho a convocar una huelga?. Tienen todo el derecho del mundo, eso lo recoge la ley quiénes tienen potestad, quiénes participan en una Mesa Negociadora, eso lo recoge todo la ley, quién son los sindicatos que tienen potestad en función de la representatividad que tienen y eso está recogido en la ley, no hay ningún problema, la solicitan, se lo conceden y ya está. Y parece que eso, cuidado, “es que ellos sí, pero que vaya el que quiera”, muy bien. Ustedes han gobernado durante cuatro años con una mayoría absoluta y han cambiado una ley, la LOMCE, y han tenido mayoría para aprobarla, pero la mayoría de los ciudadanos no están de acuerdo porque la mayoría de los ciudadanos no son la mayoría de esos once millones de votos que han tenido, la mayoría de los ciudadanos eran en contra, lo que pasa es que el sistema de d'Hont les prima a ustedes y mayoría de Diputados, pero no la mayoría de la población. Resulta que la mayoría de esta población, que no queremos la LOMCE, la tenemos que tragar porque, si no la tragamos, hay una fuerza coactiva que es la Guardia Civil, que nos va a obligar y multar. Los sindicatos no tienen potestad ninguna, tienen la posibilidad de convocar una huelga porque tienen legalmente la posibilidad, igual que el Partido Popular tiene legalmente la posibilidad de legislar, porque se la ha dado las urnas, a los sindicatos esa legitimidad se la dan las urnas también porque tiene que tener un número de delegados determinado, pero no tiene posibilidad ninguna de imponer nada, “que vaya el que quiera”, pues muy bien, legislen ustedes para el que quiera; es el mismo sistema, apliquen la democracia real para todos. Hay que tener libertad, y es verdad Pepe, mi libertad termina donde empieza la tuya, pero apliquémoslo para todos, no hace falta leyes ya, yo sé donde empieza mi libertad y donde termina, termina donde empieza la tuya, ya está, no hace falta policía, suprimamos la Guardia Civil, la Policía, porque si todos respetamos, que yo lo comparto ese código, pues no hacen falta medios coactivos para nada porque vamos a ser todos muy educados y vamos también a respetar los derechos de los demás. Pero no, coño, perdón por la expresión, para que nadie se ofenda, lo que representa el Gobierno elegido democráticamente, que muchas veces no por la mayoría de los ciudadanos sino por las condiciones que son, que puede estar en este caso, como está Izquierda Unida aquí gobernando en minoría, lo que legislamos es ley porque lo que legislamos nosotros es ley para todo el ciudadano, es ley, ¿por qué es ley?, porque hay unas fuerzas coactivas que te van a obligar a cumplir esa ley. Pero claro, cuando vienen con el tema de los

trabajadores y algunas libertades, hombre, eso ya canta, “aquí que cada uno sea libre y que haga lo que quiera”, ¿ésta es la democracia?, “aquí libre todo el que quiera, que vaya a trabajar el que quiera, el que no que quede en casa”, es libertad total. Ahora, para el resto de organización social, comunidades de vecinos, asociaciones de vecinos, porque los estatutos de las asociaciones de vecinos son lo mismo, hay que decidirlo por mayoría y lo que se acuerde va a misa, asociaciones deportivas, en asociaciones de todo tipo rige lo que decida la mayoría, pero ojo, no, en la empresa no, en la empresa no. Ahora bien, es el empresario el que cierra un día, porque ya hubo casos, por regulaciones, porque no tiene trabajo, por lo que sea, y tranca un día y él, una persona sola, tranca y trancó su empresa y los demás a casa y ese día no cobran y no pasa nada, lo ha decidido una persona sola, cerró la empresa porque es suya, claro, tiene libertad para cerrar la empresa; ahora, el trabajador que decide ir a la huelga mayoritariamente en una votación no tiene ningún derecho para nada, ¿qué democracia es ésta?, algo falla, tendrán que estar de acuerdo conmigo en que algo falla, cuando ustedes están legislando representando a una mayoría que no es real, porque la mayoría, si suman los votos de toda la oposición es mayor que los votos que ustedes han tenido, pero tenemos que acatarlo, y eso es la mayoría de los ciudadanos, no, la mayoría de los ciudadanos estamos en contra, pero tenemos que acatarlo porque ustedes lo han puesto ahí, ¿por qué no los sindicatos?, esos sindicatos son elegidos, tienen representantes legales, hay que ir a unas elecciones, se va a unas elecciones libres que puede presentarse el que quiera, como los partidos políticos, tienen elecciones como nosotros, pero no los protegen los mismos derechos, no los protegen los mismos derechos; los sindicatos llega un momento en que no sirven para nada, no sirven para nada, que cada uno haga lo que quiera y que se defienda como quiera y ya está, que es lo que se pretende en el fondo, claro, desorganizar la clase trabajadora. No, demos a los sindicatos la misma potestad legal que tienen los partidos políticos, la misma representatividad; los partidos políticos representan a la sociedad civil y los sindicatos representan a los trabajadores, la sociedad laboral. Demos la misma representatividad y que los protejan las mismas leyes, que sería lo correcto, pero claro eso rompe investiduras; por eso digo yo, ¿por qué yo tengo que acatar decisiones que ustedes toman que no estoy de acuerdo con ellas, que yo no les he votado y que la mayoría de este país no les ha votado?, ¿por qué?, o ¿por qué ustedes tienen que decidir acatar lo que diga Izquierda Unida porque estamos gobernando aquí con ocho Concejales?, ¿por qué lo tienen ustedes que acatar?, porque les multamos sino; bueno, pues habrá que multar al trabajador que va a trabajar en día de huelga.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría catorce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sr. Concejales D. José González Hevia-Aza, -FAC-); seis votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y una abstención de la Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la derogación del apartado 3 del artículo 315 del vigente Código Penal, que ha quedado trascrita.

// Siendo las 20,40 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 21,00 horas, incorporándose a la misma los 21 miembros que integran la Corporación //.

Se retoma el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, según se indica a continuación, con el quórum de asistencia de los 21 miembros que integran la Corporación.

13º) EXP. 424/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA LA REUBICACION DE LA ESTACION DE CONTROL DE LA CONTAMINACION DE SALINAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para la reubicación de la estación de control de la contaminación de Salinas”, presentada con fecha 17 de Febrero de 2016, por el Grupo

Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, hace suyo el escrito presentado por la Coordinadora Ecoloxista d’Asturias en el Registro de este Ayuntamiento el 04-02-2016, con el N°. -1.138 (se adjunta), y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE SALINAS.

Los hechos y la solicitud, los del escrito adjunto presentado por la Coordinadora Ecoloxista.

“La Coordinadora Ecoloxista d’Asturies, con domicilio a efecto de notificaciones postales en la calle Padre Teral nº 26, Q, de Villalegre, en Avilés, 33403, Asturias, España y con el correo electrónico correo@coordinadoraecoloxita.org, entidad inscrita en el registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el nº 34, Sección Segunda, con CIF G33247891 y, en su representación, Fructuoso Pontigo Concha, con D.N.I. nº 11393200-N, en calidad de Presidente, ante esta Unidad Administrativa comparece y como mejor proceda en Derecho, EXPONE:

Que con motivo de la sorprendente ubicación de la estación de control de la contaminación de Salinas.

HECHOS:

Primero.- Se nos había anunciado en la primera reunión del Plan de Mejora de Calidad del Aire que se iba a poner una estación de control de la contaminación en el patio del Instituto de Salinas, un emplazamiento que nos pareció adecuado.

Meses después encontramos que se coloca en la alejada ubicación actual de los huertos del Agüil, a pesar de ser la esquina de la población tapada por la edificación municipal allí presente.

Segundo.- La ubicación elegida nos parece poco adecuada en cuanto que está alejada de la población y en una esquina de Salinas, por lo que resulta poco representativa del ambiente atmosférico de la población, al estar contra los vientos dominantes.

Tercero.- La estación se colocó sorprendentemente sin medidor de SO₂ a pesar de la continuidad de este contaminante en la zona, tal como podemos comprobar por las estaciones ubicadas en su proximidad.

Cuarto.- La estación carece de medidor de benceno a pesar de la evidencia del efecto que tiene este contaminante en la zona, por las corrientes de la ría que arrastran estos contaminantes desde las baterías de Arcelor.

Por todo ello,

SOLICITO Que sobre la base de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de Julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y SOLICITAMOS la siguiente información ambiental:

- Se solicite al Gobierno de Asturias el cambio de ubicación de la estación mencionada a un lugar más céntrico de Salinas, libre de edificios y arboleda.
- Se solicite al Gobierno de Asturias que se complete la estación con un medidor de SO₂.
- Se solicite al Gobierno de Asturias que se complete la estación con medidor de benceno.

Y, por lo expuesto,

SOLICITO que se conteste a la información requerida en el término legalmente establecido de un mes, según lo dispuesto en el artículo 10.2 c) de la Ley 27/2006 referida, para cuyo silencio establece el efecto positivo el Decreto 37/2002, de 16 de Mayo, por el que se aprueban las normas relativas a los procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias, teniéndome por interesado en el que se inicia a medio de la presente solicitud.

En Avilés, a 1 de Febrero de 2016.

Fdo.: Fructuoso Pontigo Concha, en nombre de la Coordinadora Ecologista d'Asturies."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

A esto, si me lo permitís, yo quisiese añadir a esta moción que nosotros vamos a apoyar, que desde el Ayuntamiento de Castrillón nos comprometemos a trasladar la estación medidora en su cambio de ubicación, que entendemos que pudiera ser perfectamente el Colegio de EGB de Salinas o, en su defecto, el Instituto, aunque entendemos que en el Instituto ya hay una estación medidora de AZSA, o en las proximidades del Instituto. Por lo tanto, entendemos que el sitio más adecuado en el centro de Salinas, sería pues el Colegio de EGB; entonces, nosotros añadiríamos a esto que el Ayuntamiento de Castrillón se compromete a trasladar la caseta medidora y a realizar la instalación eléctrica. ¿Por qué hemos decidido apoyar esto?, bueno, porque en la última reunión que tuvimos en el Puerto de Avilés en relación a la Comisión de Seguimiento del Aire, sabíamos que el Principado uno de los inconvenientes que tiene es precisamente la cuantía económica y la disponibilidad de poder realizarla. Entonces, no queremos que como excusa sea el traslado de esa caseta, el poco dinero que puede suponer el traslado de esa caseta y la instalación eléctrica. Ellos tendrían, como es lógico, nosotros trasladaríamos la caseta, la ubicaríamos, haríamos la instalación eléctrica y ellos tendrían que comprar dos aparatos, que es el medidor de ácido sulfúrico y el medidor de benceno.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Nosotros vamos a apoyar la moción, pero sí quería hacer tres aclaraciones. En primer lugar, el Grupo Municipal se ha puesto en contacto con el Principado y les he solicitado información sobre esto; me dicen, primer lugar, que el sitio donde se ha puesto la estación, los huertos de El Agüil, que es el sitio que el Ayuntamiento de Castrillón dio para que se pudiese en Salinas. En el tema del SO₂, estamos totalmente de acuerdo, no hay ningún problema; en el tema del benceno, sí que me comentan que ellos entienden, los técnicos entienden que no es necesario, que sería un gasto un poco superfluo porque lo que han hecho en la Comisión de Seguimiento del Aire, esta última que ha habido, es que van a reforzar ese seguimiento del benceno cerca de las baterías de cok, ¿vale?, entonces simplemente esa aclaración.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, es cierto que en un principio, cuando se instalaron las casetas éstas medidoras, el Principado nos solicitó al Ayuntamiento la posibilidad de ubicar en algún lugar de Salinas y en aquellos momentos nosotros le ofrecimos al Principado de Asturias lo que teníamos público, es decir, los únicos terrenos que teníamos en Salinas públicos, como Ayuntamiento, era el Colegio de EGB y los huertos de El Agüil. Algunos planteaban en el Parque La Deva; nosotros habíamos estudiado esa posibilidad porque también nos parecía un sitio adecuado el Parque La Deva. El inconveniente del Parque La Deva es que la corriente eléctrica que entra al Parque La Deva es corriente eléctrica de farolas, con lo cual quiere decir que durante el día la farola no funciona, está apagada, con lo cual no habría corriente eléctrica y la corriente eléctrica hay que engancharla en un edificio que tenga corriente constante, es decir, que esté continuamente el flujo de corriente llegando; entonces, en el Parque La Deva no existe eso, habría que traer un tendido nuevo y solicitar un enganche a Hidroeléctrica, con lo cual eso tendría un coste también más elevado. En función de eso, ellos optaron por El Agüil, les pareció bien El Agüil y a nosotros, en un principio, también nos pareció bien El Agüil; y nosotros, yo por lo menos desde la Concejalía de Medio Ambiente, esto sin consultar con mi Grupo, no sé lo que opina, pero yo entendería o entiendo que podía ser perfectamente El Agüil y estar ahí, pero hay una realidad y no quiero hacer abstracción de ella, es decir, hay una inquietud en la ciudadanía, hay una asociación que entiende bastante de este tema y se está moviendo y, bueno, ellos entienden que está un poco alejada, que no mide adecuado, que lo correcto es situarla en el centro de la población. Si el coste es nada más que trasladarla, pues lo asumimos como Ayuntamiento, trasladamos la pala allí y hacemos la instalación eléctrica que eso es poco coste, no supone mucho; sí tiene costes los dos medidores ¿no?. Y es verdad, el tema del benceno, la media

estamos dentro de lo que permite la ley a nivel europeo, pero con picos altos, y muchas veces el pico alto no es el que te fastidia, pero sí el pico que está muy próximo al límite y que es continuado. Además, el benceno hay que tener en cuenta que es una sustancia cancerígena, con lo cual, hay que medir; el único medidor de benceno que existe en la Comarca de Avilés está en Llaranes. Somos conscientes que por el cauce de la ría de Avilés, cuando las corrientes son favorables, que es la mayor parte del año, en el sentido que sopla nordeste, baja todo por la ría abajo, llega a Salinas, rebota contra la brisa del mar y nos lo enjareta en Salinas. Entonces bueno, hay una inquietud, es una realidad, hay una inquietud; es verdad que estos aparatos son un poco caros, pero ante esa inquietud que hay en la Comarca de Avilés, yo creo que no vendría mal, aparte de hacer todas las medidas correctoras para evitar todos los agentes contaminantes, ver la posibilidad también de poner todas las estaciones medidoras que sean necesarias porque cuanto más midamos en mejores condiciones, más posibilidades tenemos de transmitir a la sociedad, al conjunto de los ciudadanos, mediciones reales y verdaderas; entonces, para que no quepa lugar a dudas, ahora sólo tenemos una, pues no estaría mal que hubiese otra por ejemplo en Salinas para contrastar a ver qué índices van; si los índices son bajos, pues mira qué bien, mira qué bien, trasladamos esa información a los ciudadanos y quitamos un malestar, un mal a gusto que existe en Salinas, en Piedras Blancas menos, pero sé que existe en Salinas, San Juan de Nieva y en Raíces, en estas localidades nuestras existe, ya no digo nada en Avilés. Entonces, no creo que sea el gasto muy elevado el comprar esos dos aparatos, la estación ser la misma, yo creo que, bueno. No hemos hablado con el Colegio de Salinas, espero, no creo que la dirección del centro ponga ningún inconveniente en buscar el sitio más adecuado, en una esquina apartada, de colocar esa estación que tampoco es muy grande, y hacer la instalación eléctrica, que habría que sacarla de la instalación del propio Colegio. Y entendemos que es eso, es decir, en un principio no había ningún inconveniente, pero bueno, viendo que los hay ahora, ¿para qué vamos a crear una alarma si podemos evitarla con bajo coste de dinero? Entonces yo esto lo hablé con la Consejera, la Consejera se quejaba un poco por el coste, pero dije “no, no, yo os voy a hacer la oferta desde el Ayuntamiento de que trasladamos nosotros la caseta y hacemos la instalación eléctrica, ahora vosotros tenéis que comprar esos dos aparatos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, por parte ahora mismo de la Consejería se está trabajando, ya sabéis, en los grupos en relación a los dos núcleos de población que se encuentran más afectados, en este caso pues está el área de la Comarca de Avilés y en este sentido pues hay un grupo de trabajo en la Consejería conformado por todos los agentes y, en ese sentido, pues está avanzando. Asimismo, en el Puerto pues hay una inquietud importante y se está trabajando también, no solamente por parte del Puerto en hacer medidas correctoras, sino también exigiendo que las empresas que están haciendo uso de las instalaciones portuarias acometan también mejoras en sus instalaciones. Y en ese sentido, pues bueno, que sepáis que hay un montón de información en el Ayuntamiento como consecuencia de las asistencias a reuniones y que, bueno, se han dado a conocer y que están y yo creo que se están realizando pasos, que tenemos que ir avanzando para hacer compatible pues los intereses del Puerto, los intereses de las empresas que tenemos ubicadas en esta Comarca, pero por supuesto también con los intereses de la ciudadanía y, en este caso, con la calidad ambiental. Entonces bueno, pues esto es un poco más poner en expresión, todo aquello que se pueda mejorar pues se pretende que se haga.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida a solicitud de la Coordinadora Ecologista d'Asturias, relativa a la reubicación de la estación de control de la contaminación de Salinas, que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, nosotros hemos votado a favor porque estamos básicamente de acuerdo, nos parece una moción sensata y razonable. En relación a la propuesta que hizo sobre la marcha el Concejal de Medio Ambiente, aunque después lo dijo, habría que contar con la opinión también de la comunidad escolar porque yo no sé la peligrosidad o no que puede tener o el impacto esa estación, pero bueno, que no vayamos a ir a ponerla a un sitio que realmente una comunidad escolar no sea el sitio más adecuado. Y finalmente, en relación al tema medioambiental que se habló en general, bueno, pues aunque no es competencia del Ayuntamiento, pero sí tenemos ahí un Técnico de Medio Ambiente en la Mancomunidad, pues sería bueno que en este tema en concreto, y en relación con los problemas medioambientales que, efectivamente, cada dos por tres aparecen en la prensa y la preocupación de las asociaciones vecinales y ecologistas, hiciera algún informe general sobre cómo está la situación en relación con la contaminación de este tipo de productos. Había un estudio ahora recientemente, lo publicó la prensa, sobre la calidad de vida y los distintos parámetros que se medían y veíamos que la Comarca de Avilés, en uno de los que era negativos, Castrillón, Corvera, Avilés, era precisamente la calidad medioambiental. Pues bueno, ya que tenemos un Técnico ahí que no le damos trabajo y está cobrando, pues utilicémoslo por lo menos en que haga un estudio en relación con todos estos temas.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Nada más hacer una aclaración. No, la estación no contamina nada ni es peligro ni nada, al contrario, lo que contamina es el aire; entonces, está muy bien que esté ahí porque además sabemos lo que hay allí y sabemos si está afectando a los niños o no a los niños, o a todos, a todo Salinas, a todo en general. No, no, la estación cara a riesgos, de ningún tipo, no tiene, yo espero que no haya ningún problema en ese aspecto; la otra alternativa sería, porque son los lugares públicos que tenemos, la otra alternativa sería el Instituto, que estaría próxima a la de AZSA.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Del Puerto, la del Instituto de Salinas es del Puerto.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En terreno que tiene el propio Instituto, que ese terreno sería del Principado y no tendría ni que pedirnos permiso a nosotros. En cuanto al tema de mediciones, hombre, las mejores mediciones son las que realiza el Principado y, de hecho, son públicas, cualquiera puede entrar vía Internet, entra y todos los días están todas las estaciones disponibles y todo el mundo puede ver continuamente cómo están midiendo, están en la web tanto éstas y, si no me equivoco, las del Puerto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Las del Puerto también están publicadas.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Es decir, se pueden ver las del Principado y las del Puerto, lo que sucede es que éstas hay que interpretarlas y tienen unos técnicos para interpretarlas y hay que interpretarlas veinticuatro horas después porque, bueno, tienen unas variantes que tienen que meter en función de aires, etcétera, y entonces eso ya está dado, es decir, no necesitamos estudios de nadie porque ya nos los da el propio Principado y porque lo ve cualquiera que lo pueda ver por ahí. En relación a lo del Técnico, bueno, pues el grupo de gobierno en cada momento decidirá lo que hay, lo que os puedo asegurar es que en estos últimos años que están aquí, están los informes ahí, cualquiera los puede ver, este Ayuntamiento no ha contratado ningún informe medioambiental fuera ni interno, nos hemos apoyado con las personas que tenemos hasta ahora; ¿que esa persona está ahí?, ¿que hay que aprovecharla?, estamos en ello e intentaremos hacerlo, pero es lo que hay, es decir, no hay más problema con ello.

14º) **EXP. 470/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION EN APOYO AL 40º ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAHUI DEMOCRÁTICA (RASD).**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción en apoyo al 40º Aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD)”, presentada con fecha 22 de Febrero de 2016, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D. José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de I.U. de este Ayuntamiento, por medio del presente escrito y como más procedente sea en Derecho formula la siguiente MOCIÓN, para su tratamiento y consideración, si procede, en la Sesión Plenaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 2016.

ANTECEDENTES:

La RASD tiene un espacio físico, que supone el 20% del actual territorio del Sáhara, siendo Tifariti la mayor localidad de las siete que controlan, donde quieren instalar su Parlamento y una Universidad. Está reconocida por 82 países y tiene embajada abierta en 17 de ellos.

Según la última encuesta del Instituto Elcano de abril de 2015 donde se preguntaba por la posición de España respecto al conflicto del Sáhara, un 58% manifestaba apoyar la independencia, un 15% que sea una región de Marruecos y un 27% no sabe/no contesta.

El sábado 27 de febrero de 2016 se cumple el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). Por este motivo, la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (CEAS-Sáhara) y la delegación en España del Frente Polisario lanza la propuesta para que en el conjunto de las instituciones ondee durante ese día la bandera saharai, como muestra de solidaridad hacia el pueblo saharai.

En España, numerosos Ayuntamientos ya han izado en un pasado la bandera saharai, en especial en verano, cuando llegan niños del programa ‘Vacaciones en paz’.

Mostremos con este gesto nuestro apoyo a la lucha del pueblo Saharaui.

Por ello, RUEGO que este Ayuntamiento se una a otros Municipios y ondee el sábado 27 de febrero de 2016 la bandera de la República Árabe Saharaui Democrática como muestra de solidaridad por su situación internacional.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bien, este tema, como ustedes saben, teníamos potestad lógicamente como grupo de gobierno sin tener que traerlo a Pleno, no hacía falta ninguna, para colocar una bandera o una pancarta o lo que creamos conveniente en la terraza del Ayuntamiento, es la potestad de la Alcaldía suficiente para colocarlo, pero nosotros lo hemos bajado a Pleno porque entendíamos que, bueno, para nosotros es un tema importante y queríamos darle más publicidad al tema éste, no es lo mismo que llegar y colocar una pancarta ahí que discutamos aquí o, por lo menos, que lo aprobemos, el que quiera aprobarlo y que salga, si puede ser con el mayor consenso posible mucho mejor y que se coloque una bandera ahí consensuada. Vosotros, como sabéis, este Ayuntamiento estaba acogido y algunos de nuestros ciudadanos participan en este programa de Vacaciones en Paz y traen pues, si no me equivoco, no sé el año pasado porque ya no llevé este tema, pero en los años anteriores alrededor de una docena de niños saharauis venían a Castrillón en el programa éste de Vacaciones en Paz. Si se aprueba en el Pleno, pondremos la bandera mañana viernes porque es día laborable y la tendremos hasta el lunes, el lunes la retiraríamos.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Nosotros vamos a votar a favor de la moción y lo hacemos por solidaridad y porque nos parece una manera loable de apoyar al pueblo saharauí.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor, (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa al apoyo al 40º Aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui democrática (RASD), que ha quedado transcrita.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, nosotros nos hemos abstenido porque, estando a favor de que se cumpla la Resolución de la ONU que pide un referéndum para determinar la opción que los saharauis quieren con su territorio, si bien seguir anexionados a Marruecos o bien crear una República independiente, y estamos a favor de ese cumplimiento de esa moción, lógicamente, eso no quita para que siempre nos mostramos muy reticentes a que el Ayuntamiento empezara a poner días de la bandera de lo más variopinto. Entonces, creemos que una cosa no quita lo otro, las relaciones internacionales son competencias exclusivas del Estado y es el que tiene que apoyar esta posición, que es la posición oficial del Gobierno, el apoyar la celebración de ese referéndum, como determinó la ONU, y otra cosa es, eso, tener que, bueno, pues un día poner la bandera saharauí, otro del orgullo gay, no sabemos si esto sigue proliferando cuántas banderas tendremos que poner, no sabemos si tendremos que poner un funcionario todos los días para ver qué bandera toca poner ese día. Entonces, nosotros nos vamos a abstener precisamente en ese sentido, ¿no?. Me parece que no es una situación que sea justificable porque mañana vendrán los antitaurinos y también querrán que pongamos, como los del orgullo gay y en este caso, la bandera un día y así podemos llegar a múltiples causas, más o menos justas, en el que tengamos, ya digo, que dedicar un funcionario a poner cada día la bandera que corresponda. Yo creo que el Ayuntamiento debe tener las banderas que tienen que estar y punto, otra cosa es las posiciones políticas que defendamos como institución y sobre todo, en este caso, creo que los saharauis más que poner la bandera en el Ayuntamiento un día, lo que les interesa es la presión política para que ese referéndum se celebre de una vez como aprobó la ONU.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Entramos en debate en explicación de voto. Hacemos demasiado extensas las explicaciones de voto. La explicación de voto es cuando se cambia respecto a lo que se tenía pensado en la Comisión Informativa, pero podía haber intervenido con antelación.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, como dije antes, nosotros votamos a favor de esta moción, que podíamos haber puesto la bandera sin preguntarle a nadie, sin ningún problema, porque en principio aceptamos una petición que nos pide la propia representación del pueblo saharauí en España, en principio; segundo, porque queremos visualizar precisamente apoyos a ese gran pueblo que es el pueblo saharauí, queremos visualizarlo, que la población lo vea y efectivamente que la población española, y como dice la encuesta, mayoritariamente defiende un referéndum y una independencia de ese pueblo y queremos hacer eso y por eso hemos votado a favor. Y seguiremos votando a favor de poner todas aquellas banderas o pancartas que defiendan derechos sociales, derechos civiles y derechos humanos.

15º) EXP. 467/2016.- GRUPO MUNICIPAL MIXTO: MOCION EN APOYO A LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL SAN AGUSTIN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción en apoyo a los vigilantes de seguridad del Hospital San Agustín”, presentada con fecha 19 de Febrero de 2016, por el Grupo Mixto, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala Dª Silvia Argüelles Robles, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Dª Silvia Argüelles Robles, portavoz del Grupo Municipal Mixto de Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su debate y votación en la sesión ordinaria del pleno municipal la siguiente MOCION:

MOCION DE APOYO A LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL SAN AGUSTIN.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el mes de Enero del presente año, los trabajadores de seguridad del Área Sanitaria III se encuentran inmersos en una huelga debido al impago de salarios por parte de la empresa adjudicataria Seguridad Empresarial Navarra (SEN), encargada del servicio de vigilancia del Hospital San Agustín de Avilés.

La situación de la plantilla de trabajadores, un total de trece, es insostenible y dramática al cumplirse ya un total de 110 días sin cobrar y varias semanas acampados a las puertas del Hospital a merced de las inclemencias del tiempo.

A esta situación se suma la consecuente inseguridad y riesgo a la que se expone al personal sanitario, pacientes, familiares, trabajadores del hospital, etc, al quedar este espacio público falto del servicio de seguridad.

En consecuencia, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Ayuntamiento a que solicite al Gobierno del Principado de Asturias a que se comprometa a adoptar cuantas medidas sean necesarias para resolver la situación de los trabajadores de seguridad del Hospital San Agustín con la mayor urgencia posible.
- Que el Gobierno del Principado establezca las condiciones oportunas que eviten en un futuro proceso de licitación el desamparo laboral de los trabajadores y el consecuente descubierto del servicio de seguridad de los espacios públicos.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Dª Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Bien, yo creo que bueno, antes de comenzar una intervención sí que tengo que hacer una corrección porque me he ceñido a la literalidad de la moción, tal cual estaba presentada porque hay que recordar que se hizo en la fecha que entró por Registro y en el cómputo que llevaban los días sin cobrar en ese momento eran 110, pero a fecha de hoy hay que decir que ya se cumplen 117 días sin trabajar porque, bueno, los días pasan y los plazos van corriendo y continúan sin cobrar y así seguirán y seguirán sumando días hasta que por parte del Principado de Asturias no se concrete una solución. En este caso, bueno, pues por lo que he podido contactar con mis compañeros y personal del Principado, sí es verdad que el acuerdo que se hizo público en prensa ya parece que está en firme, hay que decir que por parte de la Consejería de la Presidencia se ha propuesto para la firma del 14 de marzo ese contrato puente, que es un contrato provisional a la espera de que salga a licitación el contrato que sea

definitivo para resolver esta cuestión. Y yo lo que sí quisiera decir estando ya parece que encaminada esta solución, sí que considero que tiene que haber una crítica por parte de esta cuestión y de cómo se ha gestionado por parte del Gobierno del Principado, el hecho de que se haya dilatado tanto en el tiempo y que no se haya resuelto en el momento en que el conflicto se dio a conocer. Hay que decir que son muchos ya los días que llevan sin cobrar y podemos hacernos una idea de lo que supone para trece trabajadores que, yendo más allá, son trece familias que han visto mermados esos ingresos sin percibir, en este caso, bueno, pues percepción salarial alguna, salvo las ayudas que reciben por los buenos del sindicato; y la situación es muy difícil y muy compleja y muy dura, he tenido la ocasión de estar ayer hablando con ellos y estaba cayendo un auténtico aguacero en el Hospital, bueno, pues estaban allí en esa tienda de campaña improvisada y yo allí con ellos y pude constatar en persona que nadie por gusto acampa, con esas condiciones climáticas, para iniciar una propuesta y una denuncia por la situación que están viviendo. Creo que en este caso la gestión del Principado debería haberse resuelto con una mayor urgencia y, por otro lado, dejar constancia, aparte de eso, de que se pongan esta vez sí, cuando salga a licitación y se adjudique un nuevo contrato a una nueva empresa, que esta vez sí que se establezcan en ese pliego de condiciones los mecanismos de protección para que esto no vuelva a ocurrir; no podemos estar hablando por un lado de que queremos potenciar los servicios públicos y dar unos servicios de calidad y paralelamente estar jugando al juego de la especulación decantando esos contratos simplemente por el precio al que se va a adjudicar, porque las cuentas no salen y al final ocurren situaciones como éstas, que se licita por un precio muy bajo, ni siquiera las empresas de nuestro sector afincadas aquí en el Principado pujan por esos contratos, estamos hablando de que es una empresa, en este caso de Navarra, y que ha entrado en concurso de acreedores y los que se ven afectados son los trabajadores por una mala gestión que, en este caso, se hace por parte del Gobierno del Principado. Eso es lo que quiero dejar constar. Y ya por último dirigirme a los trabajadores, y además aprovecho que están aquí en el público, poner en valor la dignidad con la que han afrontado esta protesta, hablábamos en este caso de las huelgas y con una moción recientemente sobre coacciones, que no es incompatible el defender tus derechos como trabajadores e iniciar una propuesta, que en este caso ha sido totalmente pacífica y se ha ganado por ello el apoyo y el cariño del personal del Hospital precisamente por la dignidad con la que han llevado esta cuestión y por ello los apoyos, no solamente del Hospital sino también más allá y apoyos más allá de la ciudadanía. Sin más, yo creo que no hay más que decir que lo que ya se ha sabemos hasta ahora.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bueno, decir que efectivamente es un conflicto que lleva expuesto más de 117 días, bueno, todos los días en los medios de comunicación, además han hecho un esfuerzo de exponerlo, y lo han hecho así, a través de facebook y hemos conocido diariamente cuáles son los avances que se han ido produciendo; es verdad que han contado con el apoyo también de los principales sindicatos y han tenido el apoyo de otros partidos políticos que les han ido apoyando y visitando a lo largo de todos los días, también por ejemplo lo hemos hecho en este caso Garrido y yo, hemos estado allí con ellos, pero diferentes personas, unas públicas o con mayor reconocimiento y luego con montón de apoyo de personas del Hospital, usuarios, usuarias y colectivos que han estado por allí, como pueden ser, por ejemplo, los taxistas u otras empresas que están siendo gestionadas o que tienen también gestión en el Hospital San Agustín. El servicio se presta en el Hospital San Agustín, pero nos vemos beneficiados todos y todas los vecinos y vecinas de la Comarca, es decir, no es un conflicto sólo de Avilés sino también influye a todos los ciudadanos que tenemos que ir al Hospital San Agustín y, efectivamente, yo creo que sí que ha habido una tensión que se ha establecido por parte, en este caso, de Presidencia, un conflicto que no se ha solucionado desde el principio de la forma más adecuada, en eso coincido plenamente. Los trabajadores venían de una empresa que está en precurso, en precurso, y efectivamente llevan sin cobrar, si no me equivoco, 117 días, y días de huelga me parece que son ya unos 32 días, 32, 33 días. Es verdad que ellos están denunciando el impago de las nóminas y que si no se da en proceso concursal el cobro de esas nóminas, pues tienen siempre cubierto a través de FOGASA hasta 120 días que les cubre este fondo. Aún así, se están viendo en una situación bastante complicada por haber gestionado el procedimiento de contratación de una manera, pues bueno, en este caso pues

seguramente con no las mejores condiciones económicas y en un procedimiento que se presentó una empresa y que renunció en ese proceso. Los procesos de concurrencia son muy complejos, son muy complejos, están dependiendo de los importes, efectivamente esa empresa renunció a continuar con el desarrollo de los servicios y ha provocado una situación complicada que creo que no se ha gestionado de la mejor manera por parte de Presidencia porque se cedió los derechos después a la Consejería de Sanidad, volvió otra vez para la Consejería de Presidencia, se estuvo buscando, a través de informes técnicos, cuál era la solución más adecuada, los técnicos no acababan de ver cuál era la solución y, entre unas y otras, la casa sin barrer. El caso es que ahora mismo parece que la solución que se adopta es un procedimiento de negociado menor por dos meses que, efectivamente, es un puente hacia otro, y a la vez hacer un procedimiento ordinario que llevará cuatro o cinco meses de gestión para finalmente proceder a la contratación, a llevar todo el procedimiento de contratación y dárselo a una empresa. Se garantiza que la subrogación se va a dar, no va a haber ningún problema, pero entendemos que la decisión que se ha tomado y que se está tomando en el día de hoy a la espera, bueno, parece ser que está firmado el primer procedimiento y que se va a llevar a término, no es necesario llevarlo por Consejo de Gobierno, parece ser que el segundo sí, el de procedimiento ordinario, pero en todo caso la solución ésta que se está adoptando se podía haber dado al inicio del conflicto y es un poco lo que también nosotros, y desde Izquierda Unida, yo creo, que denunciarnos, el haber sometido a estos trabajadores, trece trabajadores, en este caso me parece que son todos varones, pues trece trabajadores en una situación de precariedad y de incertidumbre que, bueno, que todavía a día de hoy pues mantienen la presión. Y efectivamente, coincido con la Portavoz de Ciudadanos en que han tenido un comportamiento, una conducta ejemplar, a pesar de que también han tenido coacciones por parte de la Dirección, por ejemplo, del Hospital y no dejarlos entrar ni acudir a instalaciones internas, es decir, que no ha sido fácil y han tenido sus momentos de presión y de tensión con el Principado y con el Hospital.

- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, nosotros vamos a votar a favor de la moción. En primer lugar, mostrar nuestra solidaridad con vosotros, con vuestras familias; en segundo lugar, daros las gracias por haber intervenido en una agresión que hubo en el Hospital y de verdad que nosotros, como Grupo Socialista, me imagino como el resto de la Corporación, pues estamos muy agradecidos de que, a pesar de las diferencias, pues pongáis por delante siempre la seguridad de las personas. Yo tengo que reivindicar la actuación del Gobierno Regional, quizá se pudo ser más ágil, no lo sé, hay unos plazos legales y yo creo que la solución que se ha planteado es la adecuada, un contrato puente, una subrogación y un compromiso para que ustedes, la empresa que obtenga ese contrato, pues puedan trabajar. Entonces bueno, vamos a votar a favor de la moción, como dije al principio, y expresaros nuestra solidaridad y aquí estamos para lo que necesitéis.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Nosotros vamos también, como no puede ser de otra manera, votar a favor de la propuesta. Bueno, parece que está en vías de solución, sin embargo los afectados no parece que tengan mucha información detallada del tema; en cualquier caso, bienvenida sea la resolución, aunque es evidente que llega tarde. El Sr. Cabrales decía que "bueno, que se ha hecho todo bien", bueno, no tan bien en cuanto que llevan casi cuatro meses sin cobrar y todavía estamos debatiendo qué es lo que se va a hacer y ellos parece que no tienen siquiera una información concreta de lo que se va a hacer. En ese sentido, destacar que efectivamente han llevado con mucha dignidad, mucho sosiego, para lo que representa a las familias quedarse tres o cuatro meses sin cobrar, cada uno puede reflexionar lo que puede representar eso con todos los gastos fijos que hay, etcétera, etcétera. Y también destacar, aparte de la dignidad y el sosiego con que han llevado la protesta, el tema de la importancia que tiene el servicio que prestan; quizás si fuera otro servicio de otro tipo se hubiera actuado con más diligencia, pero el servicio de seguridad en muchos sitios, pero ahora en el sistema sanitario, creo que ellos además prestan servicio sanitario en el Área III, en el Área Sanitaria III, no sólo en el Hospital San Agustín, es un servicio esencial ahora, como bien se vio que tuvieron que intervenir en algún proceso sin estar trabajando porque, obviamente, da tranquilidad a los trabajadores, sobre todo en servicios conflictivos como urgencias, pues es un problema a veces indeseable, pero más

frecuente de lo que parece, los problemas que se sufren allí, y creo que es un servicio esencial para el funcionamiento, en este caso, del Hospital, sobre todo, que es en el sitio más importante, y que quizás, quizás no, seguro, que no se actuó con la diligencia necesaria porque, bueno, esto que se plantea ahora se pudo plantear hace dos meses. Creo que estudiar estas situaciones no debería llevar tanto tiempo, más en una situación tan delicada de unas personas que están sin cobrar. Entonces, destacar en ese sentido, que el servicio que prestan, que es esencial en estos momentos para la tranquilidad de los trabajadores sanitarios, de los usuarios, para que no haya conflictos, para la vigilancia y para el control de las instalaciones, etcétera, etcétera. Entonces, no sólo, que ya es mucho decir, porque son trabajadores que están sufriendo una situación, y unas familias, de impago durante tanto tiempo, destacar también la necesidad de que ese servicio esté cubierto, de que no funcione, vamos, como si fuera un adorno, es un servicio esencial ahora, desde hace ya muchos años, en el funcionamiento de la Sanidad. En ese sentido, también, en que no se hicieron las cosas bien; hace tres meses parece que la empresa ya hizo un escrito renunciando al servicio y parece ser que no se le admitió; si en aquel momento se le hubiera admitido pues a lo mejor hubiera actuado con más celeridad. Entonces, bienvenida sea la solución si es que se va a actuar, aunque yo oí unas cuestiones que espero que fuera del debate, que no se precisaron bien, oí decir a la Alcaldesa que se va a hacer un negociado sin publicidad de dos meses.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Un negociado de dos meses.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Negociado de dos meses, pero que los trámites para sacar a nueva licitación van a durar tres o cuatro, ¿qué quiere decir?, ¿que va a haber un mes o dos más ahí que no va a estar cubierto?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, se inician paralelamente, hay un procedimiento que se inicia de negociado.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No vaya a ser que se acabe el contrato puente y todavía no está licitado el servicio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, no, los procedimientos se inician conjuntamente, pero el procedimiento ordinario, al ser ordinario, lleva cuatro meses mínimo.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Claro, pero si el contrato puente que hay es de dos, quedarían dos más sin cubrir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

A partir del 14 de agosto, pero a fecha actual ya se inicia el procedimiento, estamos en febrero. Se inician los procedimientos paralelamente, con el mismo tiempo, pero hay uno que lleva más tiempo porque es el procedimiento ordinario, hay que publicarlo.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, es que parece que el Sr. Cabrales me decía que estaba nervioso yo, ahora parece que está nervioso él.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, a ver Sr. Quiñones, empiezan los dos procedimientos de forma paralela.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, yo lo que digo es que vaya a ser de que, si hablan de dos meses del contrato puente y tres o cuatro meses para hacer la licitación total, no vaya a haber ahí una ventana que se queden.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, va a estar muy ajustada la cosa, sí.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, pues entonces no andaba tan desencaminado, Sr. Cabrales. Bien, y finalmente, y finalmente, tranquilo, tranquilo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero ellos aseguran que lo van a hacer, pero efectivamente la cosa está apretada.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Finalmente, insistir también y en otro ámbito, aunque no sea tan problemática social inminente como es éste, hoy lo denunciaban también en los medios de comunicación otros sectores, decir que los contratos se traten de hacer no sólo por subasta y por precio sino por otras condiciones de calidad del servicio, de solvencia de las empresas; eso está pasando también en muchos otros sectores y ahí tenemos, por ejemplo, el tema de la biblioteca, que la última empresa ya había dudas de cuando se adjudicó y al final no hizo nada y seguimos teniendo la biblioteca. Entonces es muy, en época de crisis sobre todo, muy tentador hacer sólo los contratos por subasta, o sea, por precio, pero claro, después pasa lo que pasa, que se presentan empresas que no son del todo solventes, que rozan lo temerario y que al final pasa lo que pasa y quien lo sufre, en este caso, son los trabajadores. Entonces, hacer un llamamiento a que, dentro de la legalidad y todo es legal, pero se contemplen más cuestiones que el precio en las licitaciones.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bien, es verdad que como representantes de Castrillón tanto la Alcaldesa como yo, en compañía del Alcalde de Illas, Alberto Tirador, hemos realizado una visita a los trabajadores allí encerrados, allí manifestándose, en la cual les hemos transmitido todo el apoyo del gobierno de Castrillón y del gobierno de Illas y, cómo no, de todos los castrillonenses, solicitando y pidiendo que se solucionara el problema cuanto primero mejor. No cabe la menor duda que esto son las consecuencias de la parquedad laboral cuando se externalizan servicios. Podemos decir que fue una empresa que cogió, todo lo que queramos, pero la realidad es que son servicios y puestos de trabajo fijos que la Administración necesita y realidad es que tanto la vigilancia como la limpieza como la cocina como la lavandería, fueron puestos de trabajo que fueron fijos de la Administración y que ha externalizado y ¿qué conlleva con la externalización?, conlleva quitar derechos a los trabajadores, bajar salarios, quitar antigüedades, hacer trabajadores sumisos, eso es lo que llevan las consecuencias, es decir, a continuación de esta moción vamos a discutir otra moción donde Castrillón Sí Puede solicita que los de 0 a 3 años.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, la van a retirar.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, pues la retirarán, no lo sé.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No lo sabe porque lo dijimos antes al inicio, no lo sabe, Sra. Herrero.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En el Orden del Día hay una moción de Castrillón Sí Puede donde solicita sobre la enseñanza de 0 a 3 años que sea asumida por el Principado, y me parece bien, y me parece bien que sea asumida por el Principado, pero si en la Residencia hacen falta unas limpiadoras fijas y si en la Residencia hacen falta unas personas vigilantes fijos, porque hace falta, ¿por qué no deben ser de la Administración?, si a la Administración le cuesta un dinero, ¿o es que la empresa que los contrata es una hermana de caridad y paga el salario gratis a los trabajadores y no funciona? Es decir, éstas son las consecuencias de esa precariedad y eso se va a solucionar en la medida que seamos capaces de retomar estas situaciones, porque sino esto va a suceder siempre porque cuando un trabajador lleva diez años, doce, quince años, y tiene una

antigüedad, lo mejor es, antes de que llegue esa antigüedad, echarlo, meter un trabajador nuevo que va a salir más barato, y ésta es la realidad. Los contratos y servicios están muy bien, están muy bien si no queda más remedio, como en estas situaciones y es verdad que debería contemplarse algo más que el precio, pero lo mejor para la Administración era no hacer contratos y servicios en tema de personal sino contratar personal directo. Y deseo de todo corazón que se solucione el tema vuestro lo más pronto posible, para vosotros y para vuestras familias y, sobre todo, que os paguen lo que os deben, y os deben desde el primer día que dejasteis de trabajar porque es vuestro derecho y no tenéis nada de responsabilidad con los problemas de la Administración o de la propia empresa que a vosotros os tenía que subrogar, es problema ajeno a vosotros y alguien tiene que dar una solución para que se solucionen vuestros problemas. Lo exigimos ya, yo creo que ahí estamos todos de acuerdo, lo exigimos ya, tiene que ser mañana si es posible.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Mixto, relativa al apoyo a los vigilantes de seguridad del Hospital San Agustín, que ha quedado transcrita.

16º) EXP. 468/2016.- AGRUPACION DE ELECTORES CASTRILLON SI PUEDE: MOCION RELATIVA AL POSICIONAMIENTO EN TORNO AL MODELO DE GESTION ACTUAL DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO (0-3 AÑOS).

A instancias del Grupo proponente, esta moción se retira del orden del día de la sesión.

17.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

17.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE ENERO DE 2016 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

- | | | |
|-----|----------|---|
| 001 | 30-12-15 | Reconociendo y aprobando pagos a justificar. |
| 002 | 08-01-16 | Exp. 1798/2015.- L.O. en Vegarrozadas, D. José Francisco Gutiérrez González. |
| 003 | 11-01-16 | Exp. 2760/2015.- Aprobando devolución tasa ocupación dominio público local, D ^a Silvia Argüelles Robles. |
| 004 | 18-01-16 | Exp. 2786/2015.- Decretando devolución fianza D ^a M ^a Covadonga Pérez Llanio. |
| 005 | 18-01-16 | Exp. 200/2012.- Decretando devolución fianza CLECE, S.A. |
| 006 | 19-01-16 | Exp. 81/2016.- Aprobando liquidaciones tasa por retirada vehículos vía pública. |
| 007 | 20-01-16 | Aprobando relación de facturas nº F/2016/2 por importe de 94.178,35 €. |
| 008 | 20-01-16 | Exp. 103/2016.- Baja acometida de agua en C/ la Libertad nº 21 C, 4º, D. Javier Pérez Serrano. |
| 009 | 20-01-16 | Exp. 104/2016.- Baja contador de agua en Avda. Puente Martín nº 7, D ^a M ^a de la Paz Pacho López. |
| 010 | 20-01-16 | Exp. 1877/2015.- Autorizando ocupación privativa del dominio público en C/ Alfonso III nº 10, AVIASISTENCIA 2010, S.L. |
| 011 | 20-01-16 | Exp. 40/2015.- Fraccionamiento pago recibo D. Enrique Salazar Jiménez. |
| 012 | 20-01-16 | Exp. 1771/2015.- Aplazamiento de pago IIVTNU, D. Ricardo Fernández Fernández. |
| 013 | 20-01-16 | Exp. 2126/2015.- Ordenando terminación procedimiento sancionador D. Carlos Luis Álvarez Fernández. |

014	21-01-16	Exp. 126/2016.- Reconociendo obligaciones de compromisos legalmente adquiridos en el ejercicio 2015.
015	21-01-16	Exp. 1650/2013.- Reconocimiento mejora voluntaria retribuciones situación de incapacidad temporal trabajador municipal.
016	21-01-16	Exp. 2780/2015.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán 14, TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.
017	21-01-16	Exp. 104/2011.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos, D. Eloy González González.
018	21-01-16	Exp. 2890/2015.- Alta agua para finca sita en La Braña, D. José Luis González Manso.
019	21-01-16	Exp. 2887/2015.- Autorización ocupación vía pública D. Juan Carlos Pérez Suárez.
020	22-01-16	Exp. 562/2002.- Abono gastos renovación permiso de conducir D. José Luis Rodríguez Dacuña.
021	22-01-16	Exp. 1804/2016.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
022	22-01-16	Exp. 42/2016.- aprobando proyecto de Taller de Empleo de "Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes".
023	22-01-16	Exp. 2590/2015.- L.O. en C/ Galán nº 20, D. Joaquín García Rodrigo.
024	22-01-16	Exp. 2772/2015.- Disponiendo abono indemnizaciones integrantes Tribunal Calificador.
025	22-01-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/3 por importe de 1.956,92.- €.
026	22-01-16	Exp. 568/2015.- Ordenando demolición cierre ejecutado sin cumplir retranqueos en El Forcón 55, Dª Mª Elena Pérez Prendes.
027	25-01-16	Exp. 41/2015.- Anulando liquidación y aprobando una nueva por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público por empresas explotadoras de servicios, HIDROCANTABRICO ENERGIA SAU.
028	25-01-16	Exp. 81/2016.- Prestando aprobación liquidación ejecución subsidiaria Dª Mª Elena García Hevia.
029	25-01-16	Exp. 2120/2015.- Ordenando terminación procedimiento sancionador D. Andrés Jiménez Escudero.
030	25-01-16	Exp. 41/2015.- Aprobando liquidaciones tasa por ocupación del dominio público local por empresas explotadoras de servicios.
031	25-01-16	Exp. 2774/2015.- Rescindiendo contrato Oficial albañil por no superación del periodo de prueba.
032	25-01-16	Exp. 513/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
033	25-01-16	Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
034	25-01-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
035	25-01-16	Exp. 36/2016.- Adjudicando contrato menor del servicio de "Desarrollo de Actividades de Participación Infantil y Adolescente", ASOCIACION LOS GLAYUS.
036	25-01-16	Exp. 81/2016.- Devolución cantidad por exceso de ingreso, Dª Carolina Molano Baños.
037	25-01-16	Exp. 181/2016.- Alta acometida agua obra en C/ Fruela nº 36, Dª Raquel García Sánchez.
038	25-01-16	Exp. 589/2012.- Declarando resuelto procedimiento restauración legalidad urbanística en Pipe, D. Raúl Alonso Menéndez.
039	26-01-16	Exp. 547/2010.- Aprobando gasto en concepto de gastos por desplazamiento proyecto de voluntariado, D. Víctor González Cruz.
040	26-01-16	Exp. 2560/2015.- Aprobando padrón usuarios servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil mes de Diciembre de 2015.
041	26-01-16	Exp. 177/2016.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos, D. Abraham Garrido Peláez.

042	26-01-16	Exp. 1377/2006.- Autorización baja mesas y sillas BURGUER JIMENEZ GARCIA, S.L.
043	26-01-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/4 por importe de 11.261,70.- €
044	26-01-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/5 por importe de 155.595,73.- €.
045	26-01-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/6 por importe de 30,00.- €.
046	26-01-16	Exp. 1429/2010.- Ordenando a SAREB ejecución medidas inmueble HOTEL ESPERANZA, Salinas.
047	26-01-16	Exp. 1204/2015.- Imponiendo sanción Dª Flor Casal Labrador.
048	26-01-16	Exp. 1372/2015.- Imponiendo sanción PARTIDO POLITICO PODEMOS.
049	26-01-16	Exp. 169/2016.- Cese actividad comercial en C/ Castillo de Gauzón 20, D. José Roberto de Oliveira Ferreira.
050	27-01-16	Exp. 1192/2015.- Imponiendo sanción Dª Begoña Mancisidor Echave.
051	27-01-16	Exp. 2772/2015.- Rescindiendo contrato trabajadora municipal por no superación periodo de prueba.
052	27-01-16	Exp. 1195/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Alconada Iglesias.
053	27-01-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
054	27-01-16	Exp. 2828/2015.- L.O. en C/ Severo Ochoa nº 2, TEJOSA, S.L.
055	27-01-16	Exp. 2797/2015.- L.O. en La Cangueta nº 67, Dª Ana Pérez Díez.
056	27-01-16	Exp. 2848/2015.- L.O. cambio ventanas en las Murias nº 7 A, 1º A, D. Jesús García Carbajal.
057	27-01-16	Exp. 2858/2015.- L.O. en C/ Favila nº 2, Comunidad de Propietarios.
058	27-01-16	Exp. 1603/2012.- Ejecución sentencia nº 221/2014, de 17 de Marzo dictada en el P.O. 823/2012 interpuesto por USIPA.
059	28-01-16	Exp. 329/2002.- Atribuyendo funciones trabajador municipal.
060	28-01-16	Exp. 161/2016.- Adjudicando a LOS PATOS SALINAS, S.L., contrato administrativo especial y de cuantía menor "Explotación del bar de titularidad municipal situado en la C/ Pablo Laloux de Salinas).
061	28-01-16	Exp. 212/2016.- Aprobando expediente de modificación de créditos nº 1/06/2016 por importe de 1.564,00.- €.
062	28-01-16	Exp. 228/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/62/2015 por importe de 3.100.- €.
063	28-01-16	Exp. 2696/2015.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Mª Concepción Jiménez Amaya.
064	28-01-16	Exp. 2697/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D. Jonathan Castellón Hernández.
065	28-01-16	Exp. 2693/2015.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Mª Piedad Reguero Mozo.
066	28-01-16	Exp. 2533/2015.- Iniciando procedimiento sancionador Restauración Armada, S.L.
067	28-01-16	Exp. 343/2005.- Decretando devolución fianza, SUMINISTROS ELECTRICOS VADILLO, S.L.
068	28-01-16	Exp. 40/2015.- Reduciendo operaciones de reconocimiento de derechos por recibos bonificados por estar domiciliados.
069	28-01-16	Exp. 245/2016.- Aprobando nómina mes de Enero de 2016, personal funcionario, laboral y miembros de la Corporación.
070	28-01-16	Exp. 223/2015.- Aprobando cantidad para cada uno de los miembros de la Corporación.
071	28-01-16	Reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones de compromisos legalmente adquiridos en el ejercicio 2015.
072	28-01-16	Exp. 81/2016.- Anulando liquidación y generando una nueva publicación anuncio D. Luis Alfonso Sánchez Martínez.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO
CELEBRADO EL 28 DE ENERO DE 2016.

- 73 29-01-16 Exp. 2539/2014.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajadora municipal.
- 074 29-01-16 Exp. 2666/2015.- Incoando expediente baja de oficio por inscripción indebida en Padrón Municipal de Habitantes.
- 075 29-01-16 Exp. 599/2015.- Autorización privativa del dominio público, D^a Estela Eugenia Aramburu Martínez.
- 076 29-01-16 Exp. 513/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
- 077 29-01-16 Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
- 078 29-01-16 Exp. 526/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
- 079 29-01-16 Exp. 450/2002.- Concesión anticipo reintegrable a trabajador municipal.
- 080 01-02-16 Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso Técnica en Educación Infantil.
- 081 01-02-16 Exp. 2692/2015.- Iniciando procedimiento sancionador Los Patos Salinas, S.L.
- 082 01-02-16 Exp. 124/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Esteban Pérez García.
- 083 01-02-16 Exp. 227/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Cristina Antonio Rodríguez.
- 084 01-02-16 Exp. 2683/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D^a M^a Concepción Jiménez Amaya.
- 085 01-02-16 Exp. 2694/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D. Luis Gabarre Gabarri.
- 086 01-02-16 Exp. 2695/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D. David Jiménez Escudero.
- 087 01-02-16 Exp. 203/2016.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos D^a Aurora González Balsa.
- 088 01-02-16 Exp. 2786/2014.- Designando representante municipal para la asistencia a la recepción de las obras de ejecución de "proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de local para Telecentro y Sala de Estudios en la C/ Doctor Carreño nº 10 de Salinas".
- 089 01-02-16 Exp. 2684/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D. Álvaro Abel Hernández Hernández.
- 090 01-02-16 Exp. 2698/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D. Gumersindo Hernández Vargas.
- 091 01-02-16 Exp. 2699/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D. Ángel García Montoya.
- 092 01-02-16 Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 093 01-02-16 Exp. 253/2015.- Aprobando abono cantidades en concepto de recuperación importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria.
- 094 01-02-16 Exp. 682/2015.- Estimando alegaciones D^a Victoria Guijarro Amador.
- 095 01-02-16 Exp. 47/2016.- Aprobando liquidaciones EEI El Texu mes de Enero de 2016.
- 096 01-02-16 Exp. 1375/2015.- Aprobando cambio uso usuarios comedores escolares.
- 097 02-02-16 Exp. 225/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Begoña Martínez de la Fuente.
- 098 02-02-16 Exp. 232/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Marlene Martínez González.
- 099 02-02-16 Exp. 2689/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D. Apolinar Ibrahim González.
- 100 02-02-16 Exp. 2686/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D^a Olga Vidal Sanjurjo.

101	02-02-16	Exp. 224/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Luis Carrascal Camino.
102	02-02-16	Exp. 226/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Luis Lazcano Díaz.
103	02-02-16	Exp. 2691/2015.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan José Villamea González.
104	02-02-16	Exp. 230/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Gerardo Arango Pérez.
105	02-02-16	Exp. 526/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
106	02-02-16	Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones a trabajador municipal.
107	02-02-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia jornada, trabajador municipal.
108	02-02-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia jornada, trabajadora municipal.
109	02-02-16	Exp. 241/2013.- Ordenando ejecución subsidiaria tala de arbolado de cierre de finca en El Puerto 16, D ^a M ^a Teresa y D ^a Magdalena Hernández Vázquez.
110	02-02-16	Exp. 2370/2015.- Aprobando padrón tasas por suministro de agua, servicio de alcantarillado, recogida domiciliar de basuras y del Impuesto sobre las Afecciones del uso del agua, 4 ^o Trimestre ejercicio 2015.
111	02-02-16	Exp. 273/2016.- Inscripción unión de hecho.
112	02-02-16	Exp. 2565/2015.- Autorización ocupación vía pública C/ Antonio Álvarez Galán, HICROCANTABRICO DISTRIBUCION ELÉCTRICA, SAU.
113	03-02-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia Jornada, trabajadora municipal.
114	03-02-16	Exp. 132/2016.- Autorización ocupación vía pública D. José Ramón Muñiz Corrales.
115	03-02-16	Exp. 95/2016.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
116	03-02-16	Exp. 1824/2015.- Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
117	03-02-16	Exp. 1414/2015.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
118	03-02-16	Exp. 38/2016.- Nombrando funcionario interino Ayuntamiento de Castrillón.
119	03-02-16	Exp. 2009/2015.- Autorizando transferencia autorización venta en el mercado semanal puesto RC-34.
120	03-02-16	Exp. 1130/2013.- Aprobando reintegro al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias subvención.
121	03-02-16	Exp. 5/2016.- L.O. en C/ Gijón nº 27, D. Ismael Guardado Fernández.
122	03-02-16	Exp. 44/2016.- L.O. en C/ Hernán Cortés nº 6, 2º B, D ^a M ^a Teresa Arias Álvarez.
123	03-02-16	Exp. 2/2016.- L.O. en C/ La Libertad 6, Comunidad de Propietarios.
124	03-02-16	Exp. 2392/2015.- L.O. en C/ Palacio Valdés nº 17, D ^a Isabel Begoña Martínez Varela.
125	03-02-16	Exp. 2856/2015.- L.O. en El Castro nº 58, D. Jesús Tato García.
126	03-02-16	Exp. 2721/2015.- L.O. en C/ Favila nº 1, Comunidad de Propietarios.
127	03-02-16	Exp. 1951/2014.- Desestimando recurso potestativo reposición D ^a M ^a Luisa Granda González.
128	03-02-16	Exp. 2799/2015.- L.O. en C/ Ramiro I n 4, ASCENSORES SCHINDLER, S.A
129	03-02-16	Exp. 2485/2014.- Reanudando plazo para resolver procedimiento de responsabilidad patrimonial.
130	04-02-16	Exp. 257/2016.- adjudicando a RODRIGUEZ VIÑALS, S.L.; contrato menor de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los trabajos de análisis del contenido de los puestos de trabajo afectados por la ejecución de la sentencia 221/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y su correspondiente valoración.
131	04-02-16	Exp. 278/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/08/2015.
132	04-02-16	Exp. 218/2016.- Concediendo tarjeta de armas a D. José Óscar Sánchez Llano.
133	04-02-16	Exp. 159/2016.- Nombramiento funcionario interino.
134	04-02-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.

135	04-02-16	Exp. 657/2015.- Ordenando a ALORAFOR, S.L. ejecución poda cierre de finca sita en C/ Palacio Valdés 45.
136	04-02-16	Exp. 48/2016.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Carbayo mes de Enero de 2016.
137	04-02-16	Exp. 301/2016.- Aprobando prórroga para presentación de declaración elementos relación tributaria necesarios para la liquidación del IIVTNU, Herederos de D ^a M ^a Celsa Bedia Bousoño.
138	04-02-16	Exp. 205/2016.- L.O. en C/ Villar nº 55, TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.U.
139	04-02-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/9 por importe de 39.742,43 €.
140	05-02-16	Exp. 1375/2015.- Aprobando cambio de uso usuarios servicio comedores escolares.
141	05-02-16	Exp. 442/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
142	05-02-16	Exp. 68/2016.- Asignando complemento de productividad Agentes Policía Local.
143	05-02-16	Exp. 519/2002.- Concesión anticipo trabajador municipal.
144	05-02-16	Exp. 2738/2015.- Adjudicando contrato servicio "Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial, Patronal y Profesional del Ayuntamiento de Castrillón a la empresa ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
145	05-02-16	Exp. 132/2016.- Autorización cambio días ocupación vía pública D. José Ramón Muñiz Corrales.
146	05-02-16	Exp. 2009/2015.- Habitando a D. Ovidio Jiménez Jiménez para sustitución esporádica a D. Ángel Jiménez Escudero en el ejercicio de la venta ambulante, puesto O-12, mercado semanal de Piedras Blancas.
147	05-02-16	Exp. 27702015/25813.- Estimando alegaciones sanción de tráfico D ^a M ^a Teresa Aznar Andrés.
148	08-02-16	Exp. 23752015/25277.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Antonio Pérez Sierra.
149	08-02-16	Exp. 2375/2015.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Ignacio García Pérez.
150	08-02-16	Exp. 18582015/24026.- Desestimando recurso reposición D. Ángel Ernesto Estébanez Mate.
151	08-02-16	Exp. 150/2016.- Aprobando liquidación IIVTNU.
152	08-02-16	Exp. 1840/2015.- Aprobando liquidación IIVTNU.
153	08-02-16	Exp. 434/2002.- Reconocimiento servicios prestados Agente de Policía Local.
154	08-02-16	Exp. 40/2015.- Fraccionamiento pago recibo D ^a M ^a Cruz Ferreduela Barrul.
155	09-02-16	Exp. 1306/2015.- Elevando a definitiva lista admitidos y excluidos y convocando a los aspirantes procedimiento selectivo creación de una bolsa de empleo en la categoría de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Castrillón.
156	09-02-16	Exp. 284/2016.- Baja contador Avda. de Galicia nº 8, D ^a Leticia García Prieto.
157	09-02-16	Exp. 285/2016.- Baja de contador en Las Martiniegas, D. Pablo Hermida Guerrero.
158	09-02-16	Exp. 108/2016.- Aprobando expediente de contratación "Instalación y Explotación de Bares en las Fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro, Piedras Blancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad.
159-164	09-02-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
165	10-02-16	Exp. 444/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
166	10-02-16	Exp. 2018/2009.- Dejando sin efecto Resolución de Alcaldía de fecha 14-01-16 por el que se autoriza asistencia curso funcionaria municipal.
167	10-02-16	Exp. 1940/2009.- Rectificando Resolución Alcaldía de 06/12/2009.
168	10-02-16	Exp. 71/2016.- Aprobando estadillos horas extraordinarias personal laboral y funcionario mes de Enero de 2016.
169	10-02-16	Exp. 67/2015.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Octubre 2015.

170	10-02-16	Exp. 67/2015.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Noviembre 2015.
171	10-02-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/10 por importe de 87.798,04 €.
172	10-02-16	Exp. 2672/2015.- Decretando devolución fianza Comunidad de Vecinos C/ Juan de Austria nº 32.
173	10-02-16	Exp. 1451/2013.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
174	10-02-16	Reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones de compromisos legalmente adquiridos en el ejercicio 2015.
175	10-02-16	Exp. 656/2015.- Decretando devolución fianza Dª Rosa María Noya Pérez.
176	11-02-16	Exp. 319/2016.- Autorización realización Festival del Antroxu y el Día de San Valentín, D. Francisco Javier Muñiz Noya.
177	11-02-16	Exp. 366/2016.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/10/2016.
178-184	11-02-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
185	11-02-16	Exp. 2375/2015.- Fraccionamiento pago sanción de tráfico Dª Remedios Barrul Jiménez.
186	11-02-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
187	11-02-16	Exp. 844/2013.- Ordenando reintegro pago indebido D. Marcos Badallo Prieto.
188	11-02-16	Exp. 262/2016.- Cambios Padrón General del tributo de reservas de vado y aparcamiento.
189	11-02-15	Exp. 1723/2012.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación pago ZURICH INSURANCE PLC.
190	12-02-16	Exp. 34/2016.- Aprobando liquidación presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón ejercicio 2015.
191	12-02-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/11 por importe de 58.379,59.- €.
192	12-02-16	Exp. 279/2016.- Aprobando expediente de modificación de créditos nº 1/09/2016.
193	12-02-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionaria municipal.
194	15-02-16	Exp. 1546/2015.- Contratación personal laboral temporal del Ayuntamiento de Castrillón Mentor/a proyecto "Limpieza en Espacios Abiertos e Instalaciones Industriales".
195	15-02-16	Exp. 1128/2001.- Adjudicando contrato menor "Mantenimiento Estándar de la aplicación informática SICALWIN y Mantenimiento Estándar de la aplicación informática Suscripción Aytosfactur@ de Ayuntamientos", AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.
196	15-02-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/12 por importe de 54,60 €.
197	15-02-16	Exp. 324/2016.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos, Dª Carol Enriqueta Aguilar Morales.
198	16-02-16	Exp. 1358/2005.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
199	16-02-16	Exp. 341/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
200	16-02-16	Exp. 329/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

17.2 CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

El ruego es en relación a unos expedientes que pedí de la Sala 1 y Sala 2 del Valey de exposiciones; el de la Sala 2 estaba, a mi juicio, completo con las solicitudes, los registros de solicitudes de entrada de los participantes, pero en el expediente 1 me falta, por lo menos, esas solicitudes de los comparecientes a una beca que se da y entonces quisiera que se me diera

otro expediente complementario o las solicitudes de entrada de los proyectos que se iban a baremar y que finalmente se premiaron para la Sala 1.

- Sr. Concejales D. Manuel Enrique Tirador González, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, ¿lo que pides en concreto son todas las solicitudes que se presentaron?. No hay ningún problema, puedes verlos todos. Ya veo que tienes mucho interés en tema artístico aunque nunca te veo por ninguna inauguración, pero puedes verlos todos, se te pasarán todos para que los veas. Hay ocho proyectos, se seleccionaron tres y puedes verlos perfectamente.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En relación a esas insinuaciones, sí quería decir que, bueno, yo voy cuando voy, no tengo por qué ir a las inauguraciones y, en cualquier caso, aquí estoy para ejercer la labor de control del gobierno, quiero decir, me guste o no me guste el arte, me guste o no me gusten las exposiciones, mi labor aquí no es ir a disfrutar de las exposiciones, que también, y voy algunas veces, cuando tengo tiempo, mi vida es un poco ajetreada y la verdad es que tengo poco tiempo y, en cualquier caso, nuestra labor aquí es de ejercer la labor de oposición, de control del gobierno en este caso y de propuesta, obviamente, que hacemos muchas veces, y de crítica cuando sea necesario.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Espero que luego no lo comparta en cafeterías el tema éste; el tema, digo, de la revisión de los proyectos. La revisión de los proyectos, que el otro día estuvo viendo en el despacho de Garrido, que yo le pregunté que si tenía alguna duda, me dijo que no; entonces, ahora saca en Pleno, cuando le dije que si tenía algún duda, me lo podía haber dicho en ese momento, el tema de ver las solicitudes y las hubiéramos... Usted pidió dos expedientes, uno se lo trajo el Concejales y, efectivamente, él marchaba a trabajar, y usted dijo que quería otro segundo expediente; fuimos a buscar ese segundo expediente, el segundo expediente se lo trajo, los estuvo viendo donde el Sr. Garrido y usted dijo que lo había visto todo y que no precisaba nada. Bueno, pero que le dije yo “¿necesita algo?, ¿le hago alguna copia de algo?”, no dijo nada, no me dijo “pues es que faltan las solicitudes”, “mire a ver si se las traigo”, y tal, no dijo absolutamente nada. Hoy parece ser que vio algo más, entonces bueno, no pasa nada, usted vaya al Valey, estudia los proyectos, si quiere los valora técnicamente, si quiere valorarlo técnicamente, sino busque a algún asesor que seguro que lo encuentra. Sr. Quiñones creo que me entiende perfectamente, sin entrar en nada más. Digo que sí, que sí, que igual encuentra algún asesor, que si usted no puede porque además duda, duda, de la competencia de los técnicos porque quiere ver usted los proyectos, no está viendo las solicitudes, quiere ver los proyectos que entraron, digo yo que será para hacer alguna valoración de los mismos, y entender y cuestionar que puede ser que el Tribunal pues no haya tomado la decisión oportuna; digo yo que entenderá que usted, como Concejales, puede tener mejor criterio técnico que el Tribunal que hubo, o sino también es verdad que usted puede someter su criterio a algún asesoramiento técnico externo o no externo para que le ayude a tomar criterio sobre los proyectos, eso es lo que digo. Lo digo claramente, creo que está claro.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, Sra. Alcaldesa, veo que está usted insinuando unas cuestiones e insisto, quiero decir, lo que yo tenga que hacer o no hacer ya lo valoraremos nosotros; entonces, sobran las insinuaciones. Yo contacto o no contacto con quien me dé la gana, pero ya digo que nosotros queremos ver los registros de entrada y los proyectos y ya está, quiero decir, y punto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Se le ha contestado que los va a ver.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien sí, pero usted hizo otras apostillas que no vienen al caso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sí, sí, sí, claro que sí, claro que sí.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
¿Claro que sí, de qué?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Sí, sí, que hice, que sí lo hice. Que le digo que usted va a ver los proyectos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Lo que vaya a hacer con los proyectos, no sabe usted lo que voy a hacer.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No sé, usted me lo dirá. ¿Pero usted tiene criterio para valorar los proyectos?, entiendo que sí, entiendo que usted los va a valorar porque si no ya me dirá.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Pues usted no tiene que entender nada y mucho menos decirlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Bueno, entiendo que usted los va a valorar; entonces, valore, igual necesita algún asesoramiento técnico.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Ya veremos a ver quién valora a quién.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Vale, vale, no se preocupe, pero usted valore.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):
En la Comisión Informativa de Obras, el Sr. Garrido nos presenta un listado, nos presenta un listado Garrido valorando los distintos servicios y la prestación de los servicios que se hacen, para preguntarle a efectos de qué se hacen esas valoraciones. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Se le contestará en la Comisión, Sr. Cuervo.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las veintiún horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Yasmina Triguero Estévez.